

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**ACUERDO por el que se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO 24/2026

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS PORCENTAJES, LOS MONTOS DEL ESTÍMULO FISCAL Y LAS CUOTAS DISMINUIDAS DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, ASÍ COMO LAS CANTIDADES POR LITRO APLICABLES A LOS COMBUSTIBLES QUE SE INDICAN, CORRESPONDIENTES AL PERIODO QUE SE ESPECIFICA.

CARLOS GABRIEL LERMA COTERA, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el artículo Primero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, y el artículo Primero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales complementarios a los combustibles automotrices, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2022 y sus posteriores modificaciones, se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles automotrices, respectivamente, correspondientes al periodo comprendido del 21 al 27 de febrero de 2026, mediante el siguiente

### ACUERDO

**Artículo Primero.** Los porcentajes del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 21 al 27 de febrero de 2026, aplicables a los combustibles automotrices son los siguientes:

Combustible	Porcentaje de Estímulo
Gasolina menor a 91 octanos	0.00%
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	0.00%
Diésel	0.00%

**Artículo Segundo.** Los montos del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 21 al 27 de febrero de 2026, aplicables a los combustibles automotrices son los siguientes:

Combustible	Monto del estímulo fiscal (pesos/litro)
Gasolina menor a 91 octanos	\$0.0000
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	\$0.0000
Diésel	\$0.0000

**Artículo Tercero.** Las cuotas para el periodo comprendido del 21 al 27 de febrero de 2026, aplicables a los combustibles automotrices son las siguientes:

Combustible	Cuota (pesos/litro)
Gasolina menor a 91 octanos	\$6.7001
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	\$5.6579
Diésel	\$7.3634

**Artículo Cuarto.** Las cantidades por litro de estímulos complementarios aplicables a los combustibles automotrices durante el periodo comprendido del 21 al 27 de febrero de 2026, son las siguientes:

<b>Combustible</b>	<b>Cantidad por litro (pesos)</b>
Gasolina menor a 91 octanos	\$0.0000
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	\$0.0000
Diésel	\$0.0000

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2026.- Con fundamento en el artículo Primero, último párrafo, del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican y el artículo Primero, último párrafo, del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales complementarios a los combustibles automotrices, el Subsecretario de Ingresos, **Carlos Gabriel Lerma Cotera.**- Rúbrica.

### **ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO 25/2026

ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS MONTOS DE LOS ESTÍMULOS FISCALES APLICABLES A LA ENAJENACIÓN DE GASOLINAS EN LA REGIÓN FRONTERIZA CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CORRESPONDIENTES AL PERIODO QUE SE ESPECIFICA.

CARLOS GABRIEL LERMA COTERA, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la franja fronteriza de 20 kilómetros y en el territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, durante el periodo que se indica, mediante el siguiente

### **ACUERDO**

**Artículo Único.-** Se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables, dentro de la franja fronteriza de 20 kilómetros y del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, a que se refieren los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, durante el periodo comprendido del 21 al 27 de febrero de 2026.

<b>Zona I</b>						
<b>Municipios de Tijuana y Playas de Rosarito del Estado de Baja California</b>						
	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>
<b>Monto del estímulo:</b>						
<b>a)</b> Gasolina menor a 91 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000
<b>b)</b> Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000
<b>Municipio de Tecate del Estado de Baja California</b>						
	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>
<b>Monto del estímulo:</b>						
<b>a)</b> Gasolina menor a 91 octanos:	\$0.130	\$0.108	\$0.087	\$0.065	\$0.043	\$0.022
<b>b)</b> Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$0.140	\$0.117	\$0.093	\$0.070	\$0.047	\$0.023
<b>Zona II</b>						
<b>Municipio de Mexicali del Estado de Baja California</b>						
	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>
<b>Monto del estímulo:</b>						
<b>a)</b> Gasolina menor a 91 octanos:	\$0.580	\$0.483	\$0.387	\$0.290	\$0.193	\$0.097
<b>b)</b> Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$0.600	\$0.500	\$0.400	\$0.300	\$0.200	\$0.100
<b>Zona III</b>						
<b>Municipio de San Luis Rio Colorado del Estado de Sonora</b>						
	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>
<b>Monto del estímulo:</b>						
<b>a)</b> Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.360	\$2.800	\$2.240	\$1.680	\$1.120	\$0.560
<b>b)</b> Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.900	\$2.417	\$1.933	\$1.450	\$0.967	\$0.483
<b>Zona IV</b>						
<b>Municipios de Puerto Peñasco y Caborca del Estado de Sonora</b>						
	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>
<b>Monto del estímulo:</b>						
<b>a)</b> Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.470	\$2.892	\$2.313	\$1.735	\$1.157	\$0.578
<b>b)</b> Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.490	\$2.075	\$1.660	\$1.245	\$0.830	\$0.415

**Municipio de General Plutarco Elías Calles del Estado de Sonora**

	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.010	\$2.508	\$2.007	\$1.505	\$1.003	\$0.502
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$1.960	\$1.633	\$1.307	\$0.980	\$0.653	\$0.327

**Municipios de Nogales, Sáric, Agua Prieta del Estado de Sonora**

	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.010	\$2.508	\$2.007	\$1.505	\$1.003	\$0.502
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$1.960	\$1.633	\$1.307	\$0.980	\$0.653	\$0.327

**Municipios de Santa Cruz, Cananea, Naco y Altar del Estado de Sonora**

	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.160	\$2.633	\$2.107	\$1.580	\$1.053	\$0.527
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.210	\$1.842	\$1.473	\$1.105	\$0.737	\$0.368

**Zona V****Municipio de Janos, Manuel Benavides, Manuel Ojinaga y Ascensión del Estado de Chihuahua**

	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.230	\$3.525	\$2.820	\$2.115	\$1.410	\$0.705
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.320	\$2.767	\$2.213	\$1.660	\$1.107	\$0.553

**Municipios de Juárez, Praxedis G. Guerrero y Guadalupe Estado de Chihuahua**

	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.860	\$2.383	\$1.907	\$1.430	\$0.953	\$0.477

**Municipio de Coyame del Sotol del Estado de Chihuahua**

	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.820	\$3.183	\$2.547	\$1.910	\$1.273	\$0.637
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.000	\$2.500	\$2.000	\$1.500	\$1.000	\$0.500

**Zona VI****Municipios de Ocampo, Acuña, Jiménez, Guerrero y Zaragoza del Estado de Coahuila de Zaragoza y municipio de Anáhuac del Estado de Nuevo León**

	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.550	\$3.792	\$3.033	\$2.275	\$1.517	\$0.758
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568

**Municipios de Piedras Negras y Nava del Estado de Coahuila de Zaragoza**

	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.220	\$3.517	\$2.813	\$2.110	\$1.407	\$0.703
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.090	\$2.575	\$2.060	\$1.545	\$1.030	\$0.515

**Municipio de Hidalgo del Estado de Coahuila de Zaragoza y Nuevo Laredo del Estado de Tamaulipas**

	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.120	\$3.433	\$2.747	\$2.060	\$1.373	\$0.687
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.990	\$2.492	\$1.993	\$1.495	\$0.997	\$0.498

**Zona VII****Municipios de Guerrero, Mier y Valle Hermoso del Estado de Tamaulipas**

	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.500	\$3.750	\$3.000	\$2.250	\$1.500	\$0.750
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568

**Municipios de Reynosa, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Rio Bravo, Matamoros y Miguel Alemán del Estado de Tamaulipas**

	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>
<b>Monto del estímulo:</b>						
<b>a)</b> Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.830	\$3.192	\$2.553	\$1.915	\$1.277	\$0.638
<b>b)</b> Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.650	\$2.208	\$1.767	\$1.325	\$0.883	\$0.442

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2026.- Con fundamento en el artículo Segundo, tercer párrafo, del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, el Subsecretario de Ingresos, **Carlos Gabriel Lerma Cotera**.- Rúbrica.

**ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con Guatemala, correspondientes al periodo que se especifica.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO 26/2026

ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS MONTOS DE LOS ESTÍMULOS FISCALES APLICABLES A LA ENAJENACIÓN DE GASOLINAS EN LA REGIÓN FRONTERIZA CON GUATEMALA, CORRESPONDIENTES AL PERIODO QUE SE ESPECIFICA.

CARLOS GABRIEL LERMA COTERA, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos Primero y Tercero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y sus posteriores modificaciones, se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en los municipios fronterizos con Guatemala, durante el periodo que se indica, mediante el siguiente

**ACUERDO**

**Artículo Único.-** Se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables, en los municipios fronterizos con Guatemala, a que se refieren los artículos Primero y Tercero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, durante el período comprendido del 21 al 27 de febrero de 2026.

**Zona I**

**Municipios de Calakmul y Candelaria del Estado de Campeche**

**Monto del estímulo:**

<b>a)</b> Gasolina menor a 91 octanos:	<b>1.880</b>
<b>b)</b> Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	<b>2.105</b>

**Zona II****Municipios de Balancán y Tenosique del Estado de Tabasco****Monto del estímulo:**

a) Gasolina menor a 91 octanos:	1.312
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	1.379

**Zona III****Municipios de Ocosingo y Palenque del Estado de Chiapas****Monto del estímulo:**

a) Gasolina menor a 91 octanos:	1.716
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	1.745

**Zona IV****Municipios de Marqués de Comillas y Benemérito de las Américas del Estado de Chiapas****Monto del estímulo:**

a) Gasolina menor a 91 octanos:	1.836
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	1.904

**Zona V****Municipios de Amatenango de la Frontera, Frontera Comalapa, La Trinitaria, Maravilla Tenejapa y Las Margaritas del Estado de Chiapas****Monto del estímulo:**

a) Gasolina menor a 91 octanos:	2.549
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	2.306

**Zona VI****Municipios de Suchiate, Frontera Hidalgo, Metapa, Tuxtla Chico, Unión Juárez, Cacahoatán, Tapachula, Motozintla y Mazapa de Madero del Estado de Chiapas****Monto del estímulo:**

a) Gasolina menor a 91 octanos:	1.504
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	1.167

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2026.- Con fundamento en el artículo Primero, tercer párrafo, del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, el Subsecretario de Ingresos, **Carlos Gabriel Lerma Coterá**.- Rúbrica.

**OFICIO 500-05-2025-36065 mediante el cual se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

OFICIO: 500-05-2025-36065

**Asunto:** Se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63, y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en el citado Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Como consecuencia de lo anterior, las autoridades ya referidas ubicaron a los contribuyentes en el supuesto de presunción previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por lo que en tal sentido les notificaron a cada uno de ellos el oficio individual de presunción, en el cual se pormenorizó los hechos particulares por los cuales se consideró procedente la referida presunción.

En razón de lo anterior, y en apoyo a las autoridades emisoras de los oficios de presunción ya señalados, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se informa a los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio, que se encuentran en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, lo anterior se les hace de su conocimiento con el objeto de que puedan manifestar ante la autoridad fiscal que les notificó el oficio individual lo que a su derecho convenga y aportar, ante dichas autoridades, la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos.

Entonces, se indica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-B, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, cada uno de los contribuyentes que se mencionan en el citado Anexo 1 del presente oficio tendrán un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones, según la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, en correlación al artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, a fin de que presenten directamente ante las oficinas de las autoridades emisoras del oficio individual señaladas en el Anexo 1 del presente oficio, escrito libre en original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal en los términos del artículo 19 del referido Código, a través del cual manifiesten lo que a su derecho convenga, anexando a dicho escrito la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos pormenorizados en el oficio individual ya mencionado.

La documentación e información que presenten a través del citado escrito deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se les apercibe que si transcurrido el plazo concedido no aportan las pruebas, la documentación e información respectiva; o bien, en caso de aportarlas, una vez admitidas y valoradas, no se desvirtúan los hechos señalados en el oficio individual mencionado en el tercer párrafo del presente oficio, se procederá en los términos que prevé el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, caso en el cual se notificará la resolución y se publicará el nombre, denominación o razón social en el listado de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, listado que para tal efecto se difunda en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, y se publique en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes y que la sociedad conozca quiénes son aquellos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente.

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2025.- Administrador Central de Fiscalización Estratégica, L.C.  
**Rubén Martín López Rodríguez.- Rúbrica.**

**Asunto: Anexo 1** del oficio número **500-05-2025-36065 de fecha 11 de noviembre de 2025**, emitido por el L.C. Rubén Martín López Rodríguez, Administrador Central de Fiscalización Estratégica, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, en el que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69-B, párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación, se notifica a los contribuyentes mencionados en el presente anexo, que se ubican en el supuesto de presunción previsto en el párrafo primero del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

A continuación, en la siguiente tabla se enlistan los contribuyentes a los que hace referencia el oficio número **500-05-2025-36065 de fecha 11 de noviembre de 2025**, indicando la fecha en que fue notificado el oficio individual de presunción.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAE2302151N0	ARCH & ENGINE, S.A. DE C.V.	500-26-00-04-02-2025-30807 de fecha 15 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3"					21 de octubre de 2025	22 de octubre de 2025
2	AEI1909272AA	AR ES ING SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.S. DE C.V.	500-32-00-03-04-2025-6177 de fecha 30 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					06 de octubre de 2025	07 de octubre de 2025
3	AEP181115DL3	ASESORIA EMPRESARIA POLEN, S.A. DE C.V.	500-32-00-03-04-2025-6181 de fecha 30 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					06 de octubre de 2025	07 de octubre de 2025
4	ALD2001083E1	ALDESUR, S.A. DE C.V.	500-44-00-00-00-2025-08952 de fecha 10 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"					16 de octubre de 2025	17 de octubre de 2025
5	AME110118T86	AME-SALES, S.A. DE C.V.	500-27-00-08-02-2025-12614 de fecha 07 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"					13 de octubre de 2025	14 de octubre de 2025
6	AMI150120877	ADITIVOS MAR INDUSTRIALES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	500-05-2025-31595 de fecha 30 de septiembre de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de septiembre de 2025	16 de octubre de 2025				
7	ANO1811083G2	ALSA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	500-74-03-01-02-2025-4695 de fecha 27 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					30 de octubre de 2025	31 de octubre de 2025

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
8	AOIM690705V52	ARROYO IGLESIAS MAURA	500-05-2025-35877 de fecha 16 de octubre de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de octubre de 2025	03 de noviembre de 2025				
9	AOR2110116M5	ADMINISTRADORA ORDIMP, S.C.	500-31-00-09-02-2025-6245 de fecha 16 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					22 de octubre de 2025	23 de octubre de 2025
10	BCO151207Z1	BENASSY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-74-06-04-01-2025-8937 de fecha 22 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					28 de octubre de 2025	29 de octubre de 2025
11	BEL161026135	BELOPAL, S.A. DE C.V.	500-15-05-01-2025-3423 de fecha 28 de agosto de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"					03 de septiembre de 2025	04 de septiembre de 2025
12	BESA8702196E0	BERNAL SIERRA ANA LAURA ARACELI	500-67-00-04-01-2025-2165 de fecha 30 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	03 de octubre de 2025	21 de octubre de 2025				
13	BFR201125DU1	BERRIOS FRUITS, S.A. DE C.V.	500-37-00-07-01-2025-51858 de fecha 22 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"					28 de octubre de 2025	29 de octubre de 2025
14	BHE150518NM8	BUILDING HEIGHT, S.A. DE C.V.	500-74-06-04-01-2025-8963 de fecha 22 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					28 de octubre de 2025	29 de octubre de 2025
15	BLA240219AE6	BLACKCOMER, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2025-3440 de fecha 12 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"					17 de septiembre de 2025	18 de septiembre de 2025
16	CABC680103RV2	CARRANZA BECERRIL CYNTHIA LILIANA	500-29-00-05-01-2025-4003 de fecha 22 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"					28 de octubre de 2025	29 de octubre de 2025
17	CACH5908225A7	CHAVANA CHAVEZ HECTOR	500-74-03-01-01-2025-4684 de fecha 13 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					17 de octubre de 2025	20 de octubre de 2025
18	CAMD8711186K7	CARRANZA MELO DIEGO	500-05-2025-35848 de fecha 30 de octubre de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					05 de noviembre de 2025	06 de noviembre de 2025
19	CAN200923970	COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA NOGUES, S.A. DE C.V.	500-43-00-02-01-2025-2746 de fecha 01 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"					07 de octubre de 2025	08 de octubre de 2025
20	CASL830515G75	CHAVEZ SANTOS LILIAN GUADALUPE	500-20-00-03-02-2025-6404 de fecha 26 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2"					02 de octubre de 2025	03 de octubre de 2025
21	CCA161114M5A	COBA CENTER AMJ, S.A. DE C.V.	500-74-04-01-01-2025-12744 de fecha 28 de noviembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					03 de noviembre de 2025	04 de noviembre de 2025
22	CFL070530751	IUSINTAX, S.C.	500-41-00-05-02-2025-4670 de fecha 13 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"					17 de octubre de 2025	20 de octubre de 2025

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
23	CFR221019112	COMERCIALIZADORA FRIEDEN, S.A. DE C.V.	500-51-00-06-02-2025-57723 de fecha 03 de noviembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"					07 de noviembre de 2025	10 de noviembre de 2025
24	CGA160713AW9	CPS GARED, S.A. DE C.V.	500-74-05-02-02-2025-1239 de fecha 13 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					17 de octubre de 2025	20 de octubre de 2025
25	CGX060221U95	CORPORATIVO G Y E, S.A. DE C.V.	500-32-00-03-04-2025-6241 de fecha 01 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	14 de octubre de 2025	30 de octubre de 2025				
26	CME180627RW5	CONSTRUCCIONES MEMEX, S.A. DE C.V.	500-74-03-01-01-2025-4683 de fecha 20 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					24 de octubre de 2025	27 de octubre de 2025
27	CRI220208K54	CIS RIVEROS, S.A.S. DE C.V.	500-14-00-03-02-2025-9762 de fecha 01 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"					07 de octubre de 2025	08 de octubre de 2025
28	CSU191106B46	COMERCIALIZADORA SUROACA, S.A. DE C.V.	500-27-00-08-02-2025-12609 de fecha 03 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"					09 de octubre de 2025	10 de octubre de 2025
29	CTM091103QE5	CUSTOMS TRAFFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	500-73-07-15-04-2025-9064 de fecha 29 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"	30 de septiembre de 2025	16 de octubre de 2025				
30	CTS160825GN0	CONSULTORIA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS JURÍDICOS JML, S.A. DE C.V.	500-74-06-04-02-2025-8865 de fecha 28 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					03 de noviembre de 2025	04 de noviembre de 2025
31	CXP120110A73	CONSTRUCTORA XPANOHAX, S.A. DE C.V.	500-31-00-03-00-2025-1760 de fecha 07 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					13 de octubre de 2025	14 de octubre de 2025
32	CZU070221R18	CODE ZUZA, S.A. DE C.V.	500-74-05-04-03-2025-875 de fecha 08 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					14 de octubre de 2025	15 de octubre de 2025
33	DCA2110122W3	DUMBBELL CAPITAL, S.A.P.I DE C.V.	500-43-00-02-01-2025-2747 de fecha 03 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"					09 de octubre de 2025	10 de octubre de 2025
34	DOEJ8301315Y4	DOMINGUEZ ELENES JUNIVE DONAJI	500-55-00-03-00-2025-2156 de fecha 09 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"	10 de octubre de 2025	28 de octubre de 2025				
35	DURP880114I21	DURAN RAMIREZ PEDRO EDGAR	500-29-00-04-01-2025-4125 de fecha 15 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	15 de octubre de 2025	31 de octubre de 2025				
36	DYC1710052H2	DYCX, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-03-2025-4408 de fecha 13 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"					13 de octubre de 2025	14 de octubre de 2025
37	EIHG780505TA2	ELIAS HERNANDEZ GUSTAVO	500-05-2025-35874 de fecha 16 de octubre de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de octubre de 2025	03 de noviembre de 2025				

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
38	EILH5709026K3	ELIZALDE LARA HECTOR JAVIER	500-40-00-02-00-2025-16308 de fecha 27 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"					31 de octubre de 2025	03 de noviembre de 2025
39	ETE2107201P2	ERNAMOD TEXTILES, S.A. DE C.V.	500-04-2025-30316 de fecha 14 de octubre de 2025	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					20 de octubre de 2025	21 de octubre de 2025
40	EUMP820909AP4	ESQUER MEZA PEDRO ADRIAN	500-55-00-03-00-2025-2179 de fecha 28 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"					03 de noviembre de 2025	04 de noviembre de 2025
41	FAN210303U3A	FORTRA ANDAD, S.A. DE C.V.	500-74-06-03-03-2025-7110 de fecha 31 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					31 de octubre de 2025	03 de noviembre de 2025
42	FAPM900126HM8	FALCON PALMA MANUEL ALEJANDRO	500-74-04-01-01-2025-12796 de fecha 30 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					05 de noviembre de 2025	06 de noviembre de 2025
43	FAVL791028LP1	FAVELA VEGA JOSE LUIS	500-42-00-06-01-2025-05113 de fecha 24 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					30 de octubre de 2025	31 de octubre de 2025
44	GAHE560911J95	DE LA GARZA HERNANDEZ ELEAZAR	500-05-2025-35878 de fecha 16 de octubre de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de octubre de 2025	03 de noviembre de 2025				
45	GARM960611SJ0	GARCIA ROMERO MANUEL ANTONIO	500-05-2025-35875 de fecha 30 de octubre de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					05 de noviembre de 2025	06 de noviembre de 2025
46	GCG170410UF6	GRUPO CONSTRUCTOR GILSAM, S.A. DE C.V.	500-67-00-06-03-2025-3724 de fecha 09 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					15 de octubre de 2025	16 de octubre de 2025
47	GEH2202286D4	GESTION EMPRESARIAL HYDERABAD, S.A. DE C.V.	500-31-00-02-00-2025-1766 de fecha 09 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					15 de octubre de 2025	16 de octubre de 2025
48	GFE180912GM0	GRUPO FERNWERH, S.A. DE C.V.	500-32-00-03-04-2025-6527 de fecha 09 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					13 de octubre de 2025	14 de octubre de 2025
49	GJO171109FD3	GRUPO JOLISA, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-01-2025-0503 de fecha 22 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					28 de octubre de 2025	29 de octubre de 2025
50	GMF190412V75	GENERAL MAINTENANCE FOR BUSINESS, S.A. DE C.V.	500-74-06-01-02-2025-1122 de fecha 17 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					23 de octubre de 2025	24 de octubre de 2025
51	GOMF561119SJ5	GOMEZ MIGUEL FRANCISCA	500-20-00-03-02-2025-6407 de fecha 06 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2"					10 de octubre de 2025	13 de octubre de 2025
52	GRE1909255P0	GREYLOGIC, S.A. DE C.V.	500-15-04-01-2025-19173 de fecha 05 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"					11 de septiembre de 2025	12 de septiembre de 2025

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
53	GTM191210U92	GAMA TECHNOLOGY MANAGEMENT, S.A. DE C.V.	500-74-03-01-02-2025-4965 de fecha 20 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					24 de octubre de 2025	27 de octubre de 2025
54	GUI1903155R8	GRUPO URBANIZADOR INMOBILIARIO ACICAT, S.A. DE C.V.	500-30-00-05-01-2025-06353 de fecha 13 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"					17 de octubre de 2025	20 de octubre de 2025
55	GUJM730705IL0	GUTIERREZ JACOBO JOSE MANUEL	500-40-00-02-00-2025-16276 de fecha 22 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"					23 de octubre de 2025	24 de octubre de 2025
56	HEMM730805QR1	HERNANDEZ MOLINA MIGUEL ANGEL	500-05-2025-35936 de fecha 30 de octubre de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					05 de noviembre de 2025	06 de noviembre de 2025
57	HENR66052968A	HERNANDEZ NIÑO RICARDO	500-50-00-04-01-2025-3587 de fecha 10 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"					10 de septiembre de 2025	11 de septiembre de 2025
58	HESM650129CNA	HERNANDEZ SOTO MARGARITA	500-73-05-12-03-2025-7807 de fecha 24 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"	30 de septiembre de 2025	16 de octubre de 2025				
59	HUSE950228KW0	HURTADO SALAZAR EDUARDO MANUEL	500-52-00-03-00-2025-14390 de fecha 30 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "2"					05 de noviembre de 2025	06 de noviembre de 2025
60	IABI990603NQ0	IBARRA BUELNA ISABEL TERESA	500-55-00-03-00-2025-2149 de fecha 10 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"	10 de octubre de 2025	28 de octubre de 2025				
61	IAHJ640101K63	IBARRA HERNANDEZ JULIO CESAR	500-05-2025-35937 de fecha 30 de octubre de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					05 de noviembre de 2025	06 de noviembre de 2025
62	IAR1604149Y1	ILAIA ACABADOS Y REMODELACIONES, S.A. DE C.V.	500-74-03-02-01-2025-5124 de fecha 09 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					15 de octubre de 2025	16 de octubre de 2025
63	IKR1402281J9	IKREF, S.A. DE C.V.	500-64-00-04-03-2025-034644 de fecha 27 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"					31 de octubre de 2025	03 de noviembre de 2025
64	ING190227EV6	INGRU, S.A. DE C.V.	500-32-00-03-04-2025-6176 de fecha 30 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					06 de octubre de 2025	07 de octubre de 2025
65	ISW191101SZ3	INTERNATIONAL SERVICE WADDEN, S.A. DE C.V.	500-32-00-03-04-2025-5724 de fecha 08 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					12 de septiembre de 2025	15 de septiembre de 2025
66	JUMK040123A55	JUAREZ MARTINEZ KARLA VIANNEY	500-05-2025-35846 de fecha 17 de octubre de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2025	04 de noviembre de 2025				
67	JUVJ780507JB5	JUAREZ VASQUEZ JUSTO	500-05-2025-35903 de fecha 17 de octubre de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2025	04 de noviembre de 2025				

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
68	KVZ210331CVA	KILOMETRO 20 ZACAMULPA, S.A. DE C.V.	500-74-04-03-01-2025-2325 de fecha 23 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					29 de octubre de 2025	30 de octubre de 2025
69	LCS231109DA4	LEGADO CORPORATIVO SINENSISS, S.C.	500-31-00-03-03-2025-1790 de fecha 23 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					29 de octubre de 2025	30 de octubre de 2025
70	LESC920624L92	LEDESMA SOTO CRISTO JESUS	500-58-00-04-02-2025-2823 de fecha 30 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"			31 de octubre de 2025	03 de noviembre de 2025		
71	LIML9805217L6	LIMON MENDEZ LUIS OSVALDO	500-56-00-02-01-2025-8965 de fecha 07 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "3"					13 de octubre de 2025	14 de octubre de 2025
72	LOG191113FPA	LOGA OIL COMPANY GOCUBA, SAS	500-19-00-05-03-2025-13004 de fecha 18 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"	19 de septiembre de 2025	07 de octubre de 2025				
73	LOLC721128D97	LOPEZ LOPEZ JOSE DEL CARMEN	500-05-2025-35889 de fecha 16 de octubre de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de octubre de 2025	03 de noviembre de 2025				
74	LSL2003209FA	LOYAL SERVICES LERA, S.C.	500-64-00-04-02-2025-033811 de fecha 22 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"					28 de octubre de 2025	29 de octubre de 2025
75	LUGM961123SF9	LUNA GUERRA MIGUEL ANGEL	500-73-04-09-01-2025-8533 de fecha 30 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"	01 de octubre de 2025	17 de octubre de 2025				
76	MAEJ990706UW5	MARTINEZ ENRIQUEZ JOSUE HENOC	500-31-00-05-01-2025-6326 de fecha 23 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					29 de octubre de 2025	30 de octubre de 2025
77	MAK191009KH3	MAKELIDERS, S.A. DE C.V.	500-74-04-04-01-2025-13963 de fecha 29 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					04 de noviembre de 2025	05 de noviembre de 2025
78	MCO231102LQ2	MALAWI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-42-00-05-02-2025-05260 de fecha 21 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					23 de octubre de 2025	24 de octubre de 2025
79	MEMJ550619TUA	MENDEZ MARTINEZ JULIAN	500-73-05-12-03-2025-9899 de fecha 09 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"					15 de octubre de 2025	16 de octubre de 2025
80	MFO191126GD2	MOVAL FORRAJES, S.A. DE C.V.	500-51-00-01-01-2025-48487 de fecha 09 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	12 de septiembre de 2025	01 de octubre de 2025				
81	MOHA921101FT8	MORENO HERNANDEZ JOSE ANGEL	500-05-2025-31594 de fecha 30 de septiembre de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de septiembre de 2025	16 de octubre de 2025				
82	MRO191127EH7	METALES RODRIGUEZ, S.A. DE C.V.	500-30-00-07-01-2025-5612 de fecha 23 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"					29 de octubre de 2025	30 de octubre de 2025

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
83	MSO180711UQA	MONTWORK SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	500-50-00-06-01-2025-3572 de fecha 12 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"					19 de septiembre de 2025	22 de septiembre de 2025
84	MUAJ980629I20	MUÑOZ ALEJO MARIA JULIETA	500-05-2025-35904 de fecha 17 de octubre de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2025	04 de noviembre de 2025				
85	NCO200220IF2	NINFLUX CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-32-00-03-04-2025-6175 de fecha 30 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					06 de octubre de 2025	07 de octubre de 2025
86	NOV231211TF9	NOVADANRTE, S.A. DE C.V.	500-31-00-03-02-2025-1763 de fecha 08 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					14 de octubre de 2025	15 de octubre de 2025
87	NURI830210QW0	NUÑO RIOS ISMAEL	500-05-2025-35934 de fecha 30 de octubre de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					05 de noviembre de 2025	06 de noviembre de 2025
88	OAR181114KP7	OBRAS ARLET, S.A. DE C.V.	500-32-00-03-04-2025-5722 de fecha 08 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					12 de septiembre de 2025	15 de septiembre de 2025
89	OIBG540810919	ORTIZ BONILLA GUADALUPE	500-05-2025-35849 de fecha 30 de octubre de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					05 de noviembre de 2025	06 de noviembre de 2025
90	OMS141224FN6	OM-SARUS, S.A. DE C.V.	500-31-00-03-00-2025-1755 de fecha 06 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					10 de octubre de 2025	13 de octubre de 2025
91	PBA150518Q69	PRINTING BAUER, S. DE R.L. DE C.V.	500-31-00-03-03-2025-1754 de fecha 02 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					08 de octubre de 2025	09 de octubre de 2025
92	PEAT5310294V8	PERALES ALCARAZ TORIBIO	500-42-00-05-03-2025-05254 de fecha 21 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					27 de octubre de 2025	28 de octubre de 2025
93	PECI850207EA2	PEREZ CASTAÑEDA ISAI ELIAS	500-05-2025-35847 de fecha 30 de octubre de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					05 de noviembre de 2025	06 de noviembre de 2025
94	PELR8203028Q1	PEREZ LEDEZMA REYNA GUADALUPE	500-27-00-08-02-2025-12624 de fecha 15 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"					21 de octubre de 2025	22 de octubre de 2025
95	POJA580307KW4	POBLANO JIMENEZ ALVARO	500-58-00-04-03-2025-2572 de fecha 13 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"					14 de octubre de 2025	15 de octubre de 2025
96	RAL1710172W6	R&H ACCION LEGAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-74-03-02-02-2025-5121 de fecha 08 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					14 de octubre de 2025	15 de octubre de 2025
97	RAMC891209F85	RAMIREZ MONTIEL CARLOS GENARO	500-67-00-04-03-2025-2160 de fecha 03 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					09 de octubre de 2025	10 de octubre de 2025
98	RAPC8603251Z0	RAMOS POSADA CANDIDO ALBERTO	500-05-2025-35935 de fecha 30 de octubre de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					05 de noviembre de 2025	06 de noviembre de 2025

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
99	RED2303169L6	REDICIG, S.A. DE C.V.	500-42-00-06-02-2025-05391 de fecha 27 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					31 de octubre de 2025	03 de noviembre de 2025
100	REM220811676	RECICLAJES EMPASC, S.A. DE C.V.	500-42-00-06-03-2025-05421 de fecha 27 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					31 de octubre de 2025	03 de noviembre de 2025
101	REVJ771017CR6	REYES VAZQUEZ JORGE ARMANDO	500-62-00-05-02-2025-01914 de fecha 23 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "5"					27 de octubre de 2025	28 de octubre de 2025
102	RGC2202211K5	RIKLEX GRUPO COMERCIALIZADOR, S.A. DE C.V.	500-50-00-06-02-2025-3847 de fecha 24 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	24 de septiembre de 2025	10 de octubre de 2025				
103	ROCC961107R90	RODRIGUEZ CRUZ CRISTIAN ERNESTO	500-05-2025-35876 de fecha 30 de octubre de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					31 de octubre de 2025	03 de noviembre de 2025
104	ROEA881122S80	ROJAS ESCALANTE ALMA DELIA	500-27-00-08-02-2025-12610 de fecha 03 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"					09 de octubre de 2025	10 de octubre de 2025
105	ROGA9206249K0	RODRIGUEZ GARCIA JOSE ALAN	500-08-00-06-01-2025-24845 de fecha 16 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"					22 de octubre de 2025	23 de octubre de 2025
106	ROGR010319ISA	ROSALES GARCIA RICARDO	500-05-2025-31593 de fecha 30 de septiembre de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de septiembre de 2025	16 de octubre de 2025				
107	ROMG020127UF5	ROJAS MEDINA GABRIELA	500-72-04-01-01-2025-20543 de fecha 17 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"	24 de septiembre de 2025	10 de octubre de 2025				
108	ROOM8107225V8	ROBLES ORTEGA MARIA MAGDALENA	500-05-2025-35938 de fecha 30 de octubre de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					05 de noviembre de 2025	06 de noviembre de 2025
109	RORL810113UQ9	ROBLES RINCON LOURDES	500-63-00-05-01-2025-8196 de fecha 30 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"					05 de noviembre de 2025	06 de noviembre de 2025
110	SACA491222GE7	SANCHEZ COVARRUBIAS JOSE AMADO	500-40-00-02-00-2025-16275 de fecha 22 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"					28 de octubre de 2025	29 de octubre de 2025
111	SACL590929BX9	SANCHEZ CHAVEZ LUIS MIGUEL	500-74-04-01-02-2025-12758 de fecha 30 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					31 de octubre de 2025	03 de noviembre de 2025
112	SAGA6707096B0	SAABEDRA GUTIERREZ MARIA ARCELIA	500-51-00-06-02-2025-57454 de fecha 31 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"					06 de noviembre de 2025	07 de noviembre de 2025
113	SAME7807163S0	SAAVEDRA MOZO ENRIQUE	500-73-04-10-04-2025-7876 de fecha 30 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"	02 de octubre de 2025	20 de octubre de 2025				

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
114	SER2105128Z2	SERVICIOS EMPRESARIALES RGH, S.A. DE C.V.	500-43-00-02-01-2025-2771 de fecha 13 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"					17 de octubre de 2025	20 de octubre de 2025
115	SES201123L3	SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAMBERG, S.A. DE C.V.	500-32-00-03-04-2025-5723 de fecha 08 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					12 de septiembre de 2025	15 de septiembre de 2025
116	SES210826E4A	SOLUCIONES ESTRATEGICAS SPLAT, S.C.	500-31-00-03-02-2025-1764 de fecha 08 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					14 de octubre de 2025	15 de octubre de 2025
117	SEY230111G62	SERVICIOS EMPRESARIALES YOKUMOTO, S.A. DE C.V.	500-29-00-05-02-2025-3968 de fecha 08 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"					14 de octubre de 2025	15 de octubre de 2025
118	SFA1809066X0	SERVICIOS FAROMA, S.C.	500-74-05-01-01-2025-3361 de fecha 10 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					10 de octubre de 2025	13 de octubre de 2025
119	SIB121220R95	SERVICIOS INTEGRALES BVZ, S.A. DE C.V.	500-31-00-03-04-2025-1762 de fecha 10 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					16 de octubre de 2025	17 de octubre de 2025
120	SIT210915P91	SERVICIOS INDUSTRIALES TINTERT DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-42-00-07-01-2025-05430 de fecha 28 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					03 de noviembre de 2025	04 de noviembre de 2025
121	SLE180711FF9	SERVICIOS LENMONT, S.A. DE C.V.	500-50-00-03-2025-03881 de fecha 10 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	10 de octubre de 2025	28 de octubre de 2025				
122	SLM1703174M0	SERVICIOS LOGISTICOS MAGENTA, S.A. DE C.V.	500-40-00-02-00-2025-16205 de fecha 14 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"	14 de octubre de 2025	30 de octubre de 2025				
123	SOGM830929NH3	SOTO GASTELUM MIGUEL ANGEL	500-55-00-03-00-2025-2162 de fecha 15 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"					21 de octubre de 2025	22 de octubre de 2025
124	SOHS860812U37	SORIANO HERNANDEZ MARIA SELENE	500-05-2025-35850 de fecha 17 de octubre de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2025	04 de noviembre de 2025				
125	SPZ211013187	SERVICIOS PROFESIONALES ZUZUNAGA, S.C.	500-31-00-03-04-2025-1794 de fecha 29 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					04 de noviembre de 2025	05 de noviembre de 2025
126	SQF181005T3	SERVICIOS QFW, S.A. DE C.V.	500-18-00-07-02-2025-1389 de fecha 02 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"					08 de octubre de 2025	09 de octubre de 2025
127	SSE110713MV2	SITGES SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-32-00-03-04-2025-6179 de fecha 30 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					06 de octubre de 2025	07 de octubre de 2025
128	SSS1503174NA	SERVICIOS Y SOLUCIONES SANELI, S.C.	500-40-00-02-00-2025-16312 de fecha 27 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"					31 de octubre de 2025	03 de noviembre de 2025

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
129	SST200922PR0	SISTEMAS Y SOLUCION TO.AR, S.A. DE C.V.	500-74-03-02-02-2025-5119 de fecha 09 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					15 de octubre de 2025	16 de octubre de 2025
130	STR170120270	SERVICIOS TECNOLOGICOS RIKUNMENN, S. DE R.L. DE C.V.	500-41-00-04-02-2025-4410 de fecha 14 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"					20 de octubre de 2025	21 de octubre de 2025
131	TEC220817Q25	TECTNE, S.A. DE C.V.	500-42-00-04-03-2025-05308 de fecha 22 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					28 de octubre de 2025	29 de octubre de 2025
132	TNP200130TZ7	RETIVA, S.A. DE C.V.	500-42-00-04-02-2025-05245 de fecha 21 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					27 de octubre de 2025	28 de octubre de 2025
133	TRIZ20225KK2	TRIZO, S.A. DE C.V.	500-42-00-04-04-2025-05315 de fecha 23 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					29 de octubre de 2025	30 de octubre de 2025
134	TSD220419IC7	TF SERVICIOS DE DISTRIBUCION COMERCIAL, S.A. DE C.V.	500-43-00-02-01-2025-2778 de fecha 13 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"					17 de octubre de 2025	20 de octubre de 2025
135	UIBR8001065X5	URIOSTEGUI BENITEZ REYNA	500-27-00-08-02-2025-12620 de fecha 09 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"					15 de octubre de 2025	16 de octubre de 2025
136	UISF480819MF2	URIOSTEGUI SANTAMARIA FLORA	500-27-00-08-02-2025-12611 de fecha 03 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"					09 de octubre de 2025	10 de octubre de 2025
137	VAJR5603086V4	RAFAEL VARGAS JIMENEZ	500-05-2025-35890 de fecha 16 de octubre de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de octubre de 2025	03 de noviembre de 2025				
138	VEM170120EH1	VASCONY EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-30-00-04-01-2025-5784 de fecha 17 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"					23 de octubre de 2025	24 de octubre de 2025
139	VISM8509123A7	VIERA SILVA MANUEL ALEJANDRO	500-05-2025-35891 de fecha 16 de octubre de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de octubre de 2025	03 de noviembre de 2025				
140	VVI150424L46	VIJ VISION INMOBILIARIA DE JALISCO, S.A. DE C.V.	500-31-00-07-02-2025-6168 de fecha 09 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					15 de octubre de 2025	16 de octubre de 2025
141	ZCS150914U26	ZYS CONSULTORIA EN SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	500-31-00-06-03-2025-6288 de fecha 21 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					27 de octubre de 2025	28 de octubre de 2025
142	ZLA160912TV7	ZENT LAMOPE, S.A. DE C.V.	500-32-00-03-04-2025-6178 de fecha 30 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					06 de octubre de 2025	07 de octubre de 2025
143	ZME120210D18	ZAMARIT MANEJO EMPRESARIAL, S.C.	500-52-00-05-00-2025-14408 de fecha 31 de octubre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "2"					06 de noviembre de 2025	07 de noviembre de 2025

**Datos adicionales de los contribuyentes.**

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
1	AAE2302151N0	ARCH & ENGINE, S.A. DE C.V.	IRAPUATO, GUANAJUATO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, ALQUILER DE EQUIPO PARA EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS, OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
2	AEI1909272AA	AR ES ING SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.S. DE C.V.	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
3	AEP181115DL3	ASESORIA EMPRESARIA POLEN, S.A. DE C.V.	GUADALAJARA, JALISCO	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
4	ALD2001083E1	ALDESUR, S.A. DE C.V.	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA	OTROS INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO AL POR MENOR	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
5	AME110118T86	AME-SALES, S.A. DE C.V.	OMETEPEC, GUERRERO	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
6	AMH150120877	ADITIVOS MAR INDUSTRIALES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO	OTRO AUTOTRANSPORTE LOCAL DE CARGA GENERAL	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
7	ANO1811083G2	ALSA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
8	AOIM690705V52	ARROYO IGLESIAS MAURA	SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO	COMERCIO AL POR MENOR DE GASOLINA Y DIÉSEL	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
9	AOR2110116M5	ADMINISTRADORA ORDIMP, S.C.	ZAPOCAN, JALISCO	SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
10	BCO151207T21	BENASSY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
11	BEL161026135	BELOPAL, S.A. DE C.V.	MONTERREY, NUEVO LEÓN	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
12	BESA8702196E0	ARACELI BERNAL SIERRA ANA LAURA	MONCLOVA, COAHUILA	RESTAURANTES-BAR CON SERVICIO DE MESEROS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
13	BFR201125DU1	BERRIOS FRUITS, S.A. DE C.V.	ZITÁCUARO, MICHOACÁN	COMERCIO AL POR MAYOR DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
14	BHE150518NM8	BUILDING HEIGHT, S.A. DE C.V.	BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS INMOBILIARIOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
15	BLA240219AE6	BLACKCOMER, S.A. DE C.V.	HERMOSILLO, SONORA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
16	CABC680103RV2	CARRANZA BECERRIL CYNTHIA LILIANA	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
17	CACH5908225A7	CHAVANA CHAVEZ HECTOR	IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA ENVASAR Y EMPACAR	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
18	CAMD8711186K7	CARRANZA MELO DIEGO	IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
19	CAN200923970	COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA NOGUES, S.A. DE C.V.	MONTERREY, NUEVO LEÓN	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR, OTROS INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO AL POR MENOR, COMERCIO AL POR MAYOR DE DESECHOS METÁLICOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES METÁLICOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE DESECHOS DE PLÁSTICO E INDUSTRIA DEL ALUMINIO	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
20	CASL830515G75	CHAVEZ SANTOS LILIAN GUADALUPE	TAPACHULA, HIDALGO	COMERCIO AL POR MAYOR DE SEMILLAS Y GRANOS ALIMENTICIOS, FRUTAS SECAS, CHILES SECOS Y ESPECIAS (CLAVOS, PIMIENTA, AZAFRÁN, COMINO, NUEZ MOSCADA, CANELA)	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
21	CCA161114M5A	COBA CENTER AMJ, S.A. DE C.V.	TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
22	CFL070530751	IUSINTAX, S.C.	MONTERREY, NUEVO LEÓN	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
23	CFR221019I12	COMERCIALIZADORA FRIEDEN, S.A. DE C.V.	CULIACÁN, SINALOA	COMERCIO AL POR MAYOR DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y ALIMENTOS PARA ANIMALES	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
24	CGA160713AW9	CPS GARED, S.A. DE C.V.	MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
25	CGX060221U95	CORPORATIVO G Y E, S.A. DE C.V.	ZAPOPAN, JALISCO	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
26	CME180627RW5	CONSTRUCCIONES MEMEX, S.A. DE C.V.	ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO	VIVIENDA UNIFAMILIAR	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
27	CRI220208K54	CIS RIVEROS, S.A.S. DE C.V.	CAMPECHE, CAMPECHE	CONSTRUCCION DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
28	CSU191106B46	COMERCIALIZADORA SUROACA, S.A. DE C.V.	ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
29	CTM091103QE5	CUSTOMS TRAFFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL
30	CTS160825GN0	CONSULTORIA TECNOLOGICA Y SERVICIOS JURIDICOS JML, S.A. DE C.V.	CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA MANUFACTURERA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
31	CXP120110A73	CONSTRUCTORA XPANOHAX, S.A. DE C.V.	CHAPALA, JALISCO	INMOBILIARIAS Y CORREDORES DE BIENES RAÍCES	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
32	CZU070221R18	CODE ZUZA, S.A. DE C.V.	MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
33	DCA2110122W3	DUMBBELL CAPITAL, S.A.P.I DE C.V.	SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	ALQUILER DE AUTOMÓVILES SIN CHOFER	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
34	DOEJ8301315Y4	DOMINGUEZ ELENES JUNIVE DONAJI	CIUDAD OBREGON, SONORA	MONTAJE DE ESTRUCTURAS DE ACERO PREFABRICADAS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
35	DURP880114I21	DURAN RAMIREZ PEDRO EDGAR	ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO	VENTA DE VEHÍCULOS LIGEROS CON MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA, COMO AUTOMÓVILES, FURGONETAS (MINIVANS) Y OTRAS CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
36	DYC1710052H2	DYCSA, S.A. DE C.V.	MONTERREY, NUEVO LEON	COMERCIO AL POR MENOR DE PARTES Y REFACCIONES NUEVAS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
37	EIHG780505TA2	ELIAS HERNANDEZ GUSTAVO	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS MISCELÁNEOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE SIN INCLUIR BOTANAS, PRODUCTOS DE CONFITERÍA, CHOCOLATES Y DEMÁS PRODUCTOS DERIVADOS DEL CACAO, DULCES DE FRUTAS Y HORTALIZAS, CREMAS DE CACAHUATE Y AVELLANAS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
38	EILH5709026K3	ELIZALDE LARA HECTOR JAVIER	GUADALAJARA, JALISCO	HOTELES CON OTROS SERVICIOS INTEGRADOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
39	ETE2107201P2	ERNAMOD TEXTILES, S.A. DE C.V.	OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA	COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y DE SERVICIO, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES Y CALZADO	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
40	EUMP820909AP4	ESQUER MEZA PEDRO ADRIAN	CAJEME, SONORA	ASALARIADO	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
41	FAN210303U3A	FORTRA ANDAD, S.A. DE C.V.	TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR Y COMERCIO AL POR MAYOR DE HELADOS, PALETAS DE HIELO, GELATINAS, FLANES, BUDINES Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONSUMO HUMANO NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
42	FAPM900126HM8	FALCON PALMA MANUEL ALEJANDRO	ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE HIERRO Y ACERO DE MATERIAL COMPRADO	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
43	FAVL791028LP1	FAVELA VEGA JOSE LUIS	CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN.	TERRENOS, CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES EN PROCESO, MAQUINARIA Y EQUIPO, OTROS ACTIVOS FIJOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
44	GAHE560911J95	DE LA GARZA HERNANDEZ ELEAZAR	REYNOSA, TAMAULIPAS	TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
45	GARM960611SJ0	GARCÍA ROMERO MANUEL ANTONIO	PACHUCA, HIDALGO	PERFORACIÓN DE POZOS PETROLEROS Y DE GAS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
46	GCG170410UF6	GRUPO CONSTRUCTOR GILSAM, S.A. DE C.V.	COATZACOALCOS, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	AUSENCIA DE ACTIVOS, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
47	GEH2202286D4	GESTION EMPRESARIAL HYDERABAD, S.A. DE C.V.	EL SALTO, JALISCO	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN COMPUTACIÓN	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
48	GFE180912GM0	GRUPO FERNWERH, S.A. DE C.V.	GUADALAJARA, JALISCO	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HERRERÍA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
49	GJO171109FD3	GRUPO JOLISA, S.A. DE C.V.	COATZACOALCOS, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA U OBRA PESADA	AUSENCIA DE ACTIVOS, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
50	GMF190412V75	GENERAL MAINTENANCE FOR BUSINESS, S.A. DE C.V.	AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
51	GOMF561119SJ5	GOMEZ MIGUEL FRANCISCA	TAPACHULA, HIDALGO	COMERCIO AL POR MAYOR DE SEMILLAS Y GRANOS ALIMENTICIOS, FRUTAS SECAS, CHILES SECOS Y ESPECIAS (CLAVOS, PIMIENTA, AZAFRÁN, COMINO, NUEZ MOSCADA, CANELA)	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
52	GRE1909255P0	GREYLOGIC, S.A. DE C.V.	METEPEC, ESTADO DE MÉXICO	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
53	GTM191210U92	GAMA TECHNOLOGY MANAGEMENT, S.A. DE C.V.	CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE COMPUTO	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
54	GUI1903155R8	GRUPO URBANIZADOR INMOBILIARIO ACICAT, S.A. DE C.V.	GUADALAJARA, JALISCO	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERÍAS, PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y AEROPISTAS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
55	GUJM730705ILO	GUTIERREZ JACOBO JOSE MANUEL	TEPIC, NAYARIT	COMPRA Y VENTA DE MATERIALES	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
56	HEMM730805QR1	HERNANDEZ MOLINA MIGUEL ANGEL	MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO	ASALARIADO	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
57	HENR66052968A	HERNANDEZ NIÑO RICARDO	SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
58	HESM650129CNA	HERNANDEZ SOTO MARGARITA	GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL
59	HUSE950228KW0	HURTADO SALAZAR EDUARDO MANUEL	MAZATLÁN, SINALOA	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, ASALARIADO	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
60	IABI990603NQ0	IBARRA BUELNA ISABEL TERESA	CAJEME, SONORA	OTRO AUTOTRANSPORTE FORÁNEO DE CARGA GENERAL	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
61	IAHJ640101K63	IBARRA HERNANDEZ JULIO CESAR	CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS	REFINACIÓN DE PETRÓLEO	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
62	IAR1604149Y1	ILAIÁ ACABADOS Y REMODELACIONES, S.A. DE C.V.	BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO	INMOBILIARIAS Y CORREDORES DE BIENES RAÍCES	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
63	IKR1402281J9	IKREF, S.A. DE C.V.	BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
64	ING190227EV6	INGRU, S.A. DE C.V.	ZAPOPAN, JALISCO	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
65	ISW191101SZ3	INTERNATIONAL SERVICE WADDEN, S.A. DE C.V.	ZAPOPAN, JALISCO	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
66	JUMK040123A55	JUAREZ MARTINEZ KARLA VIANNEY	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA	ASALARIADO	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
67	JUVJ780507JB5	JUAREZ VASQUEZ JUSTO	SALINA CRUZ, OAXACA	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
68	KVZ210331CVA	KILOMETRO 20 ZACAMULPA, S.A. DE C.V.	COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO	VENTA EN TERRITORIO NACIONAL DE COMBUSTIBLES NO FÓSILES	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
69	LCS231109DA4	LEGADO CORPORATIVO SINENSISS, S.C.	TONALÁ, CHIAPAS	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
70	LESC920624L92	LEDESMA SOTO CRISTO JESUS	VICTORIA, TAMAULIPAS	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
71	LIML9805217L6	LIMON MENDEZ LUIS OSVALDO	VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO	COMERCIO AL POR MENOR DE GASOLINA Y DIESEL, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA
72	LOG191113FPA	LOGA OIL COMPANY GOCUBA, SAS	PICHUCALCO, CHIAPAS	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
73	LOLC721128D97	LOPEZ LOPEZ JOSE DEL CARMEN	SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA	OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
74	LSL2003209FA	LOYAL SERVICES LERA, S.C.	ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN COMPUTACIÓN Y EN ADMINISTRACIÓN, BUFETES JURÍDICOS Y AGENCIA DE PUBLICIDAD.	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
75	LUGM961123SF9	LUNA GUERRA MIGUEL ANGEL	TEPEYAHUALCO, PUEBLA	FABRICACIÓN DE CARROCEÍAS Y REMOLQUES	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL
76	MAEJ990706UW5	MARTINEZ ENRIQUEZ JOSUE HENOC	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO	COMERCIO AL POR MAYOR DE DESECHOS DE PLÁSTICO	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
77	MAK191009KH3	MAKELIDERS, S.A. DE C.V.	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	VENTA AL POR MAYOR POR COMISIÓN Y CONSIGNACIÓN	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
78	MCO231102LQ2	MALAWI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	GUADALUPE, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCIÓN DE NAVES Y PLANTAS INDUSTRIALES, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS.	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA
79	MEMJ550619TUA	MENDEZ MARTINEZ JULIAN	TEHUACÁN, PUEBLA	COMERCIO AL POR MENOR DE GASOLINA Y DIESEL	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL
80	MFO191126GD2	MOVAL FORRAJES, S.A. DE C.V.	CULIACÁN, SINALOA	COMERCIO AL POR MAYOR DE FERTILIZANTES, PLAGUICIDAS Y SEMILLAS PARA SIEMBRA.	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
81	MOHA921101FT8	MORENO HERNANDEZ JOSE ANGEL	CHETUMAL, QUINTANA ROO.	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
82	MRO191127EH7	METALES RODRIGUEZ, S.A. DE C.V.	GUADALAJARA, JALISCO	COMERCIO AL POR MAYOR DE DESECHOS METÁLICOS.	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
83	MSO180711UQA	MONTWORK SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ	CONSTRUCCIÓN DE NAVES Y PLANTAS INDUSTRIALES, FABRICACIÓN DE TORNILLOS, TUERCAS, ARMELLAS, PIJAS, RONDANAS, REMACHES Y OTROS SUJETADORES METÁLICOS Y FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
84	MUAJ980629I20	MUÑOZ ALEJO MARIA JULIETA	ALCHICHICA, PUEBLA	FABRICACIÓN DE HERRAJES Y CERRADURAS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
85	NCO200220IF2	NINFLUX CONSULTING, S.A. DE C.V.	ZAPOPAN, JALISCO	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
86	NOV231211TF9	NOVADANRTE, S.A. DE C.V.	TONALÁ, CHIAPAS	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
87	NURI830210QW0	NUÑO RIOS ISMAEL	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO	COMERCIO AL POR MENOR DE PARTES Y REFACCIONES NUEVAS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
88	OAR181114KP7	OBRAS ARLET, S.A. DE C.V.	GUADALAJARA, JALISCO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
89	OIBG540810919	ORTIZ BONILLA GUADALUPE	SAN NICOLÁS TETIZINTLA, PUEBLA	COMERCIO AL POR MENOR DE GASOLINA Y DIESEL	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
90	OMS141224FN6	OM-SARUS, S.A. DE C.V.	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
91	PBA150518Q69	PRINTING BAUER, S. DE R.L. DE C.V.	TONALÁ, CHIAPAS	SIEMBRA, CULTIVO Y COSECHA DE AGAVE O Maguey TEQUILERO	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
92	PEAT5310294V8	PERALES ALCARAZ TORIBIO	GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN	COMERCIO AL POR MAYOR DE DESECHOS METÁLICOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
93	PECI850207EA2	PEREZ CASTAÑEDA ISAI ELIAS	TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO	COMERCIO AL POR MENOR DE GASOLINA Y DIESEL	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
94	PELR8203028Q1	PEREZ LEDEZMA REYNA GUADALUPE	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	CRÍA Y ENGORDA DE VACAS, RESES O NOVILLOS PARA VENTA DE SU CARNE	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
95	POJA580307KW4	POBLANO JIMENEZ ALVARO	REYNOSA, TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR DE GASOLINA Y DIESEL	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
96	RAL1710172W6	R&H ACCION LEGAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
97	RAMC891209F85	RAMIREZ MONTIEL CARLOS GENARO	TLACHICHUCA, PUEBLA	COMERCIO AL POR MENOR DE GASOLINA Y DIESEL	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
98	RAPC8603251Z0	RAMOS POSADA CANDIDO ALBERTO	TONALÁ, CHIAPAS	RESTAURANTES SIN BAR Y CON SERVICIO DE MESEROS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
99	RED2303169L6	REDICIG, S.A. DE C.V.	GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN	TERRENOS, CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES EN PROCESO, MAQUINARIA Y EQUIPO, OTROS ACTIVOS FIJOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
100	REM220811676	RECICLAJES EMPASC, S.A. DE C.V.	APODACA, NUEVO LEÓN	COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES METÁLICOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
101	REVJ771017CR6	REYES VAZQUEZ JORGE ARMANDO	TONALÁ, CHIAPAS	ASALARIADO	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
102	RGC2202211K5	RIKLEX GRUPO COMERCIALIZADOR, S.A. DE C.V.	SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA OCASIONES ESPECIALES	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
103	ROCC961107R90	RODRIGUEZ CRUZ CRISTIAN ERNESTO	NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR DE GASOLINA Y DIESEL	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
104	ROEA881122S80	ROJAS ESCALANTE ALMA DELIA	ZIRÁNDARO, GUERRERO	COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTES, ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS, DEPARTAMENTOS Y CASAS AMUEBLADOS CON SERVICIOS DE HOTELERÍA Y COMERCIO AL POR MAYOR DE CEMENTO, TABIQUE Y GRAVA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
105	ROGA9206249K0	RODRIGUEZ GARCIA JOSE ALAN	AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS A TRAVÉS DE INTERNET, APLICACIONES INFORMÁTICAS Y SIMILARES	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
106	ROGR010319ISA	ROSALES GARCIA RICARDO	VILLAHERMOSA, TABASCO	SERVICIO DE ENTREGA DE BIENES A TRAVÉS DE INTERNET, APLICACIONES INFORMÁTICAS Y SIMILARES.	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
107	ROMG020127UF5	ROJAS MEDINA GABRIELA	COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO	COMERCIO AL POR MENOR DE GASOLINA Y DIESEL	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
108	ROOM8107225V8	ROBLES ORTEGA MARIA MAGDALENA	LOS MOCHIS, SINALOA	HOTELES CON OTROS SERVICIOS INTEGRADOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
109	RORL810113UQ9	ROBLES RINCON LOURDES	CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO	COMERCIO AL POR MENOR DE GASOLINA Y DIESEL	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
110	SACA491222GE7	SANCHEZ COVARRUBIAS JOSE AMADO	TEPIC, NAYARIT	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
111	SACL590929BX9	SANCHEZ CHAVEZ LUIS MIGUEL	TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	EDICIÓN DE SOFTWARE, EXCEPTO A TRAVÉS DE INTERNET	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
112	SAGA6707096B0	SAABEDRA GUTIERREZ MARIA ARCELIA	CULIACÁN, SINALOA	HOTELES CON OTROS SERVICIOS INTEGRADOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
113	SAME7807163S0	SAAVEDRA MOZO ENRIQUE	TEHUACÁN, PUEBLA	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO MADERA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA
114	SER2105128Z2	SERVICIOS EMPRESARIALES RGH, S.A. DE C.V.	SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS DE APOYO PARA EFECTUAR TRÁMITES LEGALES, SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA OCASIONES ESPECIALES, OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONTABILIDAD, SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS INMOBILIARIOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
115	SES201123LT3	SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAMBERG, S.A. DE C.V.	GUADALAJARA, JALISCO	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
116	SES210826E4A	SOLUCIONES ESTRATEGICAS SPLAT, S.C.	ZAPOPAN, JALISCO	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA.	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
117	SEY230111G62	SERVICIOS EMPRESARIALES YOKUMOTO, S.A. DE C.V.	MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
118	SFA1809066X0	SERVICIOS FAROMA, S.C.	GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO	EQUIPOS DEPORTIVOS PROFESIONALES Y SEMIPROFESIONALES	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
119	SIB121220R95	SERVICIOS INTEGRALES BVZ, S.A. DE C.V.	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO	LABORATORIOS MÉDICOS Y DE DIAGNÓSTICO PERTENECIENTES AL SECTOR PRIVADO	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
120	SIT210915P91	SERVICIOS INDUSTRIALES TINTERT DEL NORTE, S.A. DE C.V.	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
121	SLE180711FF9	SERVICIOS LENMONT, S.A. DE C.V.	SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA, CONSTRUCCIÓN DE NAVES Y PLANTAS INDUSTRIALES, FABRICACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL	AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
122	SLM1703174M0	SERVICIOS LOGISTICOS MAGENTA, S.A. DE C.V.	GUADALAJARA, JALISCO	BUFETES JURÍDICOS Y SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
123	SOGM830929NH3	SOTO GASTELUM MIGUEL ANGEL	CIUDAD OBREGÓN, SONORA	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
124	SOHS860812U37	SORIANO HERNANDEZ MARIA SELENE	TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO	IMPRESIÓN DE FORMAS CONTINUAS Y OTROS IMPRESOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
125	SPZ211013187	SERVICIOS PROFESIONALES ZUZUNAGA, S.C.	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO	BUFETES JURÍDICOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
126	SQF181005TT3	SERVICIOS QFW, S.A. DE C.V.	ZAPOPAN, JALISCO	VENTA AL POR MAYOR POR COMISIÓN Y CONSIGNACIÓN	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
127	SSE110713MV2	SITGES SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	ZAPOPAN, JALISCO	COMERCIO AL POR MAYOR DE ABARROTES	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
128	SSS1503174NA	SERVICIOS Y SOLUCIONES SANELI, S.C.	GUADALAJARA, JALISCO	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO MADERA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
129	SST200922PR0	SISTEMAS Y SOLUCION TO.AR, S.A. DE C.V.	MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
130	STR170120270	SERVICIOS TECNOLOGICOS RIKUMENN, S. DE R.L. DE C.V.	MONTERREY, NUEVO LEÓN	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN COMPUTACIÓN	AUSENCIA DE ACTIVOS, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
131	TEC220817Q25	TECTNE, S.A. DE C.V.	APODACA, NUEVO LEÓN	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS PARA OTRAS INDUSTRIAS; COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA LA LIMPIEZA; OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
132	TNP200130TZ7	RETIVA, S.A. DE C.V.	GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.	OTRO AUTOTRANSPORTE FORÁNEO DE CARGA GENERAL	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
133	TRIZ220225KK2	TRIZO, S.A. DE C.V.	SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN	INDUSTRIA DEL ALUMINIO; COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES METÁLICOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
134	TSD220419IC7	TF SERVICIOS DE DISTRIBUCION COMERCIAL, S.A. DE C.V.	SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL, COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA MANUFACTURERA Y COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS REFRESCANTES	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
135	UIBR8001065X5	URIOSTEGUI BENITEZ REYNA	TLALCHAPA, GUERRERO	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA, COMERCIO AL POR MAYOR DE CEMENTO, TABIQUE Y GRAVA Y COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
136	UISF480819MF2	URIOSTEGUI SANTAMARIA FLORA	TLACOAPA, GUERRERO	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA Y COMERCIO AL POR MAYOR DE CEMENTO, TABIQUE Y GRAVA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
137	VAJR5603086V4	RAFAEL VARGAS JIMENEZ	PUEBLA, PUEBLA	VENTA AL POR MAYOR POR COMISIÓN Y CONSIGNACIÓN	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
138	VEM170120EH1	VASCONY EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	GUADALAJARA, JALISCO	OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
139	VISM8509123A7	VIERA SILVA MANUEL ALEJANDRO	GUADALAJARA, JALISCO	CONSULTORIOS DE OPTOMETRÍA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
140	VVI150424L46	VIJ VISION INMOBILIARIA DE JALISCO, S.A. DE C.V.	GUADALAJARA, JALISCO	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS INMOBILIARIOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
141	ZCS150914U26	ZYS CONSULTORIA EN SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	GUADALAJARA, JALISCO	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
142	ZLA160912TV7	ZENT LAMOPE, S.A. DE C.V.	TAXCO DE ALARCON, GUERRERO	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS INMOBILIARIOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
143	ZME120210D18	ZAMARIT MANEJO EMPRESARIAL, S.C.	TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONTABILIDAD, SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, BUFETES JURÍDICOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL

**OFICIO 500-05-2025-39143 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

OFICIO: 500-05-2025-39143

**Asunto:** Se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22, párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos primero, cuarto y quinto del Código Fiscal de la Federación notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en dicho Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Detectada tal situación, la autoridad fiscal, a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitieron oficio de presunción individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el referido Anexo 1, y en dicho oficio se indicaron los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que hace mención el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Ahora bien, los oficios individuales señalados en el párrafo que precede fueron notificados a cada contribuyente en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Por otra parte, el listado global de presunción fue notificado en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en los términos precisados en el anexo 1, apartado B y C, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo, lo anterior de conformidad con la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación.

Atendiendo lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en los oficios de presunción individual las autoridades fiscales otorgaron a cada contribuyente un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o la que exhibieran, una vez valorada, no desvirtuaba los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de dichas autoridades, en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, primero a notificarles la resolución individual definitiva, así como a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud de que esos contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, no se apersonaron ante la autoridad fiscal correspondiente, no obstante estar debidamente notificados y, por lo tanto, no presentaron ninguna documentación tendiente a desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios individuales, se hizo efectivo el apercibimiento, y las autoridades fiscales procedieron a emitir las resoluciones individuales definitivas en las que se determinó que al no haberse apersonado ante la autoridad no desvirtuaron los hechos que se les imputan, y, por tanto, que se actualiza definitivamente la hipótesis prevista en el primer párrafo de este artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ello por las razones expuestas en dichas resoluciones definitivas.

Cabe señalar que las resoluciones definitivas señaladas en el párrafo anterior fueron debidamente notificadas en los términos señalados en los párrafos que anteceden a cada uno de los contribuyentes señalados en el Anexo 1, apartado D del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha ha transcurrido dicho plazo desde la notificación de la resolución y, además, las citadas autoridades no han sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida a favor de esos contribuyentes que ordene la suspensión o declare la nulidad o revocación del procedimiento previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que se les tiene iniciado; por tanto, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, esta Administración Central de Fiscalización Estratégica adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en apoyo a las autoridades fiscales señaladas en el Anexo 1 del presente, procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos.

Listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria ([www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el quinto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquellos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente.

Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2025.- Administrador Central de Fiscalización Estratégica, L.C.  
**Rubén Martín López Rodríguez.- Rúbrica.**

**Anexo 1** del oficio número **500-05-2025-39143** de fecha 25 de noviembre de 2025, correspondiente a contribuyentes que **NO** aportaron argumentos ni pruebas para desvirtuar el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, actualizando DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

**Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.**

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AJA1810189IA	EL ALACRAN JAROCHO, S.A. DE C.V.	500-23-00-05-01-2025-05027 de fecha 25 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"					02 de mayo de 2025	06 de mayo de 2025
2	AOMA640322K38	ACOSTA MEDINA ALONSO	500-21-00-08-01-2025-1086 de fecha 19 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"					23 de mayo de 2025	26 de mayo de 2025
3	BAC1911179Z9	BAJICART Y ACERO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2025-8912 de fecha 26 de marzo de 2025	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					01 de abril de 2025	02 de abril de 2025
4	BAOL930125GQA	BARRIOS OCAMPO LIZETH GUADALUPE	500-39-00-02-02-2025-1622 de fecha 30 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	23 de mayo de 2025	10 de junio de 2025				
5	CAFC010106GIA	CASTILLO FLORENCIA CHRISTOPHER	500-57-00-05-01-2025-1967 de fecha 14 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					19 de mayo de 2025	20 de mayo de 2025
6	CAI1801222M5	CORPORATIVO AIRLIA, S.A. DE C.V.	500-36-04-02-01-2025-2929 de fecha 03 de marzo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					07 de marzo de 2025	10 de marzo de 2025
7	CEH170824AH3	CONSORCIO EMPRESARIAL HOGRE, S.A. DE C.V.	500-29-00-05-02-2025-833 de fecha 28 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"					03 de junio de 2025	04 de junio de 2025
8	CFR171013ID4	CONSULTORA FREMONT, S.C.	500-64-00-05-02-2025-012577 de fecha 14 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"					22 de abril de 2025	23 de abril de 2025
9	CGB110905FY5	COMEDIT GB, S.A. DE C.V.	500-36-06-01-02-2025-2873 de fecha 05 de marzo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					11 de marzo de 2025	12 de marzo de 2025
10	CHO170605TF6	CONSTRUAGREGADOS HOPELCHEN, S.A. DE C.V.	500-05-2025-5808 de fecha 13 de febrero de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					19 de febrero de 2025	20 de febrero de 2025
11	CPV1302278K8	CONSTRUCCIONES Y PROCESOS VALUATORIOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	500-25-00-05-01-2025-6638 de fecha 25 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"					02 de mayo de 2025	06 de mayo de 2025
12	CSE201218BZ2	CROPAT SERVICIOS, S.A.S. DE C.V.	500-39-00-02-02-2025-2186 de fecha 02 de junio de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"					06 de junio de 2025	09 de junio de 2025
13	CSM151217KD2	COMERCIALIZACION Y SERVICIOS MKT PAGE, S.A. DE C.V.	500-73-06-13-04-2025-2949 de fecha 22 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"					28 de abril de 2025	29 de abril de 2025

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
14	CZA160810JV1	COMERCIAL ZACXS, S.A. DE C.V.	500-74-05-01-02-2025-2962 de fecha 12 de febrero de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					18 de febrero de 2025	19 de febrero de 2025
15	EAAC7208314M3	ESTRADA AGUIÑAGA CLAUDIA	500-65-00-02-01-2025-0607 de fecha 07 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"					09 de mayo de 2025	12 de mayo de 2025
16	EAVA891007RQ7	ESTRADA VEGA ALEJANDRO	500-39-00-02-02-2025-1623 de fecha 30 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	16 de mayo de 2025	03 de junio de 2025				
17	FUVJ970516IS2	FUENTES VIVEROS JUAN DIEGO	500-36-06-01-02-2025-2582 de fecha 25 de febrero de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	03 de marzo de 2025	20 de marzo de 2025				
18	GCC910508SS0	GRUPO CONDE CONSTRUCCION Y DISEÑO ESTRUCTURAL, S.A. DE C.V.	500-18-00-06-01-2025-0170 de fecha 28 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"					06 de mayo de 2025	07 de mayo de 2025
19	GEL201204FR8	GELKINGS, S.A. DE C.V.	500-65-00-02-01-2025-4288 de fecha 12 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"					16 de mayo de 2025	19 de mayo de 2025
20	GOMA820307596	GONZALEZ MARTINEZ ALBA	500-46-00-04-02-2025-8524 de fecha 09 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	12 de mayo de 2025	28 de mayo de 2025				
21	LOTI980218PX7	LOPEZ TORRES ISAMAR	500-57-00-04-01-2025-1446 de fecha 14 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					22 de abril de 2025	23 de abril de 2025
22	LPR170213BC2	LOSA PROMOCIONALES, S.A. DE C.V.	500-42-00-06-02-2025-02700 de fecha 22 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					28 de mayo de 2025	29 de mayo de 2025
23	MAGF9409096W4	MADRID GARCIA FERNANDO ENRIQUE	500-23-00-06-02-2025-5025 de fecha 25 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	25 de abril de 2025	15 de mayo de 2025				
24	MAMR850331D14	MARTINEZ MARTINEZ RAMIRO	500-57-00-05-01-2025-00993 de fecha 07 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					11 de abril de 2025	14 de abril de 2025
25	MAP220809QE0	MASTRIKA & PINK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-46-04-02-01-2025-8523 de fecha 09 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					15 de mayo de 2025	16 de mayo de 2025
26	MAR1611105X5	MARLAYA, S.A. DE C.V.	500-08-00-04-01-2025-11179 de fecha 03 de junio de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"					09 de junio de 2025	10 de junio de 2025
27	MICD8810248J6	MILLAN CRUZ DANIELA VIANEY	500-39-00-02-02-2025-2185 de fecha 02 de junio de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"					06 de junio de 2025	09 de junio de 2025
28	MIG170519BL6	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL GEDSAR, S.A. DE C.V.	500-67-00-06-03-2025-1148 de fecha 25 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					02 de mayo de 2025	06 de mayo de 2025
29	MTH180315G34	MAQUILADORA Y TEJIDOS HIKASI, S.A. DE C.V.	500-36-06-01-02-2025-3282 de fecha 05 de marzo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	06 de marzo de 2025	25 de marzo de 2025				

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
30	MUPM931001HP3	MUÑOZ PEREZ MISAAEL	500-23-00-04-02-2025-04904 de fecha 23 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"					29 de abril de 2025	30 de abril de 2025
31	MVE091117DE8	LA MAQUINA VERDE, S.A. DE C.V.	500-05-2025-5968 de fecha 04 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					10 de marzo de 2025	11 de marzo de 2025
32	OIRJ9502092T2	ORTIZ RIVERA JESUS	500-23-00-06-01-2025-04510 de fecha 09 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	16 de abril de 2025	08 de mayo de 2025				
33	OPR140101FP1	ODEM PRESARIO, S. DE R.L. DE C.V.	500-46-00-04-02-2025-10515 de fecha 22 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					28 de mayo de 2025	29 de mayo de 2025
34	PAO180302IS0	PROYECTOS ARQUITECTONICOS Y OBRA ANZURES, S.A. DE C.V.	500-05-2025-5970 de fecha 05 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					07 de marzo de 2025	10 de marzo de 2025
35	PCA1808303Y3	PEDRIBE CALGER, S.A. DE C.V.	500-49-00-03-01-2025-004563 de fecha 03 de junio de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2"					03 de junio de 2025	04 de junio de 2025
36	PLL2104098F1	PRODUCTOS LACTEOS LUIS RONALDO, S.A. DE C.V.	500-65-00-02-01-2025-4273 de fecha 15 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"					23 de abril de 2025	24 de abril de 2025
37	QUER970208LFA	QUEVEDO ESTRADA RAUL ANTONIO	500-05-2024-25958 de fecha 04 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	04 de diciembre de 2024	20 de diciembre de 2024				
38	RASK960714QM0	RAMIREZ SANTANDER KEVIN OMAR	500-67-00-06-02-2025-1112 de fecha 16 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					24 de abril de 2025	25 de abril de 2025
39	RCO201222671	ROSADEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-08-00-07-02-2025-4119 de fecha 02 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"					08 de abril de 2025	09 de abril de 2025
40	RORR981128EP5	RODRIGUEZ ROJAS RUBEN	500-23-00-04-01-2025-04059 de fecha 31 de marzo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"					04 de abril de 2025	07 de abril de 2025
41	SAJX91083063A	SANCHEZ JUAREZ XIOMARA ESTEFANIA	500-64-00-05-01-2025-011578 de fecha 03 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"					09 de abril de 2025	10 de abril de 2025
42	SAOF9207213N3	SALAZAR OCAMPO MARIA FERNANDA	500-39-00-02-02-2025-2144 de fecha 28 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"					03 de junio de 2025	04 de junio de 2025
43	SARM780619I20	SANCHEZ REYES MARTHA ARELY	500-21-00-06-02-2025-1202 de fecha 05 de junio de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"					11 de junio de 2025	12 de junio de 2025
44	SAZF0008097N5	SALAZAR ZUÑIGA FLAVIO CESAR	500-57-00-05-01-2025-01430 de fecha 14 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					22 de abril de 2025	23 de abril de 2025

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
45	SCS211213DT7	SERVICIOS COMERCIALES SHAJAE, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2025-4080 de fecha 07 de marzo de 2025	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal			19 de marzo de 2025	20 de marzo de 2025		
46	SJO201202J14	SUMINISTROS JOLUVA, S.A. DE C.V.	500-65-00-02-01-2025-4280 de fecha 12 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"					16 de mayo de 2025	19 de mayo de 2025
47	SJO2201215S4	SERVICIOS JOYEL, S.A. DE C.V.	500-39-00-02-02-2025-1481 de fecha 14 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	14 de abril de 2025	06 de mayo de 2025				
48	SOMD510421UZ4	SOTO MORALES DIONISIO	500-37-00-05-02-2025-30009 de fecha 04 de junio de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"					10 de junio de 2025	11 de junio de 2025
49	TCC171002BP7	TAFER CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-03-2025-0160 de fecha 07 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					11 de abril de 2025	14 de abril de 2025
50	TDN140101QY3	TECNOCONSTRUCCION Y DESARROLLOS NUMO, S.A. DE C.V.	500-18-00-07-01-2025-1163 de fecha 21 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"					27 de mayo de 2025	28 de mayo de 2025
51	TOJA770327A9A	TORRES JIMENEZ ALEJANDRO	500-36-07-01-03-2025-2557 de fecha 26 de febrero de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	03 de marzo de 2025	20 de marzo de 2025				
52	UEMA730711LX6	URREA MORALES ALEJANDRO	500-55-00-03-00-2025-0299 de fecha 21 de marzo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"					27 de marzo de 2025	28 de marzo de 2025
53	VCA130320HF4	VOZH CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y HUMANA, S.C.	500-25-00-04-03-2025-6588 de fecha 04 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"					10 de abril de 2025	11 de abril de 2025
54	ZAPV7309199H4	ZARATE PICHARDO VICTOR GUSTAVO	500-36-07-01-03-2025-2322 de fecha 18 de febrero de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	27 de febrero de 2025	18 de marzo de 2025				

### Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AJA1810189IA	EL ALACRAN JAROCHO, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de junio de 2025	18 de junio de 2025
2	AOMA640322K38	ACOSTA MEDINA ALONSO	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de junio de 2025	18 de junio de 2025
3	BAC1911179Z9	BAJICART Y ACERO, S.A. DE C.V.	500-05-2025-17046 de fecha 15 de mayo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de mayo de 2025	16 de mayo de 2025

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
4	BAOL930125GQA	BARRIOS OCAMPO LIZETH GUADALUPE	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de junio de 2025	18 de junio de 2025
5	CAFC010106GIA	CASTILLO FLORENCIA CHRISTOPHER	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de junio de 2025	18 de junio de 2025
6	CAI1801222M5	CORPORATIVO AIRLIA, S.A. DE C.V.	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de abril de 2025	02 de abril de 2025
7	CEH170824AH3	CONSORCIO EMPRESARIAL HOGRE, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de junio de 2025	18 de junio de 2025
8	CFR171013ID4	CONSULTORA FREMONT, S.C.	500-05-2025-17046 de fecha 15 de mayo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de mayo de 2025	16 de mayo de 2025
9	CGB110905FY5	COMEDIT GB, S.A. DE C.V.	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de abril de 2025	02 de abril de 2025
10	CHO170605TF6	CONSTRUAGREGADOS HOPELCHEN, S.A. DE C.V.	500-05-2025-6121 de fecha 12 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de marzo de 2025	13 de marzo de 2025
11	CPV1302278K8	CONSTRUCCIONES Y PROCESOS VALUATORIOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de junio de 2025	18 de junio de 2025
12	CSE201218BZ2	CROPAT SERVICIOS, S.A.S. DE C.V.	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de junio de 2025	18 de junio de 2025
13	CSM151217KD2	COMERCIALIZACION Y SERVICIOS MKT PAGE, S.A. DE C.V.	500-05-2025-17046 de fecha 15 de mayo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de mayo de 2025	16 de mayo de 2025
14	CZA160810JV1	COMERCIAL ZACXS, S.A. DE C.V.	500-05-2025-6121 de fecha 12 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de marzo de 2025	13 de marzo de 2025
15	EAACT208314M3	ESTRADA AGUIÑAGA CLAUDIA	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de junio de 2025	18 de junio de 2025
16	EAVA891007RQ7	ESTRADA VEGA ALEJANDRO	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de junio de 2025	18 de junio de 2025
17	FUVJ970516IS2	FUENTES VIVEROS JUAN DIEGO	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de abril de 2025	02 de abril de 2025
18	GCC910508SS0	GRUPO CONDE CONSTRUCCION Y DISEÑO ESTRUCTURAL, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de junio de 2025	18 de junio de 2025
19	GEL201204FR8	GELKINGS, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de junio de 2025	18 de junio de 2025
20	GOMA820307596	GONZALEZ MARTINEZ ALBA	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de junio de 2025	18 de junio de 2025
21	LOTI980218PX7	LOPEZ TORRES ISAMAR	500-05-2025-17046 de fecha 15 de mayo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de mayo de 2025	16 de mayo de 2025
22	LPR170213BC2	LOSA PROMOCIONALES, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de junio de 2025	18 de junio de 2025
23	MAGF9409096W4	MADRID GARCIA FERNANDO ENRIQUE	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de junio de 2025	18 de junio de 2025
24	MAMR850331D14	MARTINEZ MARTINEZ RAMIRO	500-05-2025-17046 de fecha 15 de mayo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de mayo de 2025	16 de mayo de 2025
25	MAP220809QE0	MASTRIKA & PINK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de junio de 2025	18 de junio de 2025

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
26	MAR1611105X5	MARLAYA, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de junio de 2025	18 de junio de 2025
27	MICD8810248J6	MILLAN CRUZ DANIELA VIANEY	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de junio de 2025	18 de junio de 2025
28	MIG170519BL6	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL GEDSAR, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de junio de 2025	18 de junio de 2025
29	MTH180315G34	MAQUILADORA Y TEJIDOS HIKASI, S.A. DE C.V.	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de abril de 2025	02 de abril de 2025
30	MUPM931001HP3	MUÑOZ PEREZ MISAEAL	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de junio de 2025	18 de junio de 2025
31	MVE091117DE8	LA MAQUINA VERDE, S.A. DE C.V.	500-05-2025-6121 de fecha 12 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de marzo de 2025	13 de marzo de 2025
32	OIRJ9502092T2	ORTIZ RIVERA JESUS	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de junio de 2025	18 de junio de 2025
33	OPR140101FP1	ODEM PRESARIO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de junio de 2025	18 de junio de 2025
34	PAO180302IS0	PROYECTOS ARQUITECTONICOS Y OBRA ANZURES, S.A. DE C.V.	500-05-2025-6121 de fecha 12 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de marzo de 2025	13 de marzo de 2025
35	PCA1808303Y3	PEDRIBE CALGER, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de junio de 2025	18 de junio de 2025
36	PLL2104098F1	PRODUCTOS LACTEOS LUIS RONALDO, S.A. DE C.V.	500-05-2025-17046 de fecha 15 de mayo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de mayo de 2025	16 de mayo de 2025
37	QUER970208LFA	QUEVEDO ESTRADA RAUL ANTONIO	500-05-2025-5663 de fecha 13 de enero de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de enero de 2025	14 de enero de 2025
38	RASK960714QM0	RAMIREZ SANTANDER KEVIN OMAR	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de junio de 2025	18 de junio de 2025
39	RCO201222671	ROSADEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2025-17046 de fecha 15 de mayo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de mayo de 2025	16 de mayo de 2025
40	RORR981128EP5	RODRIGUEZ ROJAS RUBEN	500-05-2025-17046 de fecha 15 de mayo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de mayo de 2025	16 de mayo de 2025
41	SAJX91083063A	SANCHEZ JUAREZ XIOMARA ESTEFANIA	500-05-2025-17046 de fecha 15 de mayo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de mayo de 2025	16 de mayo de 2025
42	SAOF9207213N3	SALAZAR OCAMPO MARIA FERNANDA	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de junio de 2025	18 de junio de 2025
43	SARM780619I20	SANCHEZ REYES MARTHA ARELY	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de junio de 2025	18 de junio de 2025
44	SAZF0008097N5	SALAZAR ZUÑIGA FLAVIO CESAR	500-05-2025-17046 de fecha 15 de mayo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de mayo de 2025	16 de mayo de 2025
45	SCS211213DT7	SERVICIOS COMERCIALES SHAJAE, S.A. DE C.V.	500-05-2025-17046 de fecha 15 de mayo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de mayo de 2025	16 de mayo de 2025
46	SJO201202JI4	SUMINISTROS JOLUVA, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de junio de 2025	18 de junio de 2025
47	SJO2201215S4	SERVICIOS JOYEL, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de junio de 2025	18 de junio de 2025

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
48	SOMD510421UZ4	SOTO MORALES DIONISIO	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de junio de 2025	18 de junio de 2025
49	TCC171002BP7	TAFER CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de junio de 2025	18 de junio de 2025
50	TDN140101QY3	TECNOCONSTRUCCION Y DESARROLLOS NUMO, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de junio de 2025	18 de junio de 2025
51	TOJA770327A9A	TORRES JIMENEZ ALEJANDRO	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de abril de 2025	02 de abril de 2025
52	UEMA730711LX6	URREA MORALES ALEJANDRO	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de abril de 2025	02 de abril de 2025
53	VCA130320HF4	VOZH CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y HUMANA, S.C.	500-05-2025-17046 de fecha 15 de mayo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de mayo de 2025	16 de mayo de 2025
54	ZAPV7309199H4	ZARATE PICHARDO VICTOR GUSTAVO	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de abril de 2025	02 de abril de 2025

### Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AJA1810189IA	EL ALACRAN JAROCHO, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de agosto de 2025	04 de agosto de 2025
2	AOMA640322K38	ACOSTA MEDINA ALONSO	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de agosto de 2025	04 de agosto de 2025
3	BAC1911179Z9	BAJICART Y ACERO, S.A. DE C.V.	500-05-2025-17046 de fecha 15 de mayo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de julio de 2025	14 de julio de 2025
4	BAOL930125GQA	BARRIOS OCAMPO LIZETH GUADALUPE	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de agosto de 2025	04 de agosto de 2025
5	CAFC010106GIA	CASTILLO FLORENCIA CHRISTOPHER	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de agosto de 2025	04 de agosto de 2025
6	CAI1801222M5	CORPORATIVO AIRLIA, S.A. DE C.V.	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
7	CEH170824AH3	CONSORCIO EMPRESARIAL HOGRE, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de agosto de 2025	04 de agosto de 2025
8	CFR171013ID4	CONSULTORA FREMONT, S.C.	500-05-2025-17046 de fecha 15 de mayo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de julio de 2025	14 de julio de 2025
9	CGB110905FY5	COMEDIT GB, S.A. DE C.V.	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
10	CHO170605TF6	CONSTRUAGREGADOS HOPELCHEN, S.A. DE C.V.	500-05-2025-6121 de fecha 12 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
11	CPV1302278K8	CONSTRUCCIONES Y PROCESOS VALUATORIOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de agosto de 2025	04 de agosto de 2025
12	CSE201218BZ2	CROPAT SERVICIOS, S.A.S. DE C.V.	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de agosto de 2025	04 de agosto de 2025
13	CSM151217KD2	COMERCIALIZACION Y SERVICIOS MKT PAGE, S.A. DE C.V.	500-05-2025-17046 de fecha 15 de mayo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de julio de 2025	14 de julio de 2025
14	CZA160810JV1	COMERCIAL ZACXS, S.A. DE C.V.	500-05-2025-6121 de fecha 12 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
15	EAACT208314M3	ESTRADA AGUIÑAGA CLAUDIA	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de agosto de 2025	04 de agosto de 2025
16	EAVA891007RQ7	ESTRADA VEGA ALEJANDRO	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de agosto de 2025	04 de agosto de 2025

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
17	FUVJ970516IS2	FUENTES VIVEROS JUAN DIEGO	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
18	GCC910508SS0	GRUPO CONDE CONSTRUCCION Y DISEÑO ESTRUCTURAL, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de agosto de 2025	04 de agosto de 2025
19	GEL201204FR8	GELKINGS, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de agosto de 2025	04 de agosto de 2025
20	GOMA820307596	GONZALEZ MARTINEZ ALBA	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de agosto de 2025	04 de agosto de 2025
21	LOT1980218PX7	LOPEZ TORRES ISAMAR	500-05-2025-17046 de fecha 15 de mayo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de julio de 2025	14 de julio de 2025
22	LPR170213BC2	LOSA PROMOCIONALES, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de agosto de 2025	04 de agosto de 2025
23	MAGF9409096W4	MADRID GARCIA FERNANDO ENRIQUE	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de agosto de 2025	04 de agosto de 2025
24	MAMR850331D14	MARTINEZ MARTINEZ RAMIRO	500-05-2025-17046 de fecha 15 de mayo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de julio de 2025	14 de julio de 2025
25	MAP220809QE0	MASTRIKA & PINK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de agosto de 2025	04 de agosto de 2025
26	MAR1611105X5	MARLAYA, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de agosto de 2025	04 de agosto de 2025
27	MICD8810248J6	MILLAN CRUZ DANIELA VIANEY	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de agosto de 2025	04 de agosto de 2025
28	MIG170519BL6	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL GEDSAR, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de agosto de 2025	04 de agosto de 2025
29	MTH180315G34	MAQUILADORA Y TEJIDOS HIKASI, S.A. DE C.V.	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
30	MUPM931001HP3	MUÑOZ PEREZ MISAEL	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de agosto de 2025	04 de agosto de 2025
31	MVE091117DE8	LA MAQUINA VERDE, S.A. DE C.V.	500-05-2025-6121 de fecha 12 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
32	OIRJ9502092T2	ORTIZ RIVERA JESUS	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de agosto de 2025	04 de agosto de 2025
33	OPR140101FP1	ODEM PRESARIO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de agosto de 2025	04 de agosto de 2025
34	PAO180302IS0	PROYECTOS ARQUITECTONICOS Y OBRA ANZURES, S.A. DE C.V.	500-05-2025-6121 de fecha 12 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
35	PCA1808303Y3	PEDRIBE CALGER, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de agosto de 2025	04 de agosto de 2025
36	PLL2104098F1	PRODUCTOS LACTEOS LUIS RONALDO, S.A. DE C.V.	500-05-2025-17046 de fecha 15 de mayo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de julio de 2025	14 de julio de 2025
37	QUER970208LFA	QUEVEDO ESTRADA RAUL ANTONIO	500-05-2025-5663 de fecha 13 de enero de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de febrero de 2025	17 de febrero de 2025
38	RASK960714QM0	RAMIREZ SANTANDER KEVIN OMAR	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de agosto de 2025	04 de agosto de 2025
39	RCO201222671	ROSADEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2025-17046 de fecha 15 de mayo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de julio de 2025	14 de julio de 2025
40	RORR981128EP5	RODRIGUEZ ROJAS RUBEN	500-05-2025-17046 de fecha 15 de mayo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de julio de 2025	14 de julio de 2025
41	SAJX91083063A	SANCHEZ JUAREZ XIOMARA ESTEFANIA	500-05-2025-17046 de fecha 15 de mayo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de julio de 2025	14 de julio de 2025
42	SAOF9207213N3	SALAZAR OCAMPO MARIA FERNANDA	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de agosto de 2025	04 de agosto de 2025
43	SARM780619I20	SANCHEZ REYES MARTHA ARELY	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de agosto de 2025	04 de agosto de 2025
44	SAZF0008097N5	SALAZAR ZUÑIGA FLAVIO CESAR	500-05-2025-17046 de fecha 15 de mayo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de julio de 2025	14 de julio de 2025

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
45	SCS211213DT7	SERVICIOS COMERCIALES SHAJAE, S.A. DE C.V.	500-05-2025-17046 de fecha 15 de mayo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de julio de 2025	14 de julio de 2025
46	SJO201202J4	SUMINISTROS JOLUVA, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de agosto de 2025	04 de agosto de 2025
47	SJO2201215S4	SERVICIOS JOYEL, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de agosto de 2025	04 de agosto de 2025
48	SOMD510421U24	SOTO MORALES DIONISIO	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de agosto de 2025	04 de agosto de 2025
49	TCC171002BP7	TAFER CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de agosto de 2025	04 de agosto de 2025
50	TDN140101QY3	TECNOCONSTRUCCION Y DESARROLLOS NUMO, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de agosto de 2025	04 de agosto de 2025
51	TOJA770327A9A	TORRES JIMENEZ ALEJANDRO	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
52	UEMA730711LX6	URREA MORALES ALEJANDRO	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
53	VCA130320HF4	VOZH CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y HUMANA, S.C.	500-05-2025-17046 de fecha 15 de mayo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de julio de 2025	14 de julio de 2025
54	ZAPV7309199H4	ZARATE PICHARDO VICTOR GUSTAVO	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025

**Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.**

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AJA1810189IA	EL ALACRAN JAROCHO, S.A. DE C.V.	500-23-00-05-01-2025-15100 de fecha 18 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"					24 de septiembre de 2025	25 de septiembre de 2025
2	AOMA640322K38	ACOSTA MEDINA ALONSO	500-21-00-08-01-2025-2355 de fecha 24 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"					30 de septiembre de 2025	01 de octubre de 2025
3	BAC1911179Z9	BAJICART Y ACERO, S.A. DE C.V.	500-04-2025-30182 de fecha 18 de septiembre de 2025	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					24 de septiembre de 2025	25 de septiembre de 2025
4	BAOL930125GQA	BARRIOS OCAMPO LIZETH GUADALUPE	500-39-00-02-02-2025-3176 de fecha 28 de agosto de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	28 de agosto de 2025	15 de septiembre de 2025				
5	CAFC010106GIA	CASTILLO FLORENCIA CHRISTOPHER	500-57-00-05-01-2025-3826 de fecha 10 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					17 de septiembre de 2025	18 de septiembre de 2025
6	CAI1801222M5	CORPORATIVO AIRLIA, S.A. DE C.V.	500-36-04-02-01-2025-7118 de fecha 06 de junio de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					12 de junio de 2025	13 de junio de 2025

R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente						
				Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario		
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	
7	CEH170824AH3	CONSORCIO EMPRESARIAL HOGRE, S.A. DE C.V.	500-29-00-04-02-2025-3049 de fecha 05 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"					11 de septiembre de 2025	12 de septiembre de 2025
8	CFR171013ID4	CONSULTORA FREMONT, S.C.	500-64-00-05-02-2025-031198 de fecha 24 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"					30 de septiembre de 2025	01 de octubre de 2025
9	CGB110905FY5	COMEDIT GB, S.A. DE C.V.	500-36-06-01-02-2025-8880 de fecha 11 de julio de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					17 de julio de 2025	01 de agosto de 2025
10	CHO170605TF6	CONSTRUAGREGADO S HOPELCHEN, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20252 de fecha 14 de julio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					01 de agosto de 2025	04 de agosto de 2025
11	CPV1302278K8	CONSTRUCCIONES Y PROCESOS VALUATORIOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	500-25-00-05-01-2025-17862 de fecha 12 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"					19 de septiembre de 2025	22 de septiembre de 2025
12	CSE201218BZ2	CROPAT SERVICIOS, S.A.S. DE C.V.	500-39-00-02-02-2025-3174 de fecha 28 de agosto de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"					03 de septiembre de 2025	04 de septiembre de 2025
13	CSM151217KD2	COMERCIALIZACION Y SERVICIOS MKT PAGE, S.A. DE C.V.	500-73-05-11-06-2025-8558 de fecha 12 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"					19 de septiembre de 2025	22 de septiembre de 2025
14	CZA160810JV1	COMERCIAL ZACXS, S.A. DE C.V.	500-74-05-01-02-2025-3169 de fecha 30 de junio de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					04 de julio de 2025	07 de julio de 2025
15	EAAAC7208314M3	ESTRADA AGUIÑAGA CLAUDIA	500-65-00-02-01-2025-19312 de fecha 05 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"					11 de septiembre de 2025	12 de septiembre de 2025
16	EAVA891007RQ7	ESTRADA VEGA ALEJANDRO	500-39-00-02-02-2025-3171 de fecha 28 de agosto de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	28 de agosto de 2025	15 de septiembre de 2025				
17	FUVJ970516IS2	FUENTES VIVEROS JUAN DIEGO	500-36-06-01-02-2025-8740 de fecha 10 de julio de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	11 de julio de 2025	12 de agosto de 2025				
18	GCC910508SS0	GRUPO CONDE CONSTRUCCION Y DISEÑO ESTRUCTURAL, S.A. DE C.V.	500-18-00-06-01-2025-0371 de fecha 05 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"					11 de septiembre de 2025	12 de septiembre de 2025
19	GEL201204FR8	GELKINGS, S.A. DE C.V.	500-65-00-02-01-2025-19322 de fecha 05 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"					11 de septiembre de 2025	12 de septiembre de 2025
20	GOMA820307596	GONZALEZ MARTINEZ ALBA	500-46-00-04-02-2025-17117 de fecha 03 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	04 de septiembre de 2025	23 de septiembre de 2025				

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
21	LOTI980218PX7	LOPEZ TORRES ISAMAR	500-57-00-04-01-2025-3963 de fecha 26 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					02 de octubre de 2025	03 de octubre de 2025
22	LPR170213BC2	LOSA PROMOCIONALES, S.A. DE C.V.	500-42-00-06-02-2025-04744 de fecha 24 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					30 de septiembre de 2025	01 de octubre de 2025
23	MAGF9409096W4	MADRID GARCIA FERNANDO ENRIQUE	500-23-00-06-02-2025-13860 de fecha 01 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	01 de septiembre de 2025	18 de septiembre de 2025				
24	MAMR850331D14	MARTINEZ MARTINEZ RAMIRO	500-57-00-05-01-2025-3866 de fecha 17 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					23 de septiembre de 2025	24 de septiembre de 2025
25	MAP220809QE0	MASTRIKA & PINK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-46-00-04-02-2025-17163 de fecha 04 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					10 de septiembre de 2025	11 de septiembre de 2025
26	MAR1611105X5	MARLAYA, S.A. DE C.V.	500-08-00-04-01-2025-22233 de fecha 11 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"					18 de septiembre de 2025	19 de septiembre de 2025
27	MICD8810248J6	MILLAN CRUZ DANIELA VIANEY	500-39-00-02-02-2025-3173 de fecha 28 de agosto de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"					03 de septiembre de 2025	04 de septiembre de 2025
28	MIG170519BL6	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL GEDSAR, S.A. DE C.V.	500-67-00-06-03-2025-3650 de fecha 05 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					11 de septiembre de 2025	12 de septiembre de 2025
29	MTH180315G34	MAQUILADORA Y TEJIDOS HIKASI, S.A. DE C.V.	500-36-06-01-02-2025-8739 de fecha 10 de julio de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	11 de julio de 2025	12 de agosto de 2025				
30	MUPM931001HP3	MUÑOZ PEREZ MISAEAL	500-23-00-04-02-2025-14194 de fecha 04 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"					10 de septiembre de 2025	11 de septiembre de 2025
31	MVE091117DE8	LA MAQUINA VERDE, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20283 de fecha 09 de julio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					16 de julio de 2025	17 de julio de 2025
32	OIRJ9502092T2	ORTIZ RIVERA JESUS	500-23-00-06-01-2025-14090 de fecha 03 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	03 de septiembre de 2025	22 de septiembre de 2025				
33	OPR140101FP1	ODEM PRESARIO, S. DE R.L. DE C.V.	500-46-00-04-02-2025-17116 de fecha 03 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					09 de septiembre de 2025	10 de septiembre de 2025
34	PAO180302IS0	PROYECTOS ARQUITECTONICOS Y OBRA ANZURES, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20282 de fecha 09 de julio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					16 de julio de 2025	17 de julio de 2025

R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente						
				Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario		
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	
35	PCA1808303Y3	PEDRIBE CALGER, S.A. DE C.V.	500-49-00-03-01-2025-016197 de fecha 10 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2"					17 de septiembre de 2025	18 de septiembre de 2025
36	PLL2104098F1	PRODUCTOS LACTEOS LUIS RONALDO, S.A. DE C.V.	500-65-00-02-01-2025-19324 de fecha 05 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"					11 de septiembre de 2025	12 de septiembre de 2025
37	QUER970208LFA	QUEVEDO ESTRADA RAUL ANTONIO	500-05-2025-16877 de fecha 08 de mayo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	08 de mayo de 2025	26 de mayo de 2025				
38	RASK960714QM0	RAMIREZ SANTANDER KEVIN OMAR	500-67-00-06-02-2025-3655 de fecha 05 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					08 de septiembre de 2025	09 de septiembre de 2025
39	RCO201222671	ROSADEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-08-00-07-02-2025-22301 de fecha 26 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"					02 de octubre de 2025	03 de octubre de 2025
40	RORR981128EP5	RODRIGUEZ ROJAS RUBEN	500-23-00-04-01-2025-13641 de fecha 28 de agosto de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"					03 de septiembre de 2025	04 de septiembre de 2025
41	SAJX91083063A	SANCHEZ JUAREZ XIOMARA ESTEFANIA	500-64-00-05-02-2025-031199 de fecha 24 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"					30 de septiembre de 2025	01 de octubre de 2025
42	SAOF9207213N3	SALAZAR OCAMPO MARIA FERNANDA	500-39-00-02-02-2025-3175 de fecha 28 de agosto de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"					03 de septiembre de 2025	04 de septiembre de 2025
43	SARM780619I20	SANCHEZ REYES MARTHA ARELY	500-21-00-06-02-2025-2200 de fecha 28 de agosto de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"					03 de septiembre de 2025	04 de septiembre de 2025
44	SAZF0008097N5	SALAZAR ZUÑIGA FLAVIO CESAR	500-57-00-05-01-2025-3867 de fecha 17 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					23 de septiembre de 2025	24 de septiembre de 2025
45	SCS211213DT7	SERVICIOS COMERCIALES SHAJAE, S.A. DE C.V.	500-04-2025-30181 de fecha 18 de septiembre de 2025	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					24 de septiembre de 2025	25 de septiembre de 2025
46	SJO201202JI4	SUMINISTROS JOLUVA, S.A. DE C.V.	500-65-00-02-01-2025-19323 de fecha 05 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"					11 de septiembre de 2025	12 de septiembre de 2025
47	SJO2201215S4	SERVICIOS JOYEL, S.A. DE C.V.	500-39-00-02-02-2025-3177 de fecha 28 de agosto de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	28 de agosto de 2025	15 de septiembre de 2025				

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
48	SOMD510421UZ4	SOTO MORALES DIONISIO	500-37-00-05-02-2025-46256 de fecha 10 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"					17 de septiembre de 2025	18 de septiembre de 2025
49	TCC171002BP7	TAFER CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-03-2025-0418 de fecha 09 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					15 de septiembre de 2025	17 de septiembre de 2025
50	TDN140101QY3	TECNOCONSTRUCCION Y DESARROLLOS NUMO, S.A. DE C.V.	500-18-00-07-01-2025-1341 de fecha 03 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"					10 de septiembre de 2025	11 de septiembre de 2025
51	TOJA770327A9A	TORRES JIMENEZ ALEJANDRO	500-36-07-01-03-2025-6698 de fecha 29 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	11 de junio de 2025	27 de junio de 2025				
52	UEMA730711LX6	URREA MORALES ALEJANDRO	500-55-00-03-00-2025-0359 de fecha 19 de junio de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"					25 de junio de 2025	26 de junio de 2025
53	VCA130320HF4	VOZH CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y HUMANA, S.C.	500-25-00-04-03-2025-17650 de fecha 09 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"					15 de septiembre de 2025	17 de septiembre de 2025
54	ZAPV7309199H4	ZARATE PICHARDO VICTOR GUSTAVO	500-36-07-01-03-2025-7182 de fecha 10 de junio de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	26 de junio de 2025	14 de julio de 2025				

**Apartado E.- Datos adicionales de los contribuyentes.**

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
1	AJA1810189IA	EL ALACRAN JAROCHO, S.A. DE C.V.	VICTORIA DE DURANGO, DURANGO	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
2	AOMA640322K38	ACOSTA MEDINA ALONSO	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
3	BAC1911179Z9	BAJICART Y ACERO, S.A. DE C.V.	LEÓN, GUANAJUATO	COMERCIO AL POR MAYOR DE DESECHOS DE PAPEL Y CARTÓN	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
4	BAOL930125GQA	BARRIOS OCAMPO LIZETH GUADALUPE	CUERNAVACA, MORELOS	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA.	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
5	CAFC010106GIA	CASTILLO FLORENCIA CHRISTOPHER	CENTRO, TABASCO	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS ORGÁNICOS.	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
6	CAI1801222M5	CORPORATIVO AIRLIA, S.A. DE C.V.	NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
7	CEH170824AH3	CONSORCIO EMPRESARIAL HOGRE, S.A. DE C.V.	ZEMPOALA, HIDALGO	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
8	CFR171013ID4	CONSULTORA FREMONT, S.C.	XALAPA, VERACRUZ	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
9	CGB110905FY5	COMEDIT GB, S.A. DE C.V.	TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
10	CHO170605TF6	CONSTRUAGREGADOS HOPELCHEN, S.A. DE C.V.	CENTRO, TABASCO	ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
11	CPV1302278K8	CONSTRUCCIONES Y PROCESOS VALUATORIOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	LEÓN, GUANAJUATO	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
12	CSE201218BZ2	CROPAT SERVICIOS, S.A.S. DE C.V.	CUERNAVACA, MORELOS	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA MEDIANTE EL MONITOREO DE SISTEMAS SE SEGURIDAD Y SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y PROTECCIÓN.	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
13	CSM151217KD2	COMERCIALIZACION Y SERVICIOS MKT PAGE, S.A. DE C.V.	BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD, SERVICIO DE ESTUDIO FOTOGRAFICO, EDICIÓN DE OTROS MATERIALES INTEGRADA CON LA IMPRESIÓN.	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
14	CZA160810JV1	COMERCIAL ZACXS, S.A. DE C.V.	CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	COMERCIO AL POR MENOR DE REFRESCOS, BEBIDAS HIDRATANTES Y REHIDRATANTES ELABORADOS CON AZÚCAR DE CAÑA Y OTROS EDULCORANTES ENTREGANDO FACTURA. OTROS INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO AL POR MENOR.	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
15	EAAC7208314M3	ESTRADA AGUIÑAGA CLAUDIA	BOCA DEL RIO, VERACRUZ	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA
16	EAVA891007RQ7	ESTRADA VEGA ALEJANDRO	JIUTEPEC, MORELOS	ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN.	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
17	FUVJ970516IS2	FUENTES VIVEROS JUAN DIEGO	TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
18	GCC910508SS0	GRUPO CONDE CONSTRUCCION Y DISEÑO ESTRUCTURAL, S.A. DE C.V.	TLAQUEPAQUE, JALISCO	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
19	GEL201204FR8	GELKINGS, S.A. DE C.V.	TIERRA BLANCA, VERACRUZ	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA
20	GOMA820307596	GONZALEZ MARTINEZ ALBA	PUEBLA, HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	RESTAURANTES DE COMIDA PARA LLEVAR, OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR; COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES ROJAS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
21	LOTI980218PX7	LOPEZ TORRES ISAMAR	CÁRDENAS, TABASCO	ASALARIADO	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
22	LPR170213BC2	LOSA PROMOCIONALES, S.A. DE C.V.	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN	SERVICIOS INVESTIGACIÓN Y DE PROTECCIÓN.	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
23	MAGF9409096W4	MADRID GARCIA FERNANDO ENRIQUE	VICTORIA DE DURANGO, DURANGO	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
24	MAMR850331D14	MARTINEZ MARTINEZ RAMIRO	TANQUIÁN DE ESCOBEDO, SAN LUIS	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERÍAS, PUENTES A	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
			POTOSÍ	DESNIVEL Y AEROPISTAS	INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
25	MAP220809QE0	MASTRIKA & PINK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	PUEBLA, SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
26	MAR1611105X5	MARLAYA, S.A. DE C.V.	GUADALAJARA, JALISCO	COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
27	MICD8810248J6	MILLAN CRUZ DANIELA VIANEY	JIUTEPEC, MORELOS	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA, COMERCIO AL POR MAYOR DE MADERA Y COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍAS Y TLAPALERÍAS.	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
28	MIG170519BL6	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL GEDSAR, S.A. DE C.V.	COATZACOALCOS, VERACRUZ	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
29	MTH180315G34	MAQUILADORA Y TEJIDOS HIKASI, S.A. DE C.V.	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.	ACABADO DE FIBRAS, HILADOS, HILOS Y TELAS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
30	MUPM931001HP3	MUÑOZ PEREZ MISAEAL	GUADALUPE, ZACATECAS	SIN ACTIVIDAD	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
31	MVE091117DE8	LA MAQUINA VERDE, S.A. DE C.V.	MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	EXHIBICIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS Y OTROS MATERIALES AUDIOVISUALES	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
32	OIRJ9502092T2	ORTIZ RIVERA JESUS	VICTORIA DE DURANGO, DURANGO	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
33	OPR140101FP1	ODEM PRESARIO, S. DE R.L. DE C.V.	PUEBLA, ACAJETE	COMERCIO AL POR MAYOR DE CARROCERÍAS, CAJAS DE CARGA, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA, COMERCIO AL POR MAYOR POR MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN (COMO CORREO E INTERNET) Y OTROS MEDIOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
34	PAO180302IS0	PROYECTOS ARQUITECTONICOS Y OBRA ANZURES, S.A. DE C.V.	CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
35	PCA1808303Y3	PEDRIBE CALGER, S.A. DE C.V.	BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS Y OTROS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
36	PLL2104098F1	PRODUCTOS LACTEOS LUIS RONALDO, S.A. DE C.V.	BOCA DEL RÍO, VERACRUZ	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS LÁCTEOS, COMO CREMA, MANTEQUILLA, YOGUR, QUESO.	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA
37	QUER970208LFA	QUEVEDO ESTRADA RAUL ANTONIO	CENTRO, TABASCO	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
38	RASK960714QM0	RAMIREZ SANTANDER KEVIN OMAR	COSOLEACAQUE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	FABRICACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
39	RCO201222671	ROSADEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
40	RORR981128EP5	RODRIGUEZ ROJAS RUBEN	GUADALUPE, ZACATECAS	COMERCIO AL POR MAYOR DE DESECHOS DE PAPEL Y DE CARTÓN, COMERCIO AL	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
				POR MAYOR DE DESECHOS METÁLICOS Y COMERCIO AL POR MAYOR DE SEMILLAS Y GRANOS ALIMENTICIOS, FRUTAS SECAS, CHILES SECOS Y ESPECIAS (CLAVOS, PIMIENTA, AZAFRÁN, COMINO, NUEZ MOSCADA, CANELA)	INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
41	SAJX91083063A	SANCHEZ JUAREZ XIOMARA ESTEFANIA	VILLAHERMOSA, TABASCO	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL
42	SAOF9207213N3	SALAZAR OCAMPO MARIA FERNANDA	CUERNAVACA, MORELOS	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA; COMERCIO AL POR MAYOR DE CEMENTO, TABIQUE Y GRAVA, COMERCIO AL POR MAYOR DE MADERA, COMERCIO AL POR MAYOR DE PINTURA (EXCEPTO EN AEROSOL) Y COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
43	SARM780619I20	SANCHEZ REYES MARTHA ARELY	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
44	SAZF0008097N5	SALAZAR ZUÑIGA FLAVIO CESAR	CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ	OTRO AUTOTRANSPORTE LOCAL DE CARGA GENERAL	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
45	SCS211213DT7	SERVICIOS COMERCIALES SHAJAE, S.A. DE C.V.	IRAPUATO, GUANAJUATO	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
46	SJO201202J14	SUMINISTROS JOLUVA, S.A. DE C.V.	TIERRA BLANCA, VERACRUZ	BUFETES JURÍDICOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA
47	SJO2201215S4	SERVICIOS JOYEL, S.A. DE C.V.	CUERNAVACA, MORELOS	COMERCIO AL POR MAYOR DE JUGUETES, COMERCIO AL POR MENOR DE LENTES, COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, COMERCIO AL POR MENOR DE RELOJES, JOYERÍA FINA Y ARTÍCULOS DECORATIVOS DE MATERIALES PRECIOSOS, COMERCIO AL POR MENOR CALZADO, AGUJETAS, TINTAS, PLANTILLAS, ACCESORIOS DEL CALZADO.	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
48	SOMD510421UZ4	SOTO MORALES DIONISIO	URUAPAN, MICHOACÁN	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE EMBALAJE Y ENVASES DE MADERA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
49	TCC171002BP7	TAFER CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	COATZACOALCOS, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA.	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
50	TDN140101QY3	TECNOCONSTRUCCION Y DESARROLLOS NUMO, S.A. DE C.V.	ZAOPAN, JALISCO	INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
51	TOJA770327A9A	TORRES JIMENEZ ALEJANDRO	CHIMALHUACÁN, ESTADO MÉXICO	COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES METÁLICOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
52	UEMA730711LX6	URREA MORALES ALEJANDRO	CAJEME, SONORA	CONSTRUCCIÓN DE NAVES Y PLANTAS INDUSTRIALES; FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS; OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA.	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
53	VCA130320HF4	VOZH CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y HUMANA, S.C.	LEÓN, GUANAJUATO	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA
54	ZAPV7309199H4	ZARATE PICHARDO VICTOR GUSTAVO	CHIMALHUACÁN, ESTADO MÉXICO	COMERCIO AL POR MAYOR DE DESECHOS DE PAPEL Y CARTÓN	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL

**OFICIO 500-05-2025-39144 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

OFICIO: 500-05-2025-39144

**Asunto:** Se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63, y 69-B párrafos primero, cuarto y quinto del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en el citado Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Detectada tal situación, la autoridad fiscal, a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo, del Código Fiscal de la Federación, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitieron oficio de presunción individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1, y en dicho oficio se indicaron los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Ahora bien, los oficios individuales señalados en el párrafo que precede fueron notificados a cada contribuyente en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Por otra parte, el listado global de presunción fue notificado en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria; y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en los términos precisados en el anexo 1, apartado B y C, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo, lo anterior de conformidad con la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación.

Atendiendo lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en los oficios de presunción individual las autoridades fiscales otorgaron a cada contribuyente un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o la que exhibieran, una vez valorada, no desvirtuaba los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de dichas autoridades en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, primero a notificarles la resolución individual definitiva, así como a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud que esos contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en ejercicio del derecho previsto en el citado precepto legal, presentaron, a través de los medios indicados en las propias resoluciones individuales, diversa información, documentación y argumentos a fin de desvirtuar los hechos dados a conocer en los oficios individuales señalados anteriormente, y dichas autoridades procedieron a la admisión y valoración de los mismos.

Derivado de la valoración mencionada en el párrafo que antecede, y en virtud de que con los argumentos manifestados y pruebas proporcionadas por esos contribuyentes las referidas autoridades consideraron que esos contribuyentes no desvirtuaron los hechos que se les imputaron en los oficios individuales de presunción ya señalados, las mismas resolvieron lo conducente y procedieron a la emisión de las resoluciones definitivas en las cuales se señalaron las razones, motivos y fundamentos del por qué no desvirtuaron dichos hechos; resoluciones que fueron debidamente notificadas en los términos señalados en los párrafos que anteceden a cada uno de los contribuyentes señalados en el Anexo 1, apartado D, del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha ha transcurrido dicho plazo desde la notificación de la resolución y, además las citadas autoridades no han sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida a favor de esos contribuyentes que ordene la suspensión o declare la nulidad o revocación del procedimiento previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que se les tiene iniciado; por tanto, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en apoyo a las autoridades fiscales señaladas en el Anexo 1 del presente, procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos, listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria ([www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el quinto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquellos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente.

Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2025.- Administrador Central de Fiscalización Estratégica, L.C.  
**Rubén Martín López Rodríguez.- Rúbrica.**

**Anexo 1** del oficio número **500-05-2025-39144** de fecha 25 de noviembre de 2025, correspondiente a contribuyentes que **SÍ** aportaron argumentos y/o pruebas, pero **NO** desvirtuaron el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, actualizando **DEFINITIVAMENTE** la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación

**Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.**

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	ACA1612062H6	ARMATOS, CONSTRUCCION, ADMINISTRACION Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-50-00-05-01-2025-2287 de fecha 09 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"					15 de mayo de 2025	16 de mayo de 2025
2	CCI1611093E9	C&C COMERCIALIZADORA INTEGRAL DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	500-36-07-01-03-2024-17733 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					19 de diciembre de 2024	20 de diciembre de 2024
3	END100707H8A	ENDRIAGO, S.A. DE C.V.	500-36-07-01-03-2025-2831 de fecha 28 de febrero de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					06 de marzo de 2025	07 de marzo de 2025
4	MGO210707EE5	MAH - ONY, S.A. DE C.V.	500-72-04-01-01-2025-20382 de fecha 15 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"					21 de mayo de 2025	22 de mayo de 2025
5	OIL131129VC7	OPERADORA ISLA DE LA PASION, S.A. DE C.V.	500-36-07-01-03-2025-3906 de fecha 20 de marzo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					26 de marzo de 2025	27 de marzo de 2025
6	SRM130624Q4A	STAFFING RESOURCING MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-18-00-07-01-2025-1145 de fecha 15 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"					21 de mayo de 2025	22 de mayo de 2025

**Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.**

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	ACA1612062H6	ARMATOS, CONSTRUCCION, ADMINISTRACION Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de junio de 2025	18 de junio de 2025
2	CCI1611093E9	C&C COMERCIALIZADORA INTEGRAL DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	500-05-2025-5882 de fecha 12 de febrero de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de febrero de 2025	13 de febrero de 2025
3	END100707H8A	ENDRIAGO, S.A. DE C.V.	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de abril de 2025	02 de abril de 2025
4	MGO210707EE5	MAH - ONY, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de junio de 2025	18 de junio de 2025
5	OIL131129VC7	OPERADORA ISLA DE LA PASION, S.A. DE C.V.	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de abril de 2025	02 de abril de 2025
6	SRM130624Q4A	STAFFING RESOURCING MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de junio de 2025	18 de junio de 2025

**Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.**

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	ACA1612062H6	ARMATOS, CONSTRUCCION, ADMINISTRACION Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de agosto de 2025	04 de agosto de 2025
2	CCI1611093E9	C&C COMERCIALIZADORA INTEGRAL DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	500-05-2025-5882 de fecha 12 de febrero de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	04 de abril de 2025	07 de abril de 2025

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
3	END100707H8A	ENDRIAGO, S.A. DE C.V.	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
4	MGO210707EE5	MAH - ONY, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de agosto de 2025	04 de agosto de 2025
5	OIL131129VC7	OPERADORA ISLA DE LA PASION, S.A. DE C.V.	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
6	SRM130624Q4A	STAFFING RESOURCING MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de agosto de 2025	04 de agosto de 2025

**Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.**

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	ACA1612062H6	ARMATOS, CONSTRUCCION, ADMINISTRACION Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-50-00-05-01-2025-3701 de fecha 17 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"					23 de septiembre de 2025	24 de septiembre de 2025
2	CCI1611093E9	C&C COMERCIALIZADORA INTEGRAL DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	500-36-07-01-03-2025-8699 de fecha 08 de julio de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					14 de julio de 2025	15 de julio de 2025
3	END100707H8A	ENDRIAGO, S.A. DE C.V.	500-36-07-01-03-2025-9172 de fecha 06 de agosto de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					12 de agosto de 2025	13 de agosto de 2025
4	MGO210707EE5	MAH - ONY, S.A. DE C.V.	500-72-04-01-01-2025-20511 de fecha 10 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"					17 de septiembre de 2025	18 de septiembre de 2025
5	OIL131129VC7	OPERADORA ISLA DE LA PASION, S.A. DE C.V.	500-36-07-01-03-2025-9150 de fecha 04 de agosto de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					06 de agosto de 2025	07 de agosto de 2025
6	SRM130624Q4A	STAFFING RESOURCING MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-18-00-07-01-2025-1372 de fecha 29 de septiembre de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"					03 de octubre de 2025	06 de octubre de 2025

**Apartado E.- Datos adicionales de los contribuyentes.**

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
1	ACA1612062H6	ARMATOS, CONSTRUCCION, ADMINISTRACION Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
2	CCI1611093E9	C&C COMERCIALIZADORA INTEGRAL DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO MÉXICO	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
3	END100707H8A	ENDRIAGO, S.A. DE C.V.	ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO	AGENCIAS DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
4	MGO210707EE5	MAH - ONY, S.A. DE C.V.	CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
5	OIL131129VC7	OPERADORA ISLA DE LA PASION, S.A. DE C.V.	NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	SERVICIOS DE EXPORTACIÓN DE SERVICIOS DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
6	SRM130624Q4A	STAFFING RESOURCING MÉXICO, S.A. DE C.V.	ZAPOPAN, JALISCO	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL

**CIRCULAR Modificatoria 1/26 de la Única de Seguros y Fianzas.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

**CIRCULAR MODIFICATORIA 1/26 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS**

(ANEXO 14.2.1-y)

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, párrafo segundo, 200, 201, 202, 366, fracción II, 367, fracciones I y II, 369, fracción I, 372, fracciones V, VI, XLI y XLII, 373 y 381 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y:

**CONSIDERANDO**

Que en ejercicio de las facultades de supervisión se identificaron inconsistencias en la determinación de montos constitutivos para casos de cesantía en edad avanzada que se ubicaran en el supuesto de cambio de pensión de Retiro Programado a Renta Vitalicia, toda vez que la nota técnica vigente dada a conocer mediante la Circular Modificatoria 11/23 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2023, no contempla que en esos casos se debe considerar como referencia, para efecto del cálculo de suficiencia de la cuenta individual, el promedio de las pensiones garantizadas que corresponda a un salario mínimo y sesenta años de edad obtenido de la tabla del artículo 170 de la Ley del Seguro Social (LSS), según lo establecido en el último párrafo del artículo 157 de esa misma Ley.

Que se realizaron ajustes a la nota técnica para el cálculo del monto constitutivo de las rentas vitalicias del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez correspondiente al régimen de pensiones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a efecto de incorporar la referencia del promedio de las pensiones garantizadas que corresponda a un salario mínimo y sesenta años de edad de la tabla del referido artículo 170 de la LSS, en el cálculo de montos constitutivos de casos de cesantía en edad avanzada que se ubiquen en el supuesto de cambio de pensión de Retiro Programado a Renta Vitalicia.

Que la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro en su artículo 81 establece que los procedimientos relativos al cálculo del monto constitutivo para la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia estarán a cargo del Comité al que se refiere dicha disposición.

Que dicho Comité, en su Sesión del 21 de octubre de 2025, aprobó los ajustes a los procedimientos de cálculo de los montos constitutivos para las pensiones derivadas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, a efecto de precisar la referencia para el cálculo del monto constitutivo de pensiones de cesantía en edad avanzada que se ubiquen en el supuesto de cambio de Retiro Programado a Renta Vitalicia.

Que en virtud de lo anterior, atendiendo a lo previsto en los artículos 26, párrafo segundo, 200, 201 y 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para que las instituciones autorizadas para la práctica de los Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social cuenten con el sustento técnico de la prima de estos seguros, se considera necesario modificar el Anexo 14.2.1-y de la Circular Única de Seguros y Fianzas, a fin de modificar la Nota técnica para la determinación del Monto Constitutivo para las pensiones derivadas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez y la Nota técnica para la determinación del monto constitutivo para las pensiones derivadas del artículo 172-A de la LSS aplicable a las pólizas emitidas bajo el amparo del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2020, por la aprobada el 21 de octubre de 2025 por el Comité a que hace referencia el artículo 81 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Que atento a las consideraciones expuestas esta Comisión, con acuerdo de su Junta de Gobierno, expide la siguiente modificación a la Circular Única de Seguros y Fianzas en los siguientes términos:

**CIRCULAR MODIFICATORIA 1/26 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS**

(Anexos 14.2.1-y)

**ÚNICA.-** Se modifica el Anexo 14.2.1-y de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

**TRANSITORIAS**

**PRIMERA.-** Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDA.-** La presente Circular Modificatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de enero de 2026.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,  
**Ricardo Ernesto Ochoa Rodríguez.-** Rúbrica.

## ANEXO 14.2.1-y

NOTA TÉCNICA PARA LA DETERMINACIÓN DEL MONTO CONSTITUTIVO PARA LAS PENSIONES DERIVADAS DEL SEGURO DE RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ Y NOTA TÉCNICA PARA LA DETERMINACIÓN DEL MONTO CONSTITUTIVO PARA LAS PENSIONES DERIVADAS DEL ARTÍCULO 172-A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, APLICABLE A LAS PÓLIZAS EMITIDAS BAJO EL AMPARO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE DICIEMBRE DE 2020.

NOTA TÉCNICA PARA LAS PENSIONES DERIVADAS DEL SEGURO DE RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ

## Índice

**Sección 1**

- I.- Definiciones
- II.- Determinación del factor de cálculo de los pagos vencidos

**Sección 2**

- I.- Seguro de invalidez para hijos
  - a) Seguro de invalidez para hijos - Definiciones
  - b) Pensionado(a) con hijos y cónyuge
  - c) Pensionado(a) con hijos sin cónyuge
  - d) Prima neta del seguro de invalidez para hijos del seguro de retiro calculada a tasa i

**Sección 3**

- I.- Prima básica para pensiones del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV)
  - a) Pensionado(a) titular por RCV con hijos y cónyuge
  - b) Pensionado(a) titular por RCV con cónyuge sin hijos
  - c) Pensionado(a) titular por RCV con hijos sin cónyuge
  - d) Pensionado(a) titular por RCV con ascendientes
  - e) Pensionado(a) titular por RCV sin hijos, cónyuge ni ascendientes
- II.- Prima neta para pensiones del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez

**Sección 4**

- I.- Prima básica del Seguro de Supervivencia (PBSS)
  - a) Pensionado(a) titular por RCV con hijos y cónyuge
  - b) Pensionado(a) titular por RCV con cónyuge sin hijos
  - c) Pensionado(a) titular por RCV con hijos huérfanos de padre o madre
  - d) Pensionado(a) titular por RCV con hijos huérfanos con padre o madre sin derecho a pensión
  - e) Pensionado(a) titular por RCV con ascendientes
  - f) Pensionado(a) titular con cónyuge y n hijos con ambos padres (orfandad nula) y m huérfanos de padre o madre (orfandad sencilla)
  - g) Pensionado(a) titular con n hijos con padre o madre sin derecho a pensión (orfandad nula) y m huérfanos de padre o madre (orfandad sencilla)
- II.- Seguro de invalidez para hijos
  - a) Definiciones aplicables a los incisos b, c y d
  - b) Pensionado(a) titular con hijos y cónyuge
  - c) Pensionado(a) titular con hijos huérfanos de padre o madre
  - d) Pensionado(a) titular con hijos con padre (madre) sin derecho a pensión

- e) Definiciones aplicables a los incisos f y g
- f) Pensionado(a) titular con cónyuge y n hijos con ambos padres (orfandad nula) y m huérfanos de padre o madre (orfandad sencilla)
- g) Pensionado(a) titular con n hijos con padre o madre sin derecho a pensión (orfandad nula) y m huérfanos de padre o madre (orfandad sencilla)

III.- Finiquito para hijos

IV.- Prima neta del Seguro de Supervivencia

V.- Monto Constitutivo del Seguro de Supervivencia

### Sección 5

I.- Renta vitalicia y Monto Constitutivo de Retiro Anticipado (Art. 158 de la Ley del Seguro Social)

II.- Renta vitalicia y Monto Constitutivo para pensiones del Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez

III.- Renta vitalicia y Monto Constitutivo en caso de cambio de Retiro Programado a pensiones del Seguro de Cesantía en Edad Avanzada conforme al artículo 157 de la de la Ley del Seguro Social

IV.- Renta vitalicia y Monto Constitutivo en caso de cambio de Retiro Programado a pensiones del Seguro de Vejez conforme al artículo 164 de la de la Ley del Seguro Social

V.- Renta vitalicia y Monto Constitutivo del Seguro de Supervivencia en caso de Retiro Programado

VI.- Cálculo de la renta inicial para pensiones del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez

### Sección 1

#### I.- Definiciones

$i$	Tasa de interés técnico. Corresponde a la tasa ofrecida por la institución de seguros.
$v$	$\frac{1}{1+i}$
$\ddot{a}_{\overline{1} }^{(12)}$	$\frac{1-v}{1-(1+i)^{-1/12}}$
${}_k p_x$	Probabilidad de que un individuo de edad $x$ alcance la edad $x+k$ .
${}_k r_x$	Probabilidad de invalidarse entre las edades $x$ y $x+k$ .
${}_k p_x^{(inv)}$	Probabilidad de que un individuo inválido de edad $x$ , permanezca como tal hasta alcanzar la edad $x+k$ .
${}_k p_x^{SS}$	Probabilidad de que un individuo de edad $x$ , sobreviva hasta alcanzar la edad $x+k$ . Considerada en la determinación del seguro de supervivencia.
$\omega$	Última edad de la tabla de mortalidad.
$y$	Edad del cónyuge.
$\bar{y}$	Edad del padre o madre sin derecho a pensión. Mujer $\bar{y} = x - 5$ , Hombre $\bar{y} = y + 5$
$x_1, x_2, \dots, x_{n+m}$	Edad de los hijos en orden ascendente.
$x_1$	Edad del hijo menor de los $n+m$ $X_1 = \min(x_1, x_2, \dots, x_n, x_{n+1}, \dots, x_{n+m})$
$n, m$	Número de hijos.
$np$	Número de ascendientes de primer grado que dependen económicamente del asegurado o pensionado.
$z_1, z_2, \dots, z_{np}$	Edad de los ascendientes en orden ascendente.
FR <sub>PV</sub>	Fecha de referencia para el cálculo de los pagos vencidos a ser considerada conforme a los procedimientos del trámite de pensión.
FC	Fecha de cálculo.
PV	Monto de los pagos vencidos a la fecha de proceso.

AA	Ayudas asistenciales a la fecha de cálculo de la pensión.
PBSRCV <sub>i</sub>	Prima básica para pensiones del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez calculada a tasa <i>i</i> .
PNRCV <sub>i</sub>	Prima neta para pensiones del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez calculada a tasa <i>i</i> .
PSIH <sub>i</sub>	Prima básica del seguro de invalidez para hijos del seguro de retiro calculada a tasa <i>i</i> .
PNSIH <sub>i</sub>	Prima neta del seguro de invalidez para hijos del seguro de retiro calculada a tasa <i>i</i> .
PBSS <sub>i</sub>	Prima básica del seguro de sobrevivencia calculada a tasa <i>i</i> .
PSIH <sub>ssi</sub>	Prima del seguro de invalidez para hijos del seguro de sobrevivencia calculada a tasa <i>i</i> .
PFH <sub>i</sub>	Prima de finiquito de hijos.
PNSS <sub>i</sub>	Prima neta del seguro de sobrevivencia calculada a tasa <i>i</i> .
MCSS <sub>i</sub>	Monto constitutivo del seguro de sobrevivencia calculado a tasa <i>i</i> .
PNSR <sub>i</sub>	Prima neta para el caso de retiro anticipado calculada a tasa <i>i</i> .
MCSR <sub>i</sub>	Monto constitutivo para el caso de retiro anticipado calculado a tasa <i>i</i> .
PNSCV <sub>i</sub>	Prima neta para pensiones del seguro de cesantía en edad avanzada y vejez calculada a tasa <i>i</i> .
MCSCV <sub>i</sub>	Monto constitutivo para pensiones del seguro de cesantía en edad avanzada y vejez calculado a tasa <i>i</i> .
PNRP <sub>i</sub>	Prima neta en caso de cambio de retiro programado a pensiones del seguro de cesantía en edad avanzada y vejez calculada a tasa <i>i</i> .
MCRP <sub>i</sub>	Monto constitutivo en caso de cambio de retiro programado a pensiones del seguro de cesantía en edad avanzada y vejez calculado a tasa <i>i</i> .
MCSSRP <sub>i</sub>	Monto constitutivo del seguro de sobrevivencia en caso de retiro programado.
$\alpha$	Porcentaje para margen de seguridad.
PG <sub>c</sub>	Promedio de las pensiones garantizadas, que corresponda a un salario mínimo y sesenta años de edad, de acuerdo con la tabla establecida en el artículo 170 de la Ley del Seguro Social actualizadas a la fecha de la determinación de la renta conforme a los factores inflacionarios.
PG <sub>r</sub>	Pensión garantizada conforme a las semanas de cotización, el salario base de cotización y la edad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 158, 164 y 170 de la Ley del Seguro Social, actualizada a la fecha de la determinación de la renta conforme a los factores inflacionarios.
FACBI	Para efectos de RCV será el factor de actualización de la renta vitalicia por inflación que se calcula conforme el Anexo 14.2.1-m de las presentes disposiciones.
FI	Factor de estimación de la inflación del mes de proceso que se calcula conforme el Anexo 14.2.1-m de las presentes disposiciones.
R <sub>ra</sub>	Pensión básica en caso de retiro anticipado, calculada en función de la cuenta individual sin considerar asignaciones familiares ni ayudas asistenciales.
R <sub>CV</sub>	Pensión básica del seguro de cesantía en edad avanzada y vejez, calculada en función de la cuenta individual sin considerar asignaciones familiares ni ayudas asistenciales.
R <sub>rp_c</sub>	Pensión básica en caso de cambio de retiro programado a seguro de cesantía en edad avanzada, calculada en función de la cuenta individual sin considerar asignaciones familiares ni ayudas asistenciales.
R <sub>rp_v</sub>	Pensión básica en caso de cambio de retiro programado a seguro de vejez, calculada en función de la cuenta individual sin considerar asignaciones familiares ni ayudas asistenciales.
R <sub>SSrp</sub>	Renta de referencia para el cálculo del monto constitutivo del seguro de sobrevivencia en caso de retiro programado.

$R'_{ra}$	Renta inicial a percibir por el pensionado titular en caso de retiro anticipado, considerando asignaciones familiares, ayudas asistenciales y la composición familiar vigente a la fecha de cálculo.
$R'_{CV}$	Renta inicial a percibir por el pensionado titular del seguro de cesantía en edad avanzada y vejez, considerando asignaciones familiares, ayudas asistenciales y la composición familiar vigente a la fecha de cálculo.
$R'_{rp_c}$	Renta inicial a percibir por el pensionado titular en caso de cambio de retiro programado a seguro de cesantía en edad avanzada, considerando asignaciones familiares, ayudas asistenciales y la composición familiar vigente a la fecha de cálculo.
$R'_{rp_v}$	Renta inicial a percibir por el pensionado titular en caso de cambio de retiro programado a seguro de vejez, considerando asignaciones familiares, ayudas asistenciales y la composición familiar vigente a la fecha de cálculo.
$R'_{SSrp}$	Renta de referencia para el cálculo del monto constitutivo del seguro de sobrevivencia en caso de retiro programado, considerando asignaciones familiares, ayudas asistenciales y la composición familiar vigente a la fecha de cálculo.
URV	Unidad de renta vitalicia emitida por CONSAR.
$PV_{RCVP}$	Factor por concepto de pagos vencidos a la fecha de cálculo, para pensiones del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, conforme a los términos del trámite de pensión, y a la composición familiar vigente a la fecha de cálculo; $0 \leq PV_{RCVP}$ .
PNSIHi	Prima neta del seguro de invalidez para hijos del seguro de retiro calculada a tasa $i$ .
CI	Cuenta individual a la que se refiere el artículo 159, fracción I, de la LSS.
%XL	Para el caso de retiro anticipado y para pensiones del seguro de cesantía en edad avanzada y vejez (Art. 158 de la Ley del Seguro Social), es el porcentaje del excedente de la cuenta individual, que se va a emplear para la adquisición de una renta vitalicia por encima de 1.3 veces la pensión garantizada ( $PG_r$ ) a selección del pensionado. $0 \leq \%XL \leq 1$ .
$XL_{ra}$	Para el caso de retiro anticipado (Art. 158 de la Ley del Seguro Social), es el monto de la cuenta individual a ser retirado por el pensionado titular a selección del pensionado.
$XL_{CV}$	Para pensiones del seguro de cesantía en edad avanzada y vejez (Art. 158 de la Ley del Seguro Social), es el monto de la cuenta individual a ser retirado por el pensionado titular a selección del pensionado.

### Decrementos Múltiples

Sean:

$q_x^{(h)}$	la probabilidad de que un hijo o huérfano de edad $x$ pierda su derecho entre la edad $x$ y $x+1$ .
$q_x^m$	Probabilidad de que un individuo de edad $x$ muera entre las edades $x$ y $x+1$ , considerando mejoras en la esperanza de vida (tabla de activos dinámica o "diagonal").
$q_x^d$	Probabilidad de que un individuo de edad $x$ deje de estudiar entre las edades $x$ y $x+1$ .
$q_x^{(m)}$	Probabilidad ajustada de que un individuo de edad $x$ muera entre las edades $x$ y $x+1$ .
$q_x^{(d)}$	Probabilidad ajustada de que un individuo de edad $x$ deje de estudiar entre las edades $x$ y $x+1$ .

$$q_x^{(m)} = q_x^m \times \left(1 - \frac{q_x^d}{2}\right)$$

$$q_x^{(d)} = q_x^d \times \left(1 - \frac{q_x^m}{2}\right)$$

$$q_x^{(h)} = q_x^{(m)} + q_x^{(d)}$$

$$p_x^{(h)} = 1 - q_x^{(h)}$$

**II.- Determinación del factor de cálculo de los pagos vencidos**

Sean:

 $días(FR_{PV}, FC)$  el número de días naturales entre las fechas  $FR_{PV}$  y  $FC$ Si  $FR_{PV} = FC$ , entonces  $días(FR_{PV}, FC) = 0$  $FE_{FR_{PV}, FC}$  Factor de exposición para el cálculo de los pagos vencidos

$$FE_{FR_{PV}, FC} = \min \left\{ días(FR_{PV}, FC) \times \frac{12}{365}, 12 \right\}$$

**a) Pensionado titular por RCV con hijos y cónyuge**

$$PV_{RCVP} = FE_{FR_{PV}, FC} \times (1.15 + n \times 0.1 + AA)$$

**b) Pensionado titular por RCV con cónyuge sin hijos**

$$PV_{RCVP} = FE_{FR_{PV}, FC} \times (1.15 + AA)$$

**c) Pensionado titular por RCV con hijos sin cónyuge**

$$PV_{RCVP} = FE_{FR_{PV}, FC} \times (1 + n \times 0.1 + AA)$$

**d) Pensionado titular por RCV con ascendientes**

$$PV_{RCVP} = FE_{FR_{PV}, FC} \times (1 + 0.2) \quad \text{si } np = 1$$

$$PV_{RCVP} = FE_{FR_{PV}, FC} \times (1 + 0.2 + AA) \quad \text{si } np = 2$$

**e) Pensionado titular por RCV sin hijos, cónyuge ni ascendientes**

$$PV_{RCVP} = FE_{FR_{PV}, FC} \times (1.15)$$

**Sección 2****I.- Seguro de invalidez para hijos****a) Seguro de invalidez para hijos - Definiciones**

Se define para este seguro:

$$p_k^{**(n)}(h) = \begin{cases} \sum_{t=0}^h p_k^{**(n-1)}(t) \times p_{k,n}^*(h-t) & n \geq h \\ 0 & n < h \end{cases}$$

$$p_k^{**(0)}(0) = 1$$

$$p_{k,m}^*(s) = \begin{cases} 1 - {}_k p_{x_m}^{*u} & s = 0 \\ {}_k p_{x_m}^{*u} & s = 1 \\ 0 & s = 2, 3, 4, \dots, n \end{cases}$$

$${}_k p_{x_m}^{*u} = \begin{cases} {}_k p_{x_m}^{(h)} & \text{si } (x_m) \text{ no es inválido} \\ {}_k p_{x_m}^{(inv)} & \text{si } (x_m) \text{ es inválido o } m=j \end{cases}$$

$$p_k^{*(n)}(h) = \begin{cases} \sum_{t=0}^h p_k^{*(n-1)}(t) \times p_{k,n}^*(h-t) & n \geq h \\ 0 & n < h \end{cases}$$

$$p_k^{*(0)}(0) = 1$$

$$p_{k,m}(s) = \begin{cases} 1 - {}_k p_{x_m}^u & s = 0 \\ {}_k p_{x_m}^u & s = 1 \\ 0 & s = 2, 3, 4, \dots, n \end{cases}$$

$${}_k p_{x_m}^u = \begin{cases} {}_k p_{x_m}^{(h)} & \text{si } (x_m) \text{ no es inválido} \\ {}_k p_{x_m}^{(inv)} & \text{si } (x_m) \text{ es inválido} \end{cases}$$

**b) Pensionado(a) con hijos y cónyuge**

$$PSIH_i = \ddot{a}_{\overline{1}|}^{(12)} \times \sum_{j=1}^n {}_{25-x_j} r_{x_j} \times \ddot{a}_{x,y,x_1,x_2,\dots,x_n}^{(*j)}$$

Donde:

$$\ddot{a}_{x,y,x_1,x_2,\dots,x_n}^{(*j)} = \begin{cases} \sum_{k=25-x_j}^{\omega-x_1} Conv(k) & \text{si } (x_j) \text{ no es inválido} \\ 0 & \text{si } (x_j) \text{ es inválido} \end{cases}$$

$$Conv(k) = {}_k p_x \times \left( \sum_{h=0}^n (p_k^{**n}(h) - p_k^{*n}(h)) \times ({}_k p_y \times b_1(h) + (1 - {}_k p_y) \times b_2(h)) \right) \times v^k$$

$$b_1(h) = 0.15 + h \times 0.1 + AA$$

$$b_2(h) = \begin{cases} 0.15 & h = 0 \\ h \times 0.1 + AA & h = 1, 2, \dots, n \end{cases}$$

**c) Pensionado(a) con hijos sin cónyuge**

$$PSIH_i = \ddot{a}_{\overline{1}|}^{(12)} \times \sum_{j=1}^n {}_{25-x_j} r_{x_j} \times \ddot{a}_{x,x_1,x_2,\dots,x_n}^{(*j)}$$

Donde:

$$\ddot{a}_{x,x_1,x_2,\dots,x_n}^{(*j)} = \begin{cases} \sum_{k=25-x_j}^{\omega-x_1} Conv(k) & \text{si } (x_j) \text{ no es inválido} \\ 0 & \text{si } (x_j) \text{ es inválido} \end{cases}$$

$$Conv(k) = {}_k p_x \times \left( \sum_{h=0}^n (p_k^{**n}(h) - p_k^{*n}(h)) \times b_1(h) \right) \times v^k$$

$$b_1(h) = \begin{cases} 0.15 & h = 0 \\ h \times 0.1 + AA & h = 1, 2, \dots, n \end{cases}$$

**d) Prima neta del seguro de invalidez para hijos del seguro de retiro calculada a tasa  $i$ .**

$$PNSIH_i = PSIH_i \times FACBI \times FI$$

## Sección 3

**I.- Prima básica para pensiones del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV)****a) Pensionado(a) titular por RCV con hijos y cónyuge**

$$A_i = \ddot{a}_{i1}^{(12)} \times \sum_{k=0}^{\omega-x_1} \text{Conv}(k)$$

Donde:

$$\text{Conv}(k) = {}_k p_x \times \left[ {}_k p_y \times \left( \sum_{j=0}^n p_k^{*(n)}(j) \times b_1(j) \right) + (1 - {}_k p_y) \times \left( \sum_{j=0}^n p_k^{*(n)}(j) \times b_2(j) \right) \right] \times v^k$$

$p_k^{*(n)}(j)$  Es la probabilidad que mantengan el derecho como beneficiarios  $j$  hijos de  $n$  originales en el año  $k$ .

$b_1(j)$  Es el beneficio a pagar por los derechohabientes considerando que el cónyuge sobrevive.

$b_2(j)$  Es el beneficio a pagar por los derechohabientes considerando que el cónyuge ha muerto.

$$p_k^{*(n)}(j) = \begin{cases} \sum_{t=0}^j p_k^{*(n-1)}(t) \times p_{k,n}(j-t) & n \geq j \\ 0 & n < j \end{cases}$$

$$p_k^{*(0)}(0) = 1$$

$$p_{k,m}(s) = \begin{cases} 1 - {}_k p_{x_m}^u & s = 0 \\ {}_k p_{x_m}^u & s = 1 \\ 0 & s = 2, 3, 4, \dots, n \end{cases}$$

$${}_k p_{x_m}^u = \begin{cases} {}_k p_{x_m}^{(h)} & \text{si } (x_m) \text{ no es inválido} \\ {}_k p_{x_m}^{(inv)} & \text{si } (x_m) \text{ es inválido} \end{cases}$$

$$b_1(j) = 1 + 0.15 + j \times 0.1 + AA$$

$$b_2(j) = \begin{cases} 1 + 0.15 & j = 0 \\ 1 + j \times 0.1 + AA & j = 1, 2, \dots, n \end{cases}$$

**b) Pensionado(a) titular por RCV con cónyuge sin hijos**

$$A_i = \ddot{a}_{i1}^{(12)} \times \sum_{k=0}^{\omega-x} \text{Conv}(k)$$

Donde:

$$\text{Conv}(k) = {}_k p_x \times \left( {}_k p_y \times b_1 + (1 - {}_k p_y) \times b_2 \right) \times v^k$$

$b_1$  Es el beneficio a pagar por el sobreviviente considerando que el cónyuge sobrevive.

$b_2$  Es el beneficio a pagar por el sobreviviente considerando que el cónyuge ha muerto.

$$b_1 = 1 + 0.15 + AA$$

$$b_2 = 1 + 0.15$$

**c) Pensionado(a) titular por RCV con hijos sin cónyuge**

$$A_i = \ddot{a}_{1|}^{(12)} \times \sum_{k=0}^{\omega-x_1} \text{Conv}(k)$$

Donde:

$$\text{Conv}(k) = {}_k p_x \times \left( \sum_{j=0}^n p_k^{*(n)}(j) \times b_1(j) \right) \times v^k$$

$p_k^{*(n)}(j)$  Es la probabilidad que mantengan el derecho como beneficiarios  $j$  hijos de  $n$  originales en el año  $k$ .

$b_1(j)$  Es el beneficio a pagar por los derechohabientes.

$$p_k^{*(n)}(j) = \begin{cases} \sum_{t=0}^j p_k^{*(n-1)}(t) \times p_{k,n}(j-t) & n \geq j \\ 0 & n < j \end{cases}$$

$$p_k^{*(0)}(0) = 1$$

$$p_{k,m}(s) = \begin{cases} 1 - {}_k p_{x_m}^u & s = 0 \\ {}_k p_{x_m}^u & s = 1 \\ 0 & s = 2, 3, 4, \dots, n \end{cases}$$

$${}_k p_{x_m}^u = \begin{cases} {}_k p_{x_m}^{(h)} & \text{si } (x_m) \text{ no es inválido} \\ {}_k p_{x_m}^{(inv)} & \text{si } (x_m) \text{ es inválido} \end{cases}$$

$$b_1(j) = \begin{cases} 1 + 0.15 & j = 0 \\ 1 + j \times 0.1 + AA & j = 1, 2, \dots, n \end{cases}$$

**d) Pensionado(a) titular por RCV con ascendientes**

$$A_i = \ddot{a}_{1|}^{(12)} \times \sum_{k=0}^{\omega-x} \text{Conv}(k)$$

Donde:

$$\text{Conv}(k) = {}_k p_x \times \left( \sum_{j=0}^{np} p_k^{*(np)}(j) \times b_1(j) \right) \times v^k$$

$p_k^{*(np)}(j)$  Es la probabilidad que sobrevivan  $j$  padres de  $(np)$  originales.

$b_1(j)$  Es el beneficio a pagar por los derechohabientes.

$$\ddot{a}_x = \sum_{k=0}^{\omega-x} {}_k p_x v^k$$

$$p_k^{*(np)}(j) = \begin{cases} \sum_{t=0}^j p_k^{*(np-1)}(t) \times p_{k,np}(j-t) & np \geq j \\ 0 & np < j \end{cases}$$

$$p_k^{*(0)}(0) = 1$$

$$p_{k,m}(s) = \begin{cases} 1 - {}_k p_{z_m} & s = 0 \\ {}_k p_{z_m} & s = 1 \\ 0 & s = 2 \end{cases}$$

$$b_1(j) = \begin{cases} 1 + 0.15 & j = 0 \\ 1 + 0.2 & j = 1 \\ 1 + 0.2 + AA & j = 2 \end{cases}$$

**e) Pensionado(a) titular por RCV sin hijos, cónyuge ni ascendientes**

$$A_i = b_1 \times \ddot{a}_{1|}^{(12)} \times \ddot{a}_x$$

Donde:

$$\ddot{a}_x = \sum_{k=0}^{\omega-x} {}_k p_x v^k$$

$$b_1 = 1 + 0.15$$

**Prima básica para pensiones del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez**

$$PBSRCV_i = A_i$$

**II.- Prima neta para pensiones del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez**

$$PNRCV_i = (A_i \times FI \times FACBI) \times R_M$$

donde  $R_M$  puede ser  $R_{ra}$ ,  $R_{CV}$ ,  $R_{rp-c}$  o  $R_{rp-v}$ .

**Sección 4**

**I. Prima básica del Seguro de Supervivencia (PBSS)**

**a) Pensionado(a) titular por RCV con hijos y cónyuge**

$$PBSS_i = \frac{13}{12} \times \ddot{a}_{1|}^{(12)} \times \sum_{k=0}^{\omega-x_1} Conv(k)$$

Donde:

$$Conv(k) = (1 - {}_k p_x^{SS}) \times \left[ \underset{\times v^k}{{}_k p_y} \times \left( \sum_{j=0}^n p_k^{*(n)}(j) \times b_1(j) \right) + (1 - {}_k p_y) \times \left( \sum_{j=0}^n p_k^{*(n)}(j) \times b_2(j) \right) \right]$$

$p_k^{*(n)}(j)$  Es la probabilidad que mantengan el derecho como beneficiarios  $j$  hijos de  $n$  originales en el año  $k$ .

$b_1(j)$  Es el beneficio a pagar por los sobrevivientes considerando que el cónyuge sobrevive.

$b_2(j)$  Es el beneficio a pagar por los sobrevivientes considerando que el cónyuge ha muerto.

$$p_k^{*(n)}(j) = \begin{cases} \sum_{t=0}^j p_k^{*(n-1)}(t) \times p_{k,n}(j-t) & n \geq j \\ 0 & n < j \end{cases}$$

$$p_k^{*(0)}(0) = 1$$

$$p_{k,m}(s) = \begin{cases} 1 - {}_k p_{x_m}^u & s = 0 \\ {}_k p_{x_m}^u & s = 1 \\ 0 & s = 2, 3, 4, \dots, n \end{cases}$$

$${}_k p_{x_m}^u = \begin{cases} {}_k p_{x_m}^{(h)} & \text{si } (x_m) \text{ no es inválido} \\ {}_k p_{x_m}^{(inv)} & \text{si } (x_m) \text{ es inválido} \end{cases}$$

$$b_1(j) = \min(0.9 + j \times 0.2, 1)$$

$$b_2(j) = \min(j \times 0.3, 1)$$

**b) Pensionado(a) titular por RCV con cónyuge sin hijos**

$$PBSS_i = b_1 \times \frac{13}{12} \times \ddot{a}_{\overline{1}|}^{(12)} \times \sum_{k=0}^{\omega-y} (1 - {}_k p_x^{ss}) \times {}_k p_y \times v^k$$

Donde:

$b_1$  es el beneficio a pagar a los derechohabientes

$$b_1 = 0.9$$

**c) Pensionado(a) titular por RCV con hijos huérfanos de padre o madre**

$$PBSS_i = \frac{13}{12} \times \ddot{a}_{\overline{1}|}^{(12)} \times \sum_{k=0}^{\omega-x_1} Conv(k)$$

Donde:

$$Conv(k) = (1 - {}_k p_x^{ss}) \times \left( \sum_{j=0}^n p_k^{*(n)}(j) \times b_1(j) \right) \times v^k$$

$p_k^{*(n)}(j)$  Es la probabilidad que mantengan el derecho como beneficiarios  $j$  hijos de  $n$  originales en el año  $k$ .

$b_1(j)$  Es el beneficio a pagar por los derechohabientes.

$$p_k^{*(n)}(j) = \begin{cases} \sum_{t=0}^j p_k^{*(n-1)}(t) \times p_{k,n}(j-t) & n \geq j \\ 0 & n < j \end{cases}$$

$$p_k^{*(0)}(0) = 1$$

$$p_{k,m}(s) = \begin{cases} 1 - {}_k p_{x_m}^u & s = 0 \\ {}_k p_{x_m}^u & s = 1 \\ 0 & s = 2, 3, 4, \dots, n \end{cases}$$

$${}_k p_{x_m}^u = \begin{cases} {}_k p_{x_m}^{(h)} & \text{si } (x_m) \text{ no es inválido} \\ {}_k p_{x_m}^{(inv)} & \text{si } (x_m) \text{ es inválido} \end{cases}$$

$$b_1(j) = \min(j \times 0.3, 1)$$

**d) Pensionado(a) titular por RCV con hijos con padre o madre sin derecho a pensión**

$$PBSS_i = \frac{13}{12} \times \ddot{a}_{\bar{1}|}^{(12)} \times \sum_{k=0}^{\omega-x_1} Conv(k)$$

Donde:

$$Conv(k) = (1 - {}_k p_x^{ss}) \times \left[ \begin{array}{l} {}_k p_y \times \left( \sum_{j=0}^n p_k^{*(n)}(j) \times b_1(j) \right) + \\ (1 - {}_k p_y) \times \left( \sum_{j=0}^n p_k^{*(n)}(j) \times b_2(j) \right) \end{array} \right] \times v^k$$

$p_k^{*(n)}(j)$  Es la probabilidad que mantengan el derecho como beneficiarios  $j$  hijos de  $n$  originales en el año  $k$ .

$b_1(j)$  Es el beneficio a pagar por los derechohabientes considerando que el padre o la madre sin derecho a pensión sobrevive.

$b_2(j)$  Es el beneficio a pagar por los derechohabientes considerando que el padre o la madre sin derecho a pensión muere.

$$p_k^{*(n)}(j) = \begin{cases} \sum_{t=0}^j p_k^{*(n-1)}(t) \times p_{k,n}(j-t) & n \geq j \\ 0 & n < j \end{cases}$$

$$p_k^{*(0)}(0) = 1$$

$$p_{k,m}(s) = \begin{cases} 1 - {}_k p_{x_m}^u & s = 0 \\ {}_k p_{x_m}^u & s = 1 \\ 0 & s = 2, 3, 4, \dots, n \end{cases}$$

$${}_k p_{x_m}^u = \begin{cases} {}_k p_{x_m}^{(h)} & \text{si } (x_m) \text{ no es inválido} \\ {}_k p_{x_m}^{(inv)} & \text{si } (x_m) \text{ es inválido} \end{cases}$$

$$b_1(j) = \min(j \times 0.2, 1)$$

$$b_2(j) = \min(j \times 0.3, 1)$$

**e) Pensionado(a) titular por RCV con ascendientes**

$$A_{x,z_j} = 0.2 \times \frac{13}{12} \times \ddot{a}_{\bar{1}|}^{(12)} \times \sum_{k=0}^{\omega-z_j} (1 - {}_k p_x^{ss}) \times {}_k p_{z_j} \times v^k$$

$$PBSS_i = \sum_{j=1}^{na} A_{x,z_j}$$

**f) Pensionado(a) titular con cónyuge y  $n$  hijos con ambos padres (orfandad nula) y  $m$  huérfanos de padre o madre (orfandad sencilla)**

$$PBSS_i = \frac{13}{12} \times \ddot{a}_{\bar{1}|}^{(12)} \times \sum_{k=0}^{\omega-x_1} Conv(k)$$

Donde:

$$Conv(k) = (1 - {}_k p_x^{ss}) \times \left[ {}_k p_y \times \left( \sum_{j=0}^m \sum_{i=0}^n p_k^{*(m)}(j) \times \hat{p}_k^{*(n)}(i) \times b_1(i, j) \right) + (1 - {}_k p_y) \times \left( \sum_{l=0}^{m+n} p_k^{*(m+n)}(l) \right) \right] \times v^k$$

$\hat{p}_k^{*(n)}(i)$  Es la probabilidad que mantengan el derecho como beneficiarios  $i$  hijos con orfandad nula de  $n$  originales en el año  $k$ .

$p_k^{*(m)}(j)$  Es la probabilidad que mantengan el derecho como beneficiarios  $j$  huérfanos sencillos de  $m$  originales en el año  $k$ .

$b_1(i, j)$  Es el beneficio a pagar a los  $i$  hijos con orfandad nula y a los  $j$  huérfanos sencillos considerando que el(la) esposo(a) sobrevive.

$b_2(l)$  Es el beneficio a pagar a los derechohabientes considerando que el(la) esposo(a) ha muerto.

$$\hat{p}_k^{*(n)}(i) = \begin{cases} \sum_{t=0}^i \hat{p}_k^{*(n-1)}(t) \times \hat{p}_{k,n}(i-t) & n \geq i \\ 0 & n < i \end{cases}$$

$$p_k^{*(m)}(j) = \begin{cases} \sum_{t=0}^j p_k^{*(m-1)}(t) \times p_{k,m}(j-t) & m \geq j \\ 0 & m < j \end{cases}$$

$$\hat{p}_k^{*(0)}(0) = 1$$

$$p_k^{*(0)}(0) = 1$$

$$\hat{p}_{k,r}(s) = \begin{cases} 1 - {}_k p_{x_r}^u & s = 0 \\ \widehat{{}_k p_{x_r}^u} & s = 1 \\ 0 & s = 2, 3, 4, \dots, n \end{cases}$$

$$p_{k,r}(s) = \begin{cases} 1 - {}_k p_{x_r}^u & s = 0 \\ {}_k p_{x_r}^u & s = 1 \\ 0 & s = 2, 3, 4, \dots, m \end{cases}$$

$$\widehat{{}_k p_{x_r}^u} = \begin{cases} {}_k p_{x_r} & \text{si } (x_r) \text{ no es inválido} \\ \widehat{{}_k p_{x_r}^{(inv)}} & \text{si } (x_r) \text{ es inválido} \end{cases}$$

$${}_k p_{x_r}^u = \begin{cases} {}_k p_{x_r} & \text{si } (x_r) \text{ no es inválido} \\ {}_k p_{x_r}^{(inv)} & \text{si } (x_r) \text{ es inválido} \end{cases}$$

$$b_1(i, j) = \min(0.9 + i \times 0.2 + j \times 0.3, 1)$$

$$b_2(l) = \min((l) \times 0.3, 1)$$

**g) Pensionado(a) titular con  $n$  hijos con padre o madre sin derecho a pensión (orfandad nula) y  $m$  huérfanos de padre o madre (orfandad sencilla)**

$$PBSS_i = \frac{13}{12} \times \ddot{a}_{\bar{i}|}^{(12)} \times \sum_{k=0}^{\omega-x_1} Conv(k)$$

Donde:

$$Conv(k) = (1 - {}_k p_x^{ss}) \times \left[ {}_k p_{\bar{y}} \times \left( \sum_{j=0}^m \sum_{i=0}^n p_k^{*(m)}(j) \times \hat{p}_k^{*(n)}(i) \times b_1(i, j) \right) + (1 - {}_k p_{\bar{y}}) \times \left( \sum_{l=0}^{m+n} p_k^{*(m+n)}(l) \times b_2(l) \right) \right] \times v^k$$

- $\hat{p}_k^{*(n)}(i)$  Es la probabilidad que mantengan el derecho como beneficiarios  $i$  hijos con orfandad nula de  $n$  originales en el año  $k$ .
- $p_k^{*(m)}(j)$  Es la probabilidad que mantengan el derecho como beneficiarios  $j$  huérfanos sencillos de  $m$  originales en el año  $k$ .
- $b_1(i, j)$  Es el beneficio a pagar a los  $i$  hijos con orfandad nula y a los  $j$  huérfanos sencillos considerando que el(la) padre(madre) sin derecho a pensión sobrevive.
- $b_2(l)$  Es el beneficio a pagar a los derechohabientes considerando que el(la) padre(madre) sin derecho a pensión ha muerto.

$$\hat{p}_k^{*(n)}(i) = \begin{cases} \sum_{t=0}^i \hat{p}_k^{*(n-1)}(t) \times \hat{p}_{k,n}(i-t) & n \geq i \\ 0 & n < i \end{cases}$$

$$p_k^{*(m)}(j) = \begin{cases} \sum_{t=0}^j p_k^{*(m-1)}(t) \times p_{k,m}(j-t) & m \geq j \\ 0 & m < j \end{cases}$$

$$\hat{p}_k^{*(0)}(0) = 1$$

$$p_k^{*(0)}(0) = 1$$

$$\hat{p}_{k,r}(s) = \begin{cases} 1 - \widehat{k}p_{x_r}^u & s = 0 \\ \widehat{k}p_{x_r}^u & s = 1 \\ 0 & s = 2, 3, 4, \dots, n \end{cases}$$

$$p_{k,r}(s) = \begin{cases} 1 - k p_{x_r}^u & s = 0 \\ k p_{x_r}^u & s = 1 \\ 0 & s = 2, 3, 4, \dots, m \end{cases}$$

$$\widehat{k}p_{x_r}^u = \begin{cases} \widehat{k}p_{x_r} & \text{si } (x_r) \text{ no es inválido} \\ \widehat{k}p_{x_r}^{(inv)} & \text{si } (x_r) \text{ es inválido} \end{cases}$$

$$k p_{x_r}^u = \begin{cases} k p_{x_r} & \text{si } (x_r) \text{ no es inválido} \\ k p_{x_r}^{(inv)} & \text{si } (x_r) \text{ es inválido} \end{cases}$$

$$b_1(i, j) = \min(i \times 0.2 + j \times 0.3, 1)$$

$$b_2(l) = \min((l) \times 0.3, 1) \quad \text{con } l = i + j \quad \forall i, j$$

## Sección 4

### II.- Seguro de invalidez para hijos

#### a) Definiciones aplicables a los incisos b, c y d

Se define para este seguro:

$$p_k^{**(n)}(h) = \begin{cases} \sum_{t=0}^h p_k^{**(n-1)}(t) \times p_{k,n}^*(h-t) & n \geq h \\ 0 & n < h \end{cases}$$

$$p_k^{**(0)}(0) = 1$$

$$p_{k,m}^{*u}(s) = \begin{cases} 1 - {}_k p_{x_m}^{*u} & s = 0 \\ {}_k p_{x_m}^{*u} & s = 1 \\ 0 & s = 2,3,4,\dots,n \end{cases}$$

$${}_k p_{x_m}^{*u} = \begin{cases} {}_k p_{x_m}^{(h)} & \text{si } (x_m) \text{ no es inválido} \\ {}_k p_{x_m}^{(inv)} & \text{si } (x_m) \text{ es inválido o } m=j \end{cases}$$

$$p_k^{*(n)}(h) = \begin{cases} \sum_{t=0}^h p_k^{*(n-1)}(t) \times p_{k,n}(h-t) & n \geq h \\ 0 & n < h \end{cases}$$

$$p_k^{*(0)}(0) = 1$$

$$p_{k,m}(s) = \begin{cases} 1 - {}_k p_{x_m}^u & s = 0 \\ {}_k p_{x_m}^u & s = 1 \\ 0 & s = 2,3,4,\dots,n \end{cases}$$

$${}_k p_{x_m}^u = \begin{cases} {}_k p_{x_m}^{(h)} & \text{si } (x_m) \text{ no es inválido} \\ {}_k p_{x_m}^{(inv)} & \text{si } (x_m) \text{ es inválido} \end{cases}$$

**b) Pensionado(a) titular con hijos y cónyuge**

$$PSIH_{SSi} = \frac{13}{12} \times \ddot{a}_{1|}^{(12)} \times \sum_{j=1}^n {}_{25-x_j} r_{x_j} \times \ddot{a}_{x,y,x_1,x_2,\dots,x_n}^{*(j)}$$

Donde:

$$\ddot{a}_{x,y,x_1,x_2,\dots,x_n}^{*(j)} = \begin{cases} \sum_{k=25-x_j}^{\omega-x_1} \text{Conv}(k) & \text{si } (x_j) \text{ no es inválido} \\ 0 & \text{si } (x_j) \text{ es inválido} \end{cases}$$

Donde:

$$\text{Conv}(k) = (1 - {}_k p_x) \times \left( \sum_{h=0}^n (p_k^{**n}(h) - p_k^{*n}(h)) \times ({}_k p_y \times b_1(h) + (1 - {}_k p_y) \times b_2(h)) \right) \times v^k$$

$$b_1(h) = \min(0.9 + h \times 0.2, 1)$$

$$b_2(h) = \min(h \times 0.3, 1)$$

**c) Pensionado(a) titular con hijos huérfanos de padre o madre**

$$PSIH_{SSi} = \frac{13}{12} \times \ddot{a}_{1|}^{(12)} \times \sum_{j=1}^n {}_{25-x_j} r_{x_j} \times \ddot{a}_{x,x_1,x_2,\dots,x_n}^{*(j)}$$

Donde:

$$\ddot{a}_{x,x_1,x_2,\dots,x_n}^{*(j)} = \begin{cases} \sum_{k=25-x_j}^{\omega-x_1} (1 - {}_k p_x) \times \left( \sum_{h=0}^n (p_k^{**n}(h) - p_k^{*n}(h)) \times b_1(h) \right) \times v^k & \text{si } (x_j) \text{ no es inválido} \\ 0 & \text{si } (x_j) \text{ es inválido} \end{cases}$$

$$b_1(h) = \min(h \times 0.3, 1)$$

**d) Pensionado(a) titular con hijos con padre (madre) sin derecho a pensión**

$$PSIH_{SSi} = \frac{13}{12} \times \ddot{a}_{\overline{1}|}^{(12)} \times \sum_{j=1}^n {}_{25-x_j}r_{x_j} \times \ddot{a}_{X,\overline{y},x_1,x_2,\dots,x_n}^{(*j)}$$

Donde:

$$\ddot{a}_{X,\overline{y},x_1,x_2,\dots,x_n}^{(*j)} = \begin{cases} \sum_{k=25-x_j}^{\omega-x_1} (1 - {}_k p_x) \times \left( \sum_{h=0}^n (p_k^{**n}(h) - p_k^{*n}(h)) \times ({}_k p_y \times b_1(h)) + (1 - {}_k p_y) \times b_2(h) \right) \times v^k & \text{si } (x_j) \text{ no es inválido} \\ 0 & \text{si } (x_j) \text{ es inválido} \end{cases}$$

$$b_1(h) = \min(h \times 0.2, 1)$$

$$b_2(h) = \min(h \times 0.3, 1)$$

**e) Definiciones aplicables a los incisos f y g**

$$\hat{p}_k^{**f}(a) = \begin{cases} \sum_{t=0}^a \hat{p}_k^{**f-1}(t) \times \hat{p}_{k,f}^*(a-t) & f \geq a \\ 0 & f < a \end{cases}$$

$$p_k^{**g}(e) = \begin{cases} \sum_{t=0}^e p_k^{**g-1}(t) \times p_{k,g}^*(e-t) & g \geq e \\ 0 & g < e \end{cases}$$

$$\hat{p}_k^{**0}(0) = 1$$

$$p_k^{**0}(0) = 1$$

$$\hat{p}_{k,r}^*(s) = \begin{cases} 1 - \widehat{{}_k p_{x_r}^{*u}} & s = 0 \\ \widehat{{}_k p_{x_r}^{*u}} & s = 1 \\ 0 & s = 2, 3, 4, \dots, f \end{cases}$$

$$p_{k,r}^*(s) = \begin{cases} 1 - {}_k p_{x_r}^{*u} & s = 0 \\ {}_k p_{x_r}^{*u} & s = 1 \\ 0 & s = 2, 3, 4, \dots, g \end{cases}$$

$$\widehat{{}_k p_{x_r}^{*u}} = \begin{cases} \widehat{{}_k p_{x_r}^{(h)}} & \text{si } (x_r) \text{ no es inválido} \\ \widehat{{}_k p_{x_r}^{(inv)}} & \text{si } (x_r) \text{ es inválido o } r=h \end{cases}$$

$${}_k p_{x_r}^{*u} = \begin{cases} {}_k p_{x_r}^{(h)} & \text{si } (x_r) \text{ no es inválido} \\ {}_k p_{x_r}^{(inv)} & \text{si } (x_r) \text{ es inválido} \end{cases}$$

$$\hat{p}_k^{*f}(a) = \begin{cases} \sum_{t=0}^a \hat{p}_k^{*f-1}(t) \times \hat{p}_{k,f}^*(a-t) & f \geq a \\ 0 & f < a \end{cases}$$

$$p_k^{*g}(e) = \begin{cases} \sum_{t=0}^e p_k^{*g-1}(t) \times p_{k,g}^*(e-t) & g \geq e \\ 0 & g < e \end{cases}$$

$$\hat{p}_k^{*0}(0) = 1$$

$$p_k^{*(0)}(0) = 1$$

$$\hat{p}_{k,r}(s) = \begin{cases} 1 - \widehat{k}p_{x_r}^u & s = 0 \\ \widehat{k}p_{x_r}^u & s = 1 \\ 0 & s = 2,3,4,\dots,f \end{cases}$$

$$p_{k,r}(s) = \begin{cases} 1 - {}_k p_{x_r}^u & s = 0 \\ {}_k p_{x_r}^u & s = 1 \\ 0 & s = 2,3,4,\dots,g \end{cases}$$

$$\widehat{k}p_{x_r}^u = \begin{cases} \widehat{k}p_{x_r}^{(h)} & \text{si } (x_r) \text{ no es inválido} \\ \widehat{k}p_{x_r}^{(inv)} & \text{si } (x_r) \text{ es inválido} \end{cases}$$

$${}_k p_{x_r}^u = \begin{cases} {}_k p_{x_r}^{(h)} & \text{si } (x_r) \text{ no es inválido} \\ {}_k p_{x_r}^{(inv)} & \text{si } (x_r) \text{ es inválido} \end{cases}$$

- f) Pensionado(a) titular con cónyuge y  $n$  hijos con ambos padres (orfandad nula) y  $m$  huérfanos de padre o madre (orfandad sencilla)

$$PSIH_{SSi} = \frac{13}{12} \times \ddot{a}_{\overline{1}|}^{(12)} \times \left[ \sum_{h=1}^n {}_{25-x_h} r_{x_h} \times \ddot{a}_{x,y,x_1,\dots,x_n}^{(*h)} + \sum_{h=1}^m {}_{25-x_h} r_{x_h} \times \ddot{a}_{x,y,x_1,\dots,x_m}^{(*h)} \right]$$

Donde:

$$\ddot{a}_{x,y,x_1,\dots,x_m}^{(*h)} = \begin{cases} \sum_{k=25-x_h}^{\omega-x_1} Conv(k) & \text{si } (x_h) \text{ no es inválido} \\ 0 & \text{si } (x_h) \text{ es inválido} \end{cases}$$

$$Conv(k) = (1 - {}_k p_x) \times \left( \begin{aligned} & k p_y \times \left( \sum_{i=0}^n \sum_{j=0}^m (p_k^{*(n)}(i) \times p_k^{*(m)}(j) - p_k^{*(n)}(i) \times p_k^{*(m)}(j)) \times b_1(i,j) \right) + \\ & (1 - {}_k p_y) \times \left( \sum_{l=0}^{m+n} (p_k^{*(m+n)}(l) - p_k^{*(m+n)}(l)) \times b_2(l) \right) \end{aligned} \right) \times v^k$$

$$b_1(i,j) = \min(0.9 + i \times 0.2 + j \times 0.3, 1)$$

$$b_2(l) = \min(l \times 0.3, 1) \quad \text{con } l = i + j \quad \forall i, j$$

- g) Pensionado(a) titular con  $n$  hijos con padre o madre sin derecho a pensión (orfandad nula) y  $m$  huérfanos de padre o madre (orfandad sencilla)

$$PSIH_{SSi} = \frac{13}{12} \times \ddot{a}_{\overline{1}|}^{(12)} \times \left[ \sum_{h=1}^n {}_{25-x_h} r_{x_h} \times \ddot{a}_{x,\bar{y},x_1,\dots,x_n}^{(*h)} + \sum_{h=1}^m {}_{25-x_h} r_{x_h} \times \ddot{a}_{x,\bar{y},x_1,\dots,x_m}^{(*h)} \right]$$

Donde:

$$\ddot{a}_{x,\bar{y},x_1,\dots,x_n}^{(*h)} = \begin{cases} \sum_{k=25-x_h}^{\omega-x_1} Conv_{mn}(k) & \text{si } (x_h) \text{ no es inválido} \\ 0 & \text{si } (x_h) \text{ es inválido} \end{cases}$$

$$\ddot{a}_{X,\bar{y},x_1,\dots,x_m}^{(*h)} = \begin{cases} \sum_{k=25-x_h}^{\omega-x_1} Conv_{nm}(k) & \text{si } (x_h) \text{ no es inválido} \\ 0 & \text{si } (x_h) \text{ es inválido} \end{cases}$$

$$Conv_{mn}(k) = (1 - {}_k p_{\bar{y}}) \times \left( {}_k p_{\bar{y}} \times \left( \sum_{j=0}^m \sum_{i=0}^n (p_k^{**m})(j) \times \hat{p}_k^{**n}(i) - p_k^{*(m)}(j) \times \hat{p}_k^{*(n)}(i) \right) \times b_1(i,j) \right) + \left( (1 - {}_k p_{\bar{y}}) \times \left( \sum_{l=0}^{m+n} (p_k^{**m+n})(l) - p_k^{*(m+n)}(l) \right) \times b_2(l) \right) \times v^k$$

$$Conv_{nm}(k) = (1 - {}_k p_{\bar{y}}) \times \left( {}_k p_{\bar{y}} \times \left( \sum_{i=0}^n \sum_{j=0}^m (p_k^{**n})(i) \times \hat{p}_k^{**m}(j) - p_k^{*(n)}(i) \times \hat{p}_k^{*(m)}(j) \right) \times b_1(i,j) \right) + \left( (1 - {}_k p_{\bar{y}}) \times \left( \sum_{l=0}^{m+n} (p_k^{**m+n})(l) - p_k^{*(m+n)}(l) \right) \times b_2(l) \right) \times v^k$$

$$b_1(i,j) = \min(i \times 0.2 + j \times 0.3, 1)$$

$$b_2(l) = \min(l \times 0.3, 1) \quad \text{Donde } l = i + j \quad \forall i, j$$

**III.- Finiquito para hijos**

$$PFH_i = \sum_{j=1}^n B(x_j)$$

Donde :

$$B(x_j) = \begin{cases} 0.6 \times (v^{16-x_j} \times {}_{16-x_j} p_{x_j}) \times (1 - {}_{16-x_j} p_x) & \text{si } 0 \leq x_j < 16 \\ 0.6 \times \left[ \sum_{k=0}^{25-x_j} v^k \times {}_k p_{x_j} \times q_{x_j+k}^{(d)} \right] \times (1 - {}_{25-x_j} p_x) & \text{si } 16 \leq x_j < 25 \\ 0 & \text{si } x_j \geq 25 \end{cases}$$

**IV.- Prima neta del Seguro de Supervivencia**

$$PNSS_i = FACBI \times FI \times (PBSS_i + PSIH_{SSi} + PFH_i) \times R_M$$

donde  $R_M$  puede ser  $R_{ra}$ ,  $R_{CV}$ ,  $R_{rp_c}$  o  $R_{rp_v}$ .

**V.- Monto Constitutivo del Seguro de Supervivencia**

$$MCSS_i = PNSS_i \times (1 + \alpha)$$

## Sección 5

**I.- Renta vitalicia y Monto Constitutivo de Retiro Anticipado (Art. 158 de la Ley del Seguro Social)**

$$R_{ra} = \frac{CI}{FACBI \times FI \times [(PBSS_i + PSIH_{SSi} + PFH_i) + PBSRCV_i + PSIH_i] \times (1 + \alpha) + (PV_{RCVP})}$$

- Si  $R'_{ra} \leq 1.3 \times PG_r$ , entonces:

$$PNSR_i = 0$$

$$MCSR_i = 0$$

$$PV=0$$

- Si  $R'_{ra} > 1.3 \times PG_r$ , entonces:

$$PNSR_i = \frac{R_{ra}}{R'_{ra}} \times [1.3 \times PG_r + \%XL \times (R'_{ra} - 1.3 \times PG_r)] \times FACBI \times FI \\ \times [(PBSS_i + PSIH_{SSi} + PFH_i) + PBSRCV_i + PSIH_i]$$

$$MCSR_i = PNSR_i \times (1 + \alpha) + PV$$

$$PV = (PV_{RCVP}) \times \frac{R_{ra}}{R'_{ra}} \times [1.3 \times PG_r + \%XL \times (R'_{ra} - 1.3 \times PG_r)]$$

$$XL_{ra} = CI - MCSR_i$$

donde  $R'_{ra}$  según se determina en el capítulo VI de la presente sección.

**II.- Renta vitalicia y Monto Constitutivo para pensiones del Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez**

$$R_{CV} = \frac{CI}{FACBI \times FI \times [(PBSS_i + PSIH_{SSi} + PFH_i) + PBSRCV_i + PSIH_i] \times (1 + \alpha) + (PV_{RCVP})}$$

- Si  $R'_{CV} < PG_r$ , entonces:

$$PNSCV_i = 0$$

$$MCSCV_i = 0$$

$$PV=0$$

- Si  $PG_r \leq R'_{CV} \leq 1.3PG_r$ , entonces:

$$PNSCV_i = R_{CV} \times FACBI \times FI \times [(PBSS_i + PSIH_{SSi} + PFH_i) + PBSRCV_i + PSIH_i] MCSCV_i \\ = PNSCV_i \times (1 + \alpha) + PV$$

$$PV = (PV_{RCVP}) \times R_{CV}$$

- Si  $R'_{CV} > 1.3 \times PG_r$ , entonces:

$$PNSCV_i = \frac{R_{CV}}{R'_{CV}} \times [1.3 \times PG_r + \%XL \times (R'_{CV} - 1.3 \times PG_r)] \times FACBI \times FI \\ \times [(PBSS_i + PSIH_{SSi} + PFH_i) + PBSRCV_i + PSIH_i]$$

$$MCSCV_i = PNSCV_i \times (1 + \alpha) + PV$$

$$PV = (PV_{RCVP}) \times \frac{R_{CV}}{R'_{CV}} \times [1.3 \times PG_r + \%XL \times (R'_{CV} - 1.3 \times PG_r)]$$

$$XL_{CV} = CI - MCSCV_i$$

donde  $R'_{CV}$  según se determina en el capítulo VI de la presente sección.

**III.- Renta vitalicia y Monto Constitutivo en caso de cambio de Retiro Programado a pensiones del Seguro de Cesantía en Edad Avanzada conforme al artículo 157 de la de la Ley del Seguro Social**

$$R_{rp.c} = \frac{CI}{FACBI \times FI \times [PBSRCV_i + PSIH_i] \times (1 + \alpha) + (PV_{RCVP})}$$

- Si  $R'_{rp.c} < PG_c$ , entonces:

$$PNRP_i = 0$$

$$MCRP_i = 0$$

$$PV = 0$$

- Si  $R'_{rp.c} \geq PG_c$ , entonces:

$$PNRP_i = R_{rp.c} \times FACBI \times FI \times [PBSRCV_i + PSIH_i]$$

$$MCRP_i = PNRP_i \times (1 + \alpha) + PV$$

$$PV = (PV_{RCVP}) \times R_{rp.c}$$

donde  $R'_{rp.c}$  se determina en el capítulo VI de esta sección.

**IV.- Renta vitalicia y Monto Constitutivo en caso de cambio de Retiro Programado a pensiones del Seguro de Vejez conforme al artículo 164 de la de la Ley del Seguro Social**

$$R_{rp.v} = \frac{CI}{FACBI \times FI \times [PBSRCV_i + PSIH_i] \times (1 + \alpha) + (PV_{RCVP})}$$

- Si  $R'_{rp.v} < PG_r$ , entonces:

$$PNRP_i = 0$$

$$MCRP_i = 0$$

$$PV = 0$$

- Si  $R'_{rp.v} \geq PG_r$ , entonces:

$$PNRP_i = R_{rp.v} \times FACBI \times FI \times [PBSRCV_i + PSIH_i]$$

$$MCRP_i = PNRP_i \times (1 + \alpha) + PV$$

$$PV = (PV_{RCVP}) \times R_{rp.v}$$

donde  $R'_{rp.v}$  se determina en el capítulo VI de esta sección.

**V.- Renta vitalicia y Monto Constitutivo del Seguro de Sobrevivencia en caso de Retiro Programado**

Para efecto de determinar la prima del seguro de sobrevivencia (Art. 194 de la Ley del Seguro Social):

$$R_{SSrp} = \frac{CI}{12 \times URV + FACBI \times FI \times (PBSS_i + PSIH_{SSi} + PFH_i) \times (1 + \alpha)}$$

- Si  $R'_{SSrp} < PG_r$ , entonces:

$$MCSSRP_i = 0$$

- Si  $R'_{SSrp} \geq PG_r$ , entonces:

$$MCSSRP_i = R_{SSrp} \times FACBI \times FI \times (PBSS_i + PSIH_{SSi} + PFH_i) \times (1 + \alpha)$$

donde  $R'_{SSrp}$  según se determina en el capítulo VI de la presente sección.

**VI.- Cálculo de la renta inicial para pensiones del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez****a) Pensionado(a) titular por RCV con hijos y cónyuge**

$$R'_M = R_M \times (1.15 + n \times 0.1 + AA)$$

**b) Pensionado(a) titular por RCV con cónyuge sin hijos**

$$R'_M = R_M \times (1.15 + AA)$$

**c) Pensionado(a) titular por RCV con hijos sin cónyuge**

$$R'_M = R_M \times (1 + n \times 0.1 + AA)$$

**d) Pensionado(a) titular por RCV con ascendientes**

$$R'_M = R_M \times (1 + 0.2) \quad \text{si } np = 1$$

$$R'_M = R_M \times (1 + 0.2 + AA) \quad \text{si } np = 2$$

**e) Pensionado(a) titular por RCV sin hijos, cónyuge ni ascendientes**

$$R'_M = R_M \times (1.15)$$

donde  $R'_M$  puede ser  $R'_{ra}$ ,  $R'_{cv}$ ,  $R'_{rp-c}$ ,  $R'_{rp-v}$  o  $R'_{ssrp}$ , y  $R_M$  puede ser  $R_{ra}$ ,  $R_{cv}$ ,  $R_{rp-c}$ ,  $R_{rp-v}$  o  $R_{ssrp}$ , respectivamente.

**NOTA TECNICA PARA LAS PENSIONES DERIVADAS DEL ARTÍCULO 172-A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL****Índice****Sección 1****I.- Definiciones****Sección 2****I.- Prima básica de la pensión derivada del artículo 172-A de la Ley del Seguro Social**

- a)** Viudo(a) y huérfanos
- b)** Viudo(a) sin huérfanos
- c)** Huérfanos de padre y madre (huérfanos dobles)
- d)** Huérfanos con padre (madre) sin derecho a pensión
- e)** n huérfanos con padre (madre) sin derecho a pensión (huérfanos sencillos) y m huérfanos de padre y madre (huérfanos dobles)
- f)** Viudo(a) y n huérfanos con padre o madre (huérfanos sencillos) y m huérfanos de padre y madre (huérfanos dobles)
- g)** Ascendientes

**II.- Prima del seguro de invalidez para huérfanos de la pensión derivada del artículo 172-A de la Ley del Seguro Social**

- a)** Seguro de invalidez para huérfanos - Definiciones
- b)** Viudo(a) y huérfanos
- c)** Huérfanos de padre y madre
- d)** Huérfanos con padre (madre) sin derecho a pensión
- e)** n huérfanos con padre (madre) sin derecho a pensión y m huérfanos de padre y madre (huérfanos dobles)
- f)** Viudo(a) y n huérfanos con padre o madre (huérfanos sencillos) y m huérfanos de padre y madre (huérfanos dobles)

**III.- Finiquito para huérfanos de la pensión derivada del artículo 172-A de la Ley del Seguro Social****IV.- Prima neta de la pensión derivada del artículo 172-A de la Ley del Seguro Social****V.- Monto Constitutivo de la pensión derivada del artículo 172-A de la Ley del Seguro Social**

## Sección 1

## I.- Definiciones

$i$	Tasa de interés técnico.
$v$	$\frac{1}{1+i}$
$\ddot{a}_{\overline{1} }^{(12)}$	$\frac{1-v}{1-(1+i)^{-1/12}}$
${}_k p_x$	Probabilidad de que un individuo de edad $x$ alcance la edad $x+k$ .
${}_k r_x$	Probabilidad de invalidarse entre las edades $x$ y $x+k$ .
${}_k p_x^{(inv)}$	Probabilidad de que un individuo inválido de edad $x$ , permanezca como tal hasta alcanzar la edad $x+k$ .
${}_k P_x^{ss}$	Probabilidad de que un individuo de edad $x$ , sobreviva hasta alcanzar la edad $x+k$ . Considerada en la determinación del seguro de sobrevivencia.
$\omega$	Ultima edad de la tabla de mortalidad.
$y$	Edad del cónyuge.
$\bar{y}$	Edad del padre o madre sin derecho a pensión. Mujer $\bar{y}=x-5$ , Hombre $\bar{y}=y+5$ .
$x_1, x_2, \dots, x_{n+m}$	Edad de los hijos en orden ascendente.
$x_1$	Edad del hijo menor de los $n+m$ huérfanos. $X_1 = \text{mín}(x_1, x_2, \dots, x_n, x_{n+1}, \dots, x_{n+m})$ .
$n, m$	Número de hijos.
$na$	Número de ascendientes que dependían económicamente del asegurado o pensionado.
$z_1, z_2, \dots, z_{na}$	Edad de los ascendientes.
PV	Monto de los pagos vencidos no prescritos a la fecha de proceso que se calcula conforme el Anexo 14.2.1-i de las presentes disposiciones.
PBSV	Prima básica de la pensión derivada del artículo 172-A LSS.
PSIH	Prima básica del Seguro de invalidez para hijos derivada del artículo 172-A LSS.
PFH	Prima básica del finiquito para hijos derivada del artículo 172-A LSS.
PNSV	Prima neta de la pensión derivada del artículo 172-A LSS.
MCSV	Monto Constitutivo de prima básica de la pensión derivada del artículo 172-A LSS.
$\alpha$	Porcentaje para margen de seguridad.
$PG_r$	Pensión garantizada que percibía el asegurado titular al momento de ocurrir el fallecimiento.
FAR	Factor de actualización de rentas que se calcula conforme el Anexo 14.2.1-m de las presentes disposiciones.
FACBI	Factor de actualización de la renta vitalicia por inflación que se calcula conforme el Anexo 14.2.1-m de las presentes disposiciones.
FI	Factor de estimación de la inflación del mes de proceso que se calcula conforme el Anexo 14.2.1-m de las presentes disposiciones.

**Decrementos Múltiples**

Sean

 $q_x^{(h)}$  la probabilidad de que un hijo o huérfano de edad  $x$  pierda su derecho entre la edad  $x$  y  $x+1$ . $q_x^m$  Probabilidad de que un individuo de edad  $x$  muera entre las edades  $x$  y  $x+1$ , considerando mejoras en la esperanza de vida (tabla de activos dinámica o "diagonal"). $q_x^d$  Probabilidad de que un individuo de edad  $x$  deje de estudiar entre las edades  $x$  y  $x+1$ . $q_x^{(m)}$  Probabilidad ajustada de que un individuo de edad  $x$  muera entre las edades  $x$  y  $x+1$ . $q_x^{(d)}$  Probabilidad ajustada de que un individuo de edad  $x$  deje de estudiar entre las edades  $x$  y  $x+1$ .

$$q_x^{(m)} = q_x^m \times \left(1 - \frac{q_x^d}{2}\right)$$

y

$$q_x^{(d)} = q_x^d \times \left(1 - \frac{q_x^m}{2}\right)$$

$$q_x^{(h)} = q_x^{(m)} + q_x^{(d)}$$

**Sección 2****I. Prima básica de la pensión derivada del artículo 172-A LSS****a) Viudo(a) y huérfanos**

$$A_{y,x_1,x_2,\dots,x_n} = \frac{13}{12} \times \ddot{a}_{\overline{1}|}^{(12)} \times \sum_{k=0}^{\omega-x_1} \text{Conv}(k)$$

Donde:

$$\text{Conv}(k) = \left[ {}_k p_y \times \left( \sum_{j=0}^n p_k^{*(n)}(j) \times b_1(j) \right) + (1 - {}_k p_y) \times \left( \sum_{j=0}^n p_k^{*(n)}(j) \times b_2(j) \right) \right] \times v^k$$

 $p_k^{*(n)}(j)$  Es la probabilidad que mantengan el derecho como beneficiarios  $j$  hijos de  $n$  originales en el año  $k$ . $b_1(j)$  Es el beneficio a pagar por los derechohabientes considerando que el(la) viudo(a) sobrevive. $b_2(j)$  Es el beneficio a pagar por los derechohabientes considerando que el(la) viudo(a) ha muerto.

$$p_k^{*(n)}(j) = \begin{cases} \sum_{t=0}^j p_k^{*(n-1)}(t) \times p_{k,n}(j-t) & n \geq j \\ 0 & n < j \end{cases}$$

$$p_k^{*(0)}(0) = 1$$

$$p_{k,m}(s) = \begin{cases} 1 - {}_k p_{x_m}^u & s = 0 \\ {}_k p_{x_m}^u & s = 1 \\ 0 & s = 2, 3, 4, \dots, n \end{cases}$$

$${}_k p_{x_m}^u = \begin{cases} {}_k p_{x_m}^{(h)} & \text{si } (x_m) \text{ no es inválido} \\ {}_k p_{x_m}^{(inv)} & \text{si } (x_m) \text{ es inválido} \end{cases}$$

$$b_1(j) = \min\left(0.9 \times \left(1 + AA \times \frac{12}{13}\right) + j \times 0.2, 1\right)$$

$$b_2(j) = \min(j \times 0.3, 1)$$

$$\text{PBSV} = A_{y,x_1,x_2,\dots,x_n}$$

**b) Viudo(a) sin huérfanos**

$$A_y = b_1 \times \frac{13}{12} \times \ddot{a}_{\overline{1}|}^{(12)} \times \ddot{a}_y$$

Donde:

$$\ddot{a}_y = \sum_{k=0}^{\omega-y} {}_k p_y \times v^k$$

$$b_1 = \min\left(0.9 \times \left(1 + AA \times \frac{12}{13}\right), 1\right)$$

$$\text{PBSV} = A_y$$

**c) Huérfanos de padre y madre (huérfanos dobles)**

$$A_{x_1, x_2, \dots, x_n} = \frac{13}{12} \times \ddot{a}_{\overline{1}|}^{(12)} \times \sum_{k=0}^{\omega-x_1} (\text{Conv}(k))$$

Donde:

$$\text{Conv}(k) = \sum_{j=0}^n p_k^{*(n)}(j) \times b_1(j) \times v^k$$

$p_k^{*(n)}(j)$  Es la probabilidad que mantengan el derecho como beneficiarios j hijos de n originales en el año k.

$b_1(j)$  Es el beneficio a pagar por los derechohabientes.

$$p_k^{*(n)}(j) = \begin{cases} \sum_{t=0}^j p_k^{*(n-1)}(t) \times p_{k,n}(j-t) & n \geq j \\ 0 & n < j \end{cases}$$

$$p_k^{*(0)}(0) = 1$$

$$p_{k,m}(s) = \begin{cases} 1 - {}_k p_{x_m}^u & s = 0 \\ {}_k p_{x_m}^u & s = 1 \\ 0 & s = 2, 3, \dots, n \end{cases}$$

$${}_k p_{x_m}^u = \begin{cases} {}_k p_{x_m}^{(h)} & \text{si } (x_m) \text{ no es inválido} \\ {}_k p_{x_m}^{(inv)} & \text{si } (x_m) \text{ es inválido} \end{cases}$$

$$b_1(j) = \min(j \times 0.3, 1)$$

$$\text{PBSV} = A_{x_1, x_2, \dots, x_n}$$

**d) Huérfanos con padre (madre) sin derecho a pensión**

$$A_{\bar{y}, x_1, x_2, \dots, x_n} = \frac{13}{12} \times \ddot{a}_{\overline{1}|}^{(12)} \times \sum_{k=0}^{\omega-x_1} \text{Conv}(k)$$

Donde:

$$\text{Conv}(k) = \left[ {}_k p_{\bar{y}} \times \left( \sum_{j=0}^n p_k^{*(n)}(j) \times b_1(j) \right) + (1 - {}_k p_{\bar{y}}) \times \left( \sum_{j=0}^n p_k^{*(n)}(j) \times b_2(j) \right) \right] \times v^k$$

- $p_k^{*(n)}(j)$  Es la probabilidad que mantengan el derecho como beneficiarios j hijos de n originales en el año k.
- $b_1(j)$  Es el beneficio a pagar por los derechohabientes considerando que el padre o madre sin derecho a pensión sobrevive.
- $b_2(j)$  Es el beneficio a pagar por los derechohabientes considerando que el padre o madre sin derecho a pensión muere.

$$p_k^{*(n)}(j) = \begin{cases} \sum_{t=0}^j p_k^{*(n-1)}(t) \times p_{k,n}(j-t) & n \geq j \\ 0 & n < j \end{cases}$$

$$p_k^{*(0)}(0) = 1$$

$$p_{k,m}(s) = \begin{cases} 1 - {}_k p_{x_m}^u & s = 0 \\ {}_k p_{x_m}^u & s = 1 \\ 0 & s = 2, 3, 4, \dots, n \end{cases}$$

$${}_k p_{x_m}^u = \begin{cases} {}_k p_{x_m}^{(h)} & \text{si } (x_m) \text{ no es inválido} \\ {}_k p_{x_m}^{(inv)} & \text{si } (x_m) \text{ es inválido} \end{cases}$$

$$b_1(j) = \min(j \times 0.2, 1)$$

$$b_2(j) = \min(j \times 0.3, 1)$$

$$PBSV = A_{\bar{y}, x_1, x_2, \dots, x_n}$$

- e) n huérfanos con padre o madre sin derecho a pensión (huérfanos sencillos) y m huérfanos de padre y madre (huérfanos dobles)**

$$A_{\bar{y}, x_1, \dots, x_n, x_{n+1}, \dots, x_{n+m}} = \frac{13}{12} \times \ddot{a}_{\bar{1}}^{(12)} \times \sum_{k=0}^{\omega-x_1} \text{Conv}(k)$$

Donde:

$$\text{Conv}(k) = \left[ {}_k p_{\bar{y}} \times \left( \sum_{j=0}^m \sum_{i=0}^n p_k^{*(m)}(j) \times \hat{p}_k^{*(n)}(i) \times b_1(i, j) \right) + (1 - {}_k p_{\bar{y}}) \times \left( \sum_{l=0}^{n+m} p_k^{*(n+m)}(l) \times b_2(l) \right) \right]$$

- $\hat{p}_k^{*(n)}(i)$  Es la probabilidad que mantengan el derecho como beneficiarios i huérfanos sencillos de n originales en el año k.
- $p_k^{*(m)}(j)$  Es la probabilidad que mantengan el derecho como beneficiarios j huérfanos dobles de m originales en el año k.
- $b_1(i, j)$  Es el beneficio a pagar a los i huérfanos sencillos y a los j huérfanos dobles considerando que el(la) padre(madre) sin derecho a pensión sobrevive.
- $b_2(l)$  Es el beneficio a pagar a los derechohabientes considerando que el(la) padre(madre) sin derecho a pensión ha muerto.

$$\hat{p}_k^{*(n)}(i) = \begin{cases} \sum_{t=0}^h \hat{p}_k^{*(n-1)}(t) \times \hat{p}_{k,n}(h-t) & n \geq h \\ 0 & n < h \end{cases}$$

$$p_k^{*(m)}(j) = \begin{cases} \sum_{t=0}^j p_k^{*(m-1)}(t) \times p_{k,m}(j-t) & md \geq j \\ 0 & md < j \end{cases}$$

$$\hat{p}_k^{*(0)}(0) = 1$$

$$p_k^{*(0)}(0) = 1$$

$$\hat{p}_{k,r}(s) = \begin{cases} 1 - \widehat{{}_k p_{x_r}^u} & s = 0 \\ \widehat{{}_k p_{x_r}^u} & s = 1 \\ 0 & s = 2,3,4,\dots,n \end{cases}$$

$$p_{k,r}(s) = \begin{cases} 1 - {}_k p_{x_r}^u & s = 0 \\ {}_k p_{x_r}^u & s = 1 \\ 0 & s = 2,3,4,\dots,m \end{cases}$$

$$\widehat{{}_k p_{x_r}^u} = \begin{cases} \widehat{{}_k p_{x_r}^{(h)}} & \text{si } (x_r) \text{ no es inválido} \\ \widehat{{}_k p_{x_r}^{(inv)}} & \text{si } (x_r) \text{ es inválido} \end{cases}$$

$${}_k p_{x_r}^u = \begin{cases} {}_k p_{x_r}^{(h)} & \text{si } (x_r) \text{ no es inválido} \\ {}_k p_{x_r}^{(inv)} & \text{si } (x_r) \text{ es inválido} \end{cases}$$

$$b_1(i, j) = \min(i \times 0.2 + j \times 0.3, 1)$$

$$b_2(l) = \min((l) \times 0.3, 1) \quad \text{Donde } l = i + j \quad \forall i, j$$

$$PBSV = A_{\bar{y}, x_1, \dots, x_n, x_{n+1}, \dots, x_{n+m}}$$

**f) Viudo(a) y n huérfanos con padre o madre (huérfanos sencillos) y m huérfanos de padre y madre (huérfanos dobles)**

$$A_{y, x_1, \dots, x_n, x_{n+1}, \dots, x_{n+m}} = \frac{13}{12} \times \ddot{a}_{1|}^{(12)} \times \sum_{k=0}^{\omega-x_1} \text{Conv}(k)$$

Donde:

$$\text{Conv}(k) = \left[ {}_k p_y \times \left( \sum_{j=0}^m \sum_{i=0}^n p_k^{*(m)}(j) \times \hat{p}_k^{*(n)}(i) \times b_1(i, j) \right) + (1 - {}_k p_y) \times \left( \sum_{l=0}^{n+m} p_k^{*(m+n)}(l) \times b_2(l) \right) \right] \times v^k$$

- $\hat{p}_k^{*(n)}(i)$  Es la probabilidad que mantengan el derecho como beneficiarios i huérfanos sencillos de n originales en el año k.
- $p_k^{*(m)}(j)$  Es la probabilidad que mantengan el derecho como beneficiarios j huérfanos dobles de m originales en el año k.
- $b_1(i, j)$  Es el beneficio a pagar a los i huérfanos sencillos y a los j huérfanos dobles considerando que el(la) viudo(a) sobrevive.
- $b_2(l)$  Es el beneficio a pagar a los derechohabientes considerando que el(la) viudo(a) ha muerto.

$$\hat{p}_k^{*(n)}(i) = \begin{cases} \sum_{t=0}^h \hat{p}_k^{*(n-1)}(t) \times \hat{p}_{k,n}(h-t) & n \geq h \\ 0 & n < h \end{cases}$$

$$p_k^{*(m)}(j) = \begin{cases} \sum_{t=0}^j p_k^{*(m-1)}(t) \times p_{k,md}(j-t) & m \geq j \\ 0 & m < j \end{cases}$$

$$\hat{p}_k^{*(0)}(0) = 1$$

$$p_k^{*(0)}(0) = 1$$

$$\hat{p}_{k,r}(s) = \begin{cases} 1 - \widehat{k}p_{x_r}^u & s = 0 \\ \widehat{k}p_{x_r}^u & s = 1 \\ 0 & s = 2,3,4,\dots,n \end{cases}$$

$$p_{k,r}(s) = \begin{cases} 1 - k p_{x_r}^u & s = 0 \\ k p_{x_r}^u & s = 1 \\ 0 & s = 2,3,4,\dots,m \end{cases}$$

$$\widehat{k}p_{x_r}^u = \begin{cases} \widehat{k}p_{x_r}^{(h)} & \text{si } (x_r) \text{ no es inválido} \\ \widehat{k}p_{x_r}^{(inv)} & \text{si } (x_r) \text{ es inválido} \end{cases}$$

$$k p_{x_r}^u = \begin{cases} k p_{x_r}^{(h)} & \text{si } (x_r) \text{ no es inválido} \\ k p_{x_r}^{(inv)} & \text{si } (x_r) \text{ es inválido} \end{cases}$$

$$b_1(i,j) = \min(0.9 \times (1 + AA \times \frac{12}{12}) + i \times 0.2 + j \times 0.3, 1)$$

$$b_2(l) = \min((l) \times 0.3, 1) \quad \text{Donde } l = i + j \quad \forall i, j$$

$$PBSV = A_{y,x_1,\dots,x_n,x_{n+1},\dots,x_{n+md}}$$

**g) Ascendientes**

$$A_{z_j} = 0.2 \times 13 \times (\ddot{a}_{z_j} - \frac{11}{24})$$

Donde:

$$\ddot{a}_{z_j} = \sum_{k=0}^{\omega-z_j} k p_{z_j} \times v^k$$

$$PBSV = \sum_{j=1}^{na} A_{z_j}$$

**II.- Prima del Seguro de Invalidez para huérfanos de la pensión derivada del artículo 172-A de la Ley del Seguro Social**

**a) Seguro de invalidez para huérfanos - definiciones**

Se define para este seguro:

$$p_k^{**(n)}(h) = \begin{cases} \sum_{t=0}^h p_k^{**(n-1)}(t) \times p_{k,n}^*(h-t) & n \geq h \\ 0 & n < h \end{cases}$$

$$p_k^{**(0)}(0) = 1$$

$$p_{k,m}^*(s) = \begin{cases} 1 - k p_{x_m}^{*u} & s = 0 \\ k p_{x_m}^{*u} & s = 1 \\ 0 & s = 2,3,4,\dots,n \end{cases}$$

$$k p_{x_m}^{*u} = \begin{cases} k p_{x_m}^{(h)} & \text{si } (x_m) \text{ no es inválido} \\ k p_{x_m}^{(inv)} & \text{si } (x_m) \text{ es inválido o } m=j \end{cases}$$

$$p_k^{*(n)}(h) = \begin{cases} \sum_{t=0}^h p_k^{*(n-1)}(t) \times p_{k,n}(h-t) & n \geq h \\ 0 & n < h \end{cases}$$

$$p_k^{*(0)}(0) = 1$$

$$p_{k,m}(s) = \begin{cases} 1 - {}_k p_{x_m}^u & s = 0 \\ {}_k p_{x_m}^u & s = 1 \\ 0 & s = 2, 3, 4, \dots, n \end{cases}$$

$${}_k p_{x_m}^u = \begin{cases} {}_k p_{x_m}^{(h)} & \text{si } (x_m) \text{ no es inválido} \\ {}_k p_{x_m}^{(inv)} & \text{si } (x_m) \text{ es inválido} \end{cases}$$

**b) Viudo(a) y huérfanos**

$$PSIH = \frac{13}{12} \times \ddot{a}_{\overline{1}|}^{(12)} \times \sum_{j=1}^n {}_{25-x_j} r_{x_j} \times \ddot{a}_{y, x_1, x_2, \dots, x_n}^{(*j)}$$

Donde:

$$\ddot{a}_{y, x_1, x_2, \dots, x_n}^{(*j)} = \begin{cases} \sum_{k=25-x_j}^{\omega-x_1} \text{Conv}(k) & \text{si } (x_j) \text{ no es inválido} \\ 0 & \text{si } (x_j) \text{ es inválido} \end{cases}$$

$$\text{Conv}(k) = \sum_{h=0}^n (p_k^{**n}(h) - p_k^{*n}(h)) \times ({}_k p_y \times b_1(h) + (1 - {}_k p_y) \times b_2(h)) \times v^k$$

$$b_1(h) = \min(0.9 \times (1 + AA \times \frac{12}{13}) + h \times 0.2, 1)$$

$$b_2(h) = \min(h \times 0.3, 1)$$

**c) Huérfanos de padre y madre**

$$PSIH = \frac{13}{12} \times \ddot{a}_{\overline{1}|}^{(12)} \times \sum_{j=1}^n {}_{25-x_j} r_{x_j} \times \ddot{a}_{x_1, x_2, \dots, x_n}^{(*j)}$$

Donde:

$$\ddot{a}_{x_1, x_2, \dots, x_n}^{(*j)} = \begin{cases} \sum_{k=25-x_j}^{\omega-x_1} \text{Conv}(k) & \text{si } (x_j) \text{ no es inválido} \\ 0 & \text{si } (x_j) \text{ es inválido} \end{cases}$$

$$\text{Conv}(k) = \left( \sum_{h=0}^n (p_k^{**n}(h) - p_k^{*n}(h)) \times b_1(h) \right) \times v^k$$

$$b_1(h) = \min(h \times 0.3, 1)$$

**d) Huérfanos con padre (madre) sin derecho a pensión**

$$PSIH = \frac{13}{12} \times \ddot{a}_{\overline{1}|}^{(12)} \times \sum_{j=1}^n {}_{25-x_j} r_{x_j} \times \ddot{a}_{\bar{y}, x_1, x_2, \dots, x_n}^{(*j)}$$

Donde:

$$\ddot{a}_{\bar{y}, x_1, x_2, \dots, x_n}^{(*j)} = \begin{cases} \sum_{k=25-x_j}^{\omega-x_1} \text{Conv}(k) & \text{si } (x_j) \text{ no es inválido} \\ 0 & \text{si } (x_j) \text{ es inválido} \end{cases}$$

$$\text{Conv}(k) = \left( \sum_{h=0}^n (p_k^{**n}(h) - p_k^{*n}(h)) \times ({}_k p_{\bar{y}} \times b_1(h)) + (1 - {}_k p_{\bar{y}}) \times b_2(h) \right) \times v^k$$

$$b_1(h) = \min(h \times 0.2, 1)$$

$$b_2(h) = \min(h \times 0.3, 1)$$

e) **n huérfanos con padre (madre) sin derecho a pensión y m huérfanos de padre y madre (huérfanos dobles)**

$$\hat{p}_k^{**f}(a) = \begin{cases} \sum_{t=0}^a \hat{p}_k^{**f-1}(t) \times \hat{p}_{k,f}^*(a-t) & f \geq a \\ 0 & f < a \end{cases}$$

$$p_k^{**g}(e) = \begin{cases} \sum_{t=0}^e p_k^{**g-1}(t) \times p_{k,g}^*(e-t) & g \geq e \\ 0 & g < e \end{cases}$$

$$\hat{p}_k^{**0}(0) = 1$$

$$p_k^{**0}(0) = 1$$

$$\hat{p}_{k,r}^*(s) = \begin{cases} 1 - \widehat{{}_k p_{x_r}^{*u}} & s = 0 \\ \widehat{{}_k p_{x_r}^{*u}} & s = 1 \\ 0 & s = 2, 3, 4, \dots, f \end{cases}$$

$$p_{k,r}^*(s) = \begin{cases} 1 - {}_k p_{x_r}^{*u} & s = 0 \\ {}_k p_{x_r}^{*u} & s = 1 \\ 0 & s = 2, 3, 4, \dots, g \end{cases}$$

$$\widehat{{}_k p_{x_r}^{*u}} = \begin{cases} \widehat{{}_k p_{x_r}^{(h)}} & \text{si } (x_r) \text{ no es inválido} \\ \widehat{{}_k p_{x_r}^{(inv)}} & \text{si } (x_r) \text{ es inválido o } r=h \end{cases}$$

$${}_k p_{x_r}^{*u} = \begin{cases} {}_k p_{x_r}^{(h)} & \text{si } (x_r) \text{ no es inválido} \\ {}_k p_{x_r}^{(inv)} & \text{si } (x_r) \text{ es inválido} \end{cases}$$

$$\hat{p}_k^{*f}(a) = \begin{cases} \sum_{t=0}^a \hat{p}_k^{*f-1}(t) \times \hat{p}_{k,f}^*(a-t) & f \geq a \\ 0 & f < a \end{cases}$$

$$p_k^{*g}(e) = \begin{cases} \sum_{t=0}^e p_k^{*g-1}(t) \times p_{k,g}^*(e-t) & g \geq e \\ 0 & g < e \end{cases}$$

$$\hat{p}_k^{*0}(0) = 1$$

$$p_k^{*0}(0) = 1$$

$$\hat{p}_{k,r}^*(s) = \begin{cases} 1 - \widehat{{}_k p_{x_r}^u} & s = 0 \\ \widehat{{}_k p_{x_r}^u} & s = 1 \\ 0 & s = 2, 3, 4, \dots, f \end{cases}$$

$$p_{k,r}(s) = \begin{cases} 1 - {}_k p_{x_r}^u & s = 0 \\ {}_k p_{x_r}^u & s = 1 \\ 0 & s = 2, 3, 4, \dots, g \end{cases}$$

$$\widehat{{}_k p_{x_r}^u} = \begin{cases} \widehat{{}_k p_{x_r}^{(h)}} & \text{si } (x_r) \text{ no es inválido} \\ \widehat{{}_k p_{x_r}^{(inv)}} & \text{si } (x_r) \text{ es inválido} \end{cases}$$

$${}_k p_{x_r}^u = \begin{cases} {}_k p_{x_r}^{(h)} & \text{si } (x_r) \text{ no es inválido} \\ {}_k p_{x_r}^{(inv)} & \text{si } (x_r) \text{ es inválido} \end{cases}$$

$$PSIH = \frac{13}{12} \times \ddot{a}_{\overline{1}|}^{(12)} \times \left[ \sum_{h=1}^n {}_{25-x_h} r_{x_h} \times \ddot{a}_{\overline{y, x_1, \dots, x_n}}^{(*h)} + \sum_{h=1}^m {}_{25-x_h} r_{x_h} \times \ddot{a}_{\overline{y, x_1, \dots, x_m}}^{(*h)} \right]$$

Donde:

$$\ddot{a}_{\overline{y, x_1, \dots, x_n}}^{(*h)} = \begin{cases} \sum_{k=25-x_h}^{\omega-x_1} Conv_{mn}(k) & \text{si } (x_h) \text{ no es inválido} \\ 0 & \text{si } (x_h) \text{ es inválido} \end{cases}$$

$$\ddot{a}_{\overline{y, x_1, \dots, x_m}}^{(*h)} = \begin{cases} \sum_{k=25-x_h}^{\omega-x_1} Conv_{nm}(k) & \text{si } (x_h) \text{ no es inválido} \\ 0 & \text{si } (x_h) \text{ es inválido} \end{cases}$$

$$Conv_{mn}(k) = \left\{ \begin{array}{l} {}_k p_{\overline{y}} \times \left( \sum_{j=0}^m \sum_{i=0}^n (p_k^{**(m)}(j) \times \hat{p}_k^{**(n)}(i) - p_k^{*(m)}(j) \times \hat{p}_k^{*(n)}(i)) \times b_1(i, j) \right) + \\ (1 - {}_k p_{\overline{y}}) \times \left( \sum_{l=0}^{m+n} (p_k^{**(m+n)}(l) - p_k^{*(m+n)}(l)) \times b_2(l) \right) \end{array} \right\} \times v^k$$

$$Conv_{nm}(k) = \left\{ \begin{array}{l} {}_k p_{\overline{y}} \times \left( \sum_{i=0}^n \sum_{j=0}^m (p_k^{**(n)}(i) \times \hat{p}_k^{**(m)}(j) - p_k^{*(n)}(i) \times \hat{p}_k^{*(m)}(j)) \times b_1(i, j) \right) + \\ (1 - {}_k p_{\overline{y}}) \times \left( \sum_{l=0}^{m+n} (p_k^{**(m+n)}(l) - p_k^{*(m+n)}(l)) \times b_2(l) \right) \end{array} \right\} \times v^k$$

$$b_1(i, j) = \min(i \times 0.2 + j \times 0.3, 1)$$

$$b_2(l) = \min(l \times 0.3, 1) \quad \text{Donde } l = i + j \quad \forall i, j$$

**f) Viudo(a) y n huérfanos con padre o madre (huérfanos sencillos) y m huérfanos de padre y madre (huérfanos dobles)**

Se define para este seguro:

$$\hat{p}_k^{**(f)}(a) = \begin{cases} \sum_{t=0}^a \hat{p}_k^{**(f-1)}(t) \times \hat{p}_{k,f}^*(a-t) & f \geq a \\ 0 & f < a \end{cases}$$

$$p_k^{**(g)}(e) = \begin{cases} \sum_{t=0}^e p_k^{**(g-1)}(t) \times p_{k,g}^*(e-t) & g \geq e \\ 0 & g < e \end{cases}$$

$$\hat{p}_k^{**(0)}(0) = 1$$

$$p_k^{**(0)}(0) = 1$$

$$\hat{p}_{k,r}^*(s) = \begin{cases} 1 - \widehat{{}_k p_{x_r}^{*u}} & s = 0 \\ \widehat{{}_k p_{x_r}^{*u}} & s = 1 \\ 0 & s = 2,3,4,\dots, f \end{cases}$$

$$p_{k,r}^*(s) = \begin{cases} 1 - {}_k p_{x_r}^{*u} & s = 0 \\ {}_k p_{x_r}^{*u} & s = 1 \\ 0 & s = 2,3,4,\dots, g \end{cases}$$

$$\widehat{{}_k p_{x_r}^{*u}} = \begin{cases} \widehat{{}_k p_{x_r}^{(h)}} & \text{si } (x_r) \text{ no es inválido} \\ \widehat{{}_k p_{x_r}^{(inv)}} & \text{si } (x_r) \text{ es inválido ó } r=h \end{cases}$$

$${}_k p_{x_r}^{*u} = \begin{cases} {}_k p_{x_r}^{(h)} & \text{si } (x_r) \text{ no es inválido} \\ {}_k p_{x_r}^{(inv)} & \text{si } (x_r) \text{ es inválido} \end{cases}$$

$$\hat{p}_k^{*(f)}(a) = \begin{cases} \sum_{t=0}^a \hat{p}_k^{*(f-1)}(t) \times \hat{p}_{k,f}^*(a-t) & f \geq a \\ 0 & f < a \end{cases}$$

$$p_k^{*(g)}(e) = \begin{cases} \sum_{t=0}^e p_k^{*(g-1)}(t) \times p_{k,g}^*(e-t) & g \geq e \\ 0 & g < e \end{cases}$$

$$\hat{p}_k^{*(0)}(0) = 1$$

$$p_k^{*(0)}(0) = 1$$

$$\hat{p}_{k,r}(s) = \begin{cases} 1 - \widehat{{}_k p_{x_r}^u} & s = 0 \\ \widehat{{}_k p_{x_r}^u} & s = 1 \\ 0 & s = 2,3,4,\dots, f \end{cases}$$

$$p_{k,r}(s) = \begin{cases} 1 - {}_k p_{x_r}^u & s = 0 \\ {}_k p_{x_r}^u & s = 1 \\ 0 & s = 2,3,4,\dots, g \end{cases}$$

$$\widehat{{}_k p_{x_r}^u} = \begin{cases} \widehat{{}_k p_{x_r}^{(h)}} & \text{si } (x_r) \text{ no es inválido} \\ \widehat{{}_k p_{x_r}^{(inv)}} & \text{si } (x_r) \text{ es inválido} \end{cases}$$

$${}_k p_{x_r}^u = \begin{cases} {}_k p_{x_r}^{(h)} & \text{si } (x_r) \text{ no es inválido} \\ {}_k p_{x_r}^{(inv)} & \text{si } (x_r) \text{ es inválido} \end{cases}$$

$$PSIH = \frac{13}{12} \times \ddot{a}_{\overline{1}|}^{(12)} \times \left[ \sum_{h=1}^n {}_{25-x_h} r_{x_h} \times \ddot{a}_{y,x_1,\dots,x_n}^{(*h)} + \sum_{h=1}^m {}_{25-x_h} r_{x_h} \times \ddot{a}_{y,x_1,\dots,x_m}^{(*h)} \right]$$

Donde:

$$\ddot{a}_{y,x_1,\dots,x_n}^{(*h)} = \begin{cases} \sum_{k=25-x_h}^{\omega-x_1} Conv_{mn}(k) & \text{si } (x_h) \text{ no es inválido} \\ 0 & \text{si } (x_h) \text{ es inválido} \end{cases}$$

$$\ddot{a}_{y,x_1,\dots,x_m}^{(*h)} = \begin{cases} \sum_{k=25-x_h}^{\omega-x_1} Conv_{nm}(k) & \text{si } (x_h) \text{ no es inválido} \\ 0 & \text{si } (x_h) \text{ es inválido} \end{cases}$$

$$Conv_{mn}(k) = \left\{ \begin{aligned} & k p_y \times \left[ \sum_{j=0}^m \sum_{i=0}^n (p_k^{**m}(j) \times \hat{p}_k^{**n}(i) - p_k^{*m}(j) \times \hat{p}_k^{*n}(i)) \times b_1(i,j) \right] + \\ & (1 - k p_y) \times \left[ \sum_{l=0}^{m+n} (p_k^{**m+n}(l) - p_k^{*(m+n)}(l)) \times b_2(l) \right] \end{aligned} \right\} \times v^k$$

$$Conv_{nm}(k) = \left\{ \begin{aligned} & k p_y \times \left[ \sum_{i=0}^n \sum_{j=0}^m (p_k^{**n}(i) \times \hat{p}_k^{**m}(j) - p_k^{*n}(i) \times \hat{p}_k^{*m}(j)) \times b_1(i,j) \right] + \\ & (1 - k p_y) \times \left[ \sum_{l=0}^{m+n} (p_k^{**m+n}(l) - p_k^{*(m+n)}(l)) \times b_2(l) \right] \end{aligned} \right\} \times v^k$$

$$b_1(i, j) = \min(0.9 \times (1 + AA \times \frac{12}{13}) + i \times 0.2 + j \times 0.3, 1)$$

$$b_2(l) = \min(l \times 0.3, 1)$$

$$\text{Con } l = i + j \quad \forall i, j$$

**III.- Finiquito para huérfanos**

$$PFH = \sum_{j=1}^n B(x_j)$$

$$B(x_j) = \begin{cases} 0.6 \times (v^{16-x_j} \times {}_{16-x_j}P_{x_j}) & \text{si } 0 \leq x_j < 16 \\ 0.6 \times \left[ \sum_{k=0}^{25-x_j} v^k \times {}_kP_{x_j} \times q_{x_j+k}^{(d)} \right] & \text{si } 16 \leq x_j < 25 \\ 0 & \text{si } x_j \geq 25 \end{cases}$$

**IV.- Prima neta de la pensión derivada del artículo 172-A de la Ley del Seguro Social**

$$PNSV = PG_r \times (PBSV+PSIH+PFH) \times FAR \times FACBI \times FI$$

**V.- Monto Constitutivo de la pensión derivada del artículo 172-A de la Ley del Seguro Social**

$$MCSV = PNSV \times (1 + \alpha) + PV$$